



P.E.I. GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES



**"UNA FORMACIÓN EN VALORES COMO
OPCIÓN DE VIDA**



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1 CONCEPTO	6
1.2 FUNDAMENTOS DEL PEI	6
2. JUSTIFICACIÓN.....	6
2.1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS: HORIZONTE INSTITUCIONAL GESTION DIRECTIVA.....	7
UBICACIÓN:.....	7
ECONOMIA	8
2.2 RESEÑA HISTOTICA DEL GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES	8
2.3 ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	9
3. SIMBOLOS DEL COLEGIO	10
HIMNO AL COLEGIO:.....	11
SIMBOLOS PATRIOS.....	11
HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA.....	11
4. FUNDAMENTO ESPIRITUAL EDUCACION CRISTIANA Y PRINCIPIOS BIBLICOS	17
5. VISIÓN.....	21
6. MISIÓN.....	21
7. FILOSOFIA	21
7.1 LÍNEAS MAESTRAS DE LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	22
8.PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	24
9. POLÍTICA DE CALIDAD.....	27
9.1 PERFILES	28
9.1.1 OBJETIVOS.....	32



9.1.2 OBJETIVOS GENERALES.....	33
9.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	34
10. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS GESTIÓN ACÁDEMICA.....	34
10.1 ENFOQUES PEDAGÓGICOS DEL COLEGIO	34
10.2 LA TEORÍA DE AUSUBEL.....	41
10.2.1 VENTAJAS DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.....	44
11. MODELO PEDAGÓGICO:.....	44
11.1 Comparación entre las ideas de Piaget y Vygotsky.....	52
11.1.2 LA TEORÍA DE AUSUBEL.....	53
11.2 PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	58
11.2.1 PENSUM	58
11.2.2 PLANES DE ESTUDIO	58
11.3 NOMBRE DEL PROGRAMA: TÉCNICO EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	59
11.3.2 Proyectos Transversales	66
11.3.3 DISTRIBUCCION CURRICULAR DE LA INSTITUCIÓN.....	68
11.4 DISTRIBUCIÓN DE LA MALLA CURRICULAR EN INTENSIDAD HORARIA	70
11.4.1 HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR.....	70
11.5 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE ESTUDIANTES	72
11.5.1 EQUIVALENCIA DE LA VALORACIÓN INSTITUCIONAL CON LA ESCALA NACIONAL	77
11.5.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO	80
12. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	85



13. GOBIERNO ESCOLAR..... 152



1. INTRODUCCIÓN

GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES

DIRECCIÓN: CALLE 5 No. 27 – 41 BARRIO CENTRO

MUNICIPIO: MELGAR

DEPARTAMENTO: TOLIMA

TELEFONO: 2455392

NATURALEZA: PRIVADA

JORNADA: MAÑANA

PROPIETARIOS: JUAN EDER ESCOBAR Y CLARA INES ROA

DANE: 373449000723

NIT: 28846490-9

SECTOR: URBANO

CARÁCTER: MIXTO

RESOLUCIÓN: 0329 DEL 3 DE ABRIL DE 2002

NIVELES: PREESCOLAR
BASICA PRIMARIA
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

CALENDARIO: A.



1.1 CONCEPTO

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que presenta una propuesta singular para dirigir y orientar en forma coherente, ordenada y dinámica los procesos pedagógicos, institucionales, misionales y administrativos de la Institución Educativa.

El PEI resulta de un proceso creativo y participativo de los diversos miembros de la comunidad educativa, donde se establecen las expectativas de la prestación del servicio pedagógico, desde la parte directiva, el quien caer docente, los padres de familia y estudiantes buscamos que se vivía cada día: **Una opción en valores como opción de vida.**

1.2 FUNDAMENTOS DEL PEI

- Es una respuesta de cada de la institución de acuerdo con la oferta educativa que realiza de acuerdo con su misión y visión.
- Genera un compromiso de la comunidad educativa con el mejoramiento de la calidad educativa.
- Los nuevos paradigmas educativos demandan cambios sustantivos en cada I.E. Que es la base del sistema educativo, estos paradigmas los abordaremos desde una metodología educativa debidamente establecida como lo es un enfoque pedagógico pertinente, también desde un desarrollo de la media técnica desde el enfoque de **técnico en asistencia y soporte de las tecnologías de la información para nuestros bachilleres.**
- Proporcionar un marco global sistemático y con visión de futuro, reconociendo los valores y la vivencia del colegio como la estructuración de la personalidad del egresado a un cambio social y proyección profesional
- Constituye una herramienta para liderar cambios planificados en la Educación, en contextos específicos, en la formación integral de la persona.

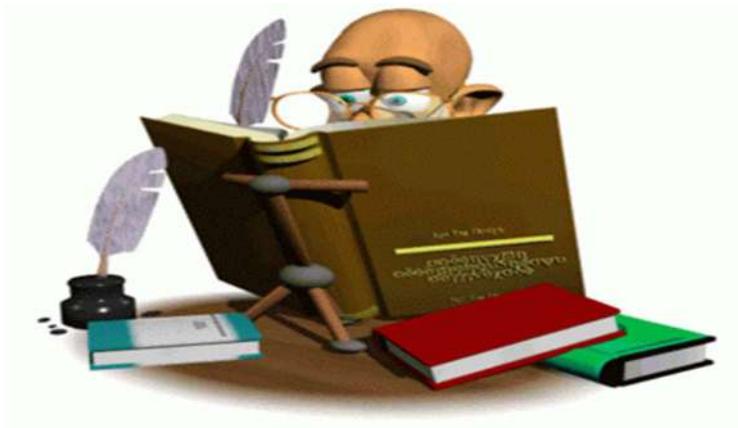
2. JUSTIFICACIÓN

Tener un proyecto educativo es algo fundamental para cualquier plantel que desea realizar una educación formal como lo es la oferta educativa desde preescolar, primaria básica y media técnica. Nuestra institución se proyecta al servicio social nadie se le ocurre construir una institución educativa sin tener en cuenta la población y la comunidad. Pues, cómo se podrá realizar la construcción de la personalidad de los niños y jóvenes que el día de mañana se deben incorporar a una sociedad como miembros proactivos en todo sentido de esta, sino se cuenta con un proyecto b i e n



definido, de lo que se busca en la definición del perfil del egresado pilarista, es decir aquel estudiante que va a ser un líder no solo en lo intelectual sino dentro del desarrollo de su personalidad en la opción de valores que define nuestro PEI. Se trata de un plano bien detallado, que después irán realizando armoniosamente desde nuestro modelo constructivista y el enfoque definido que es el Aprendizaje Significativo de David Aubel.

2.1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS: HORIZONTE INSTITUCIONAL GESTION DIRECTIVA ASPECTO SOCIODEMOGRAFICO, CULTURAL DE MELGAR



UBICACIÓN: El Gimnasio Personalizado los Pilares se encuentra en el Municipio de Melgar Tolima, Colombia



Melgar es un municipio colombiano del departamento de Tolima, localizado a 98 km al sur occidente de la capital Bogotá. Se encuentra localizado en el valle del río Sumapaz muy cerca de la desembocadura en el río Magdalena. Limita al norte



con el departamento de Cundinamarca y el río Sumapaz, al este con el municipio de Icononzo, al sur con el municipio de Cunday y Carmen de Apicalá y al oeste con el municipio de Carmen de Apicalá. Es conocida en Colombia como la «Ciudad de las piscinas» o el «Mar de piscinas», debido al elevado número de piscinas que hay en esta ciudad: más de cinco mil. Su clima es cálido semiseco con temperaturas que varían entre los 22 y los 35 °C, siendo el promedio anual de 28°C.

ECONOMIA

La base del desarrollo económico del municipio es el turismo. La administración tiene como una de sus prioridades el fortalecimiento de la imagen turística del municipio a través del rescate del folclor y la cultura. Para tal fin se han realizado alianzas estratégicas con la empresa privada para la consecución de videos promocionales, afiches, y plegables que permitan afianzar a Melgar como municipio turístico del país. A partir del descubrimiento de petróleo en el año 2000, la economía ha avanzado de tal forma que ha brindado la posibilidad de desarrollar obras de infraestructura, obras sociales y culturales llevando a cabo talleres de capacitación en artes plásticas, expresión corporal, teatro y danza, dotación de elementos deportivos, entre otros. Actualmente existen 6 pozos, de los cuales tres están siendo explotados por la multinacional brasileña "Petrobras"

2.2 RESEÑA HISTORICA DEL GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES

El 17 de julio de 2001 inicio la institución Gimnasio personalizado los pilares bajo la dirección de la Lic. Clara Inés Roa quien lo inició en el lugar que se encuentra actualmente ubicado en la calle 5 No. 27-41 barrio centro del Municipio de Melgar Tolima, aprobado bajo resolución No. 0299 del 3 de Abril de 2002, de naturaleza privada, jornada única, ofreciendo el nivel de preescolar los grados pre jardín, jardín y transición, también el grado primero del nivel básica primaria, bajo la Resolución No. 0259 del 4 de Abril de 2005. Con énfasis en el idioma inglés y educación cristiana basada en principios y valores tanto éticos, morales y espirituales, inicialmente se contó con 23 estudiantes y una docente la Lic. Liliana Suaza Lizcano.

En el 2003 se amplía la cobertura en los grados de segundo, tercero, cuarto, y quinto del nivel básica primaria bajo la resolución No. 2122 de Diciembre 9 de 2008, es motivo de orgullo haber ofrecido un buen servicio quien la comunidad solicito la continuidad de los grados siguientes de básica secundaria iniciando con la gestión ante la secretaría de educación del Tolima quienes aprobaron los grados sexto, séptimo, octavo y noveno en cumplimiento con los requisitos exigidos y aprobados



bajo la resolución No. 1703 de Noviembre 23 de 2009; y como una de las metas propuestas era lograr terminar los niveles de secundaria y Educación básica media con el apoyo de toda la comunidad pilarista, padres de familia, estudiantes, docentes y directivas que han creído en nuestra labor y servicio de calidad fueron aprobados los grados decimo y once del nivel básica media bajo la Resolución No. 03527 de julio 27 de 2011.

Nuestra institución se proyecta a nuevos cambios pedagógicos, científicos y avances tecnológicos de la actualidad satisfaciendo nuestros estudiantes y padres de familia, guiados por la voluntad de Dios sabiendo que es buena, agradable y perfecta.

Actualmente contamos con 18 aulas, sala de sistemas con servicio de internet, intensidad horaria en el idioma inglés, sala de enfermería, secretaría, cafetería y servicios de nivelaciones y refuerzos de tareas en horas contrarias, también docentes profesionales y competentes de cada área.

2.3 ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En los últimos años se han dado importantes avances y replanteos en lo que se refiere a la investigación educativa, la educación como proceso y las propias ciencias de la educación, no sólo en el contexto latinoamericano sino en todo el mundo. Parte de los cambios tienen como marco general de referencia el proceso de globalización que afecta tanto al papel del Estado, la economía, como a la propia educación, sus concepciones y paradigmas y naturalmente su calidad y productividad.

Por tanto, se parte de la premisa o planteamiento original según el cual se está atravesando por un momento de reordenamiento en cuanto a los paradigmas y concepciones tradicionales para abordar la problemática educativa de como con llevar una educación de calidad, con procesos y tendencias complejas y naturalmente con importantes programas de estudio en cuarto y quinto nivel como el Doctorado en Educación desarrollado por algunas universidades, Creemos que es fundamental aproximarse a las diversas controversias epistemológicas y metodológicas relacionadas y estructuradas alrededor de la educación, pues a partir de la globalización y la propia complejidad, se replantean una serie de postulados, de roles que junto a los cambios impuestos tanto por la globalización y la complejidad exigen y demandan nuevos desafíos en materia de educación, la dinámica de la educación virtual que ha llegado, que ha cambiado el estilo de educación presencial a educación semi presencial, este modelo llevo a nuestra

	COLEGIO GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	GD-CIC-MC
		VERSIÓN 1.0
	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	18/12/2021
		Página 10 de

sociedad y se quedó, es también donde el Estado tiene un papel trascendental en el sentido de exigirse una educación de calidad, libre, pertinente, integral y formadora de ciudadanos.

La educación representa hoy una herramienta fundamental para que, mediante el cambio cultural y el fortalecimiento institucional, y de la comunidad los países latinoamericanos puedan incorporarse a la globalización y disfrutar de los beneficios y oportunidades de la sociedad de la información y el conocimiento, y fundamentalmente asumiríamos en esa perspectiva a la educación como proceso y herramienta transformadora del ciudadano, de la sociedad y de nuestros países.

En la actualidad se plantea la necesidad de contar con una estrategia de desarrollo que promueva en nuestra institución Gimnasio Personalizado Los Pilares el reto de la innovación permanente y de la competitividad, así como la inserción inteligente de la sociedad global del siglo XXI, cuestión que exige una modificación radical de la actitud de la población hacia el entorno interno y externo, es partiendo de este proceso donde queremos establecer que en la media técnica el colegio ofrece programa **técnico en asistencia y soporte de las tecnologías de la información para nuestro bachilleres** y fundamental exige asumir una educación de alta calidad, integral y estructurada bajo criterios de productividad y pertinencia. La educación viene a convertirse en el recurso más importante y el vector fundamental para la transformación a la que se aspira en la construcción del nuevo país y sociedad respectivamente.

3. SIMBOLOS DEL COLEGIO

EL ESCUDO:





LA BANDERA



HIMNO AL COLEGIO:

SIMBOLOS PATRIOS

HIMNO NACIONAL DE COLOMBIA

CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡oh júbilo inmortal!
En surcos de dolores

El bien germina ya.

5.

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
Invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria:
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.



1.

Cesó la horrible noche

La libertad sublime
Derrama las auroras

De su invencible luz
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz.

2.

Independencia grita
El mundo americano
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"el rey no es soberano"
resuena y los que sufren
bendicen su pasión

3.

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer

4.

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh sí! De Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
Desprecian su virtud.
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse

6.

Bolívar cruza el Ande
Que riegan dos océanos,
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

7.

La trompa victoriosa
En Ayacucho truena,
Que en cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo americano

8.

La virgen sus cabellos
Arranca en agonía,
Y de su amor viuda
La cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría,
Pero glorioso orgullo
Circunda su alba tez.

9.

La patria así se forma
Termófilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó.
La flor estremecida
Mortal el viento hallando,
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

11.

Del hombre los derechos
Nariño predicando
El alma de la lucha



10.

Mas no completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El clamor no acalla,
Si el sol alumbra a todos,
Justicia es libertad.

Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo,
En átomos volando,
“deber antes que vida”
Con llamas escribió.

Artículo 64. **HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

[Coro]

Canta el alma de mi raza
en el Bunde de Castilla
y este canto es sol que abraza

[Estrofa I]

Nacer, vivir, morir
amando al Magdalena
la pena se hace buena
y alegra el existir

[Estrofa II]

Baila, baila, baila
sus bambucos mi Tolima
y el aguardiente
es más valiente y leal

[Estrofa III]

Soy vaquero tolimense
y en el pecho llevó espumas
va mi potro entre las brumas
con cocuyos en la frente
y al sentir mi galopar
galopa el amor del corazón.

[Estrofa IV]

Pues mi rejo va a enlazar
las dulzuras del amor
con la voz de mi cantar
Mi Tolima

y este canto es sol que abraza

Artículo 57. **UNIFORMES**

El Colegio, hace énfasis en el porte digno del uniforme como elemento formador y organizador dentro de la institución. Cada alumno o alumna ha de esmerarse por vestirse bien, limpio(a) y con orgullo, pues esto nos identifica dentro y fuera de la institución



como referente de la identidad cristiana y un miembro activo del Colegio como dignos y dignos imitadores del decoro y la dignidad de una persona de irreprochable testimonio cristiano.

El Uniforme de la Institución es expresión de identidad y exige compostura, dignidad, recato y promueve relaciones de calidades humanas dignas y sanas además de distinguir particularmente a los alumnos y las alumnas de la institución educativa de los demás establecimientos educativos, por tal motivo, a continuación se relaciona lo referente al UNIFORME COLEGIAL, reiterando que es el resultado de un consenso general, partiendo de la dirección y autonomía del Consejo Directivo de la institución, acatando la filosofía Institucional y el proceder de un alumno y alumna cristiano ejemplar en lo referente a su estética al vestir. En razón a ello, éste es el referente, del reglamento de utilización y porte de uniformes, que deberán tener en cuenta los alumnos del colegio, tanto de actividades diarias dentro del plantel, como cuando por algún motivo deban representar a la institución en eventos culturales y deportivos fuera de la misma. Se deberá cumplir con exactitud las indicaciones de confección y diseño de cada uno de los uniformes (incluidas las indicaciones sobre el calzado) que aparecen enunciados como: Uniformes exigidos por la institución. Para el cumplimiento de las normas en referencia al Uniforme que identifica a los alumnos como miembros activos de la institución y como ejemplo de virtud, decoro y dignidad propios de un proceder propenderá por:

- Portar el uniforme completo con pulcritud y todas las prendas debidamente marcadas con tinta indeleble, sin adornos, joyas y peinados extravagantes.
- Utilizar las prendas apropiadas de educación física en horas y lugares establecidos.
- No utilizar cuando se porte el uniforme del Colegio maquillaje, uñas pintadas de colores, piercings, pulseras, anillos, collares, bufandas, manillas, aretes largos, etc.), estos serán decomisados por la coordinación, el director de curso y/o los docentes.
- Portar con respeto y dignidad el uniforme del Colegio, evitando su uso en actividades diferentes a las señaladas por la institución.
- Cuidar su presentación personal y uniforme en todo momento especialmente en la hora de salida.

Para los alumnos de grado 11 se permite el uso diario de la promoción con previa autorización del Consejo Directivo.

No se admiten prendas diferentes a los de los uniformes para permanecer con ellos dentro de la institución.

La camiseta de los respectivos uniformes deben permanecer dentro del pantalón, falda o sudadera según el caso. Por ningún motivo fuera de los mismos.

Las camisillas que se coloquen debajo de las camisas del uniforme deben ser completamente blanca, sin ningún tipo de dibujo a grabado y de cuello redondo.

Los alumnos No deben traer cadenas, pulseras, anillos, aretes o accesorios que no hagan parte del uniforme, su extravío o pérdida correrá bajo su propia responsabilidad.



UNIFORME NIÑAS: las niñas deben llevar el cabello limpio y peinado; sin tinturas ni mechones de ningún color, Los colores autorizados para hebillas y accesorios sencillos en el cabello, por el Colegio son los que combinan con el color del buzo de la institución. (El uso de accesorios extravagantes en el cabello no hace parte del uniforme).

UNIFORME FEMENINO: Falda color gris con preses y hasta la rodilla, camibuso color blanco manga corta, según modelo del colegio con el escudo bordado, **media – media blanca, 5 cm. debajo de la rodilla**, zapato colegial estilo Mafalda color negro.

UNIFORME MASCULINO: Pantalón gris con cinturón negro, camibuso blanco con cuello gris según modelo con el escudo del Colegio bordado, manga corta, zapato colegial color negro de amarrar, cordones negros y media color gris.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

SUDADERA: Según modelo correspondiente (Color y tela) azul rey, media color blancas, tenis color blancos, de cordón color blanco, de acuerdo con el modelo, camiseta y pantaloneta correspondiente. Para las niñas, además, licra de educación física de acuerdo con el modelo.

EN EL LABORATORIO: Para asistir a las prácticas de laboratorio se exige bata blanca según La talla del alumno o alumna y gafas de protección.

ADEMAS:

- Presentarse a diario con el uniforme correspondiente.
- Ingresar a todas sus clases manteniendo una excelente presentación personal.
- Portar con respeto y dignidad el uniforme del Colegio, evitando su uso en actividades diferentes a las señaladas por la Institución.
- No combinar las prendas del uniforme.
- Ser ejemplo ante los demás en su forma de vestir y su peinado durante su permanencia en la Institución.

PARAGRAFO 1: Velando por la integridad, física, moral, psicológica y la dignidad de los alumnos y las alumnas, se define, **para el presente Manual**, que el uso del uniforme de la institución, de ninguna manera estará ligado a modas y/o tribus urbanas, o subculturas, considerando estos como conceptos pasajeros, que agreden en algunos casos, la integridad, la dignidad y el buen nombre de los alumnos y las alumnas, la imagen de la misma institución educativa y propician el algunos casos, resultados nocivos para los niños y las niñas, como faltas de respeto, agresiones físicas y de cualquier otra índole; de cualquier modo, dando cumplimiento a los artículos 18, 19, 39, artículo 41 en sus numerales 8 y 9, artículo 42 en su numeral 3, artículo 43, artículo 44 en su numeral 4 de la ley de 1098 de



infancia y adolescencia y en consenso con el consejo directivo de la institución, se establece que el uso apropiado, adecuado y digno del uniforme de identificación del GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES., conforme a los principios morales y cristianos, para las alumnas comprende el uso de la falda del colegio, cubriendo la rodilla o altura de la rodilla, sus medias serán media-media, 5 cm debajo de la rodilla, las niñas sin maquillaje excesivo.

Los pantalones de sudadera de los alumnos se vestirán de manera adecuada a la altura de la cintura sin exhibir la ropa interior o pantalonetas. Los alumnos y alumnas que usen piercings o cualquier similar, pueden usarlo, no atacaremos su libre desarrollo de la personalidad, sin embargo su uso, se limitará y desarrollará siempre **fuera del horario educativo y fuera de las instalaciones de la institución educativa**, jamás los alumnos o las alumnas del GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES., usarán estos piercings y otros accesorios combinados con el uniforme de la institución, por considerar que no hacen parte de los accesorios propios del uniforme escolar, uniforme que reiteramos es SUJETO A MODELO, igualmente para prevenir todo tipo de estímulo, coerción, inducción, manipulación, hacia los alumnos y las alumnas más pequeñas y/o vulnerables de la institución, toda vez que se consagran como la primera infancia. Todos esos accesorios, maquillajes, piercings y demás pueden usarlo fuera de los horarios académicos y con el respectivo permiso y bajo responsabilidad enteramente de sus padres o tutores que igualmente deber apersonarse de la estética cotidiana de sus hijos e hijas dando testimonio de vida cristiana.

PARAGRAFO 2: Reiteramos, esto no pretende afectar su libre desarrollo de la personalidad, pues los alumnos y las alumnas pueden asumir estos vestuarios, accesorios y piercings y su propia estética de manera libre, autónoma, siempre y cuando no sea dentro de la jornada educativa, ni usando el uniforme de la institución, sino en su cotidiano vivir, con su vestuario de diario o particular y amparadas y autorizadas por sus padres y/o acudientes, para no permitir que se promuevan estas actitudes estéticas como iconos de imitación propias de los alumnos y alumnas más grandes, hacia niños y niñas de grados inferiores que son PRIMERA INFANCIA, y que no comprenden en su totalidad el uso de esta estética o accesorios a cabalidad, causando un efecto de coerción, inducción y manipulación en los y las menores más pequeñas.

PARAGRAFO 3: De ninguna manera, se permitirán modas estéticas que pertenezcan a grupos urbanos, subculturas ni tribus urbanas, puesto que se considera el MODELO DEL UNIFORME, como primera instancia de la estética dentro de la comunidad educativa, por ende, el uniforme de la institución es uniforme y como tal, NO estará de ninguna manera ligado a modas o comportamientos estéticos pasajeros, que promuevan el irrespeto, la degradación o un ataque a la dignidad de los individuos. Acatando el artículo 44 numeral 4 de la Ley de Infancia 1098.



Nota: llámese como ejemplo, las niñas “otakus colegiales y oshares colegialas”, que son la moda estética de usar medias arriba de la rodilla (como medias imitación de ligero) y minifalda como falda del colegio, que son una connotación de las muñequitas y prostitutas del género anime, manga y hentai de los comics y dibujos animados japoneses, reiteramos esta moda, NO constituye el modelo de estética del uniforme en las niñas, por ello, las niñas para uniforme de la institución, usaran MEDIA - MEDIA. Llámese como ejemplo las niñas Pokemonas, que usan los pantalones a media cadera, debajo de la cintura, mostrando los bóxers o pantaloneta, cuya connotación es una imitación de los presos en calidad de homosexuales de las cárceles, esta tampoco constituye la norma estética del uniforme para los alumnos de la institución.

4. FUNDAMENTO ESPIRITUAL EDUCACION CRISTIANA Y PRINCIPIOS BIBLICOS

La educación, (del latín educere "sacar, extraer" o educare "formar, instruir") puede definirse como: El proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. La Pedagogía se divide en tres áreas: Científica Histórica y Artística.

La Pedagogía es una ciencia y un arte. En la aplicación de las leyes naturales del entendimiento humano al desarrollo de cada entendimiento o razón individual. • Estudio del orden en que se han de comunicar los conocimientos, fundado en las leyes de la razón.

Arte: Conjunto de recursos y procedimientos que emplean los educadores en la transmisión de conocimiento. Dr. Juan R. Mejías Ortiz Eugenio María de Hostos 6 (Ciencia de la Pedagogía)

Conforme a la concepción de la pedagogía la Ciencia Pedagógica debe preceder al Arte Pedagógico porque: El conocimiento de las leyes de la razón es el fundamento único y verdadero de una cultura natural y efectiva de la razón humana, para aplicar el Arte Pedagógico, o sea, para enseñar con arte, se necesita tener los conocimientos positivos que acerca del organismo de la razón suministra la Ciencia Pedagógica. Dr. Juan R. Mejías Ortiz 7

La educación cristiana consiste “en los esfuerzos deliberativos, sistemáticos y sostenidos, mediante los cuales tal comunidad procura que las personas y los grupos en su medio desarrollen estilos de vida cristianos”. Dr. Juan R. Mejías Ortiz Schipani (1983) 8



La educación es el proceso mediante el cual la fe Despierta, Alimenta y Desarrolla es el esfuerzo divino- humano deliberado, sistemático y continuo de comunicar o apropiarse del conocimiento, valores, actitudes, habilidades, sensibilidad y el comportamiento que constituye o son consistente con la fe cristiana, apoya el cambio, la renovación y la reforma de personas, grupos y estructuras [eclesiales] por el poder del Espíritu Santo para conformarse a la voluntad revelada por Dios tal y como se expresa en el AT y NT y preponderadamente en la persona de Jesucristo, así como en los resultados de ese esfuerzo.

La educación cristiana es tan antigua como el cristianismo, Jesús se destacó como un rabí (maestro) cuyas enseñanzas apuntan al acercamiento escatológico del reino de los cielos como elemento central en su predicación, sus discípulos, a partir del tiempo pos pascual, ingeniaron nuevas maneras para re-pensar, comunicar y enseñar lo relacionado a las buenas nuevas del reino, en particular al entendimiento acerca de la persona de Cristo Jesús. Dr. Juan R. Mejías Ortiz 11 Seymour (1997)

La idea que se construya acerca de la educación cristiana afecta la manera en que se estructura y planifica el desarrollo de la vida congregacional, el enfoque de la educación cristiana recae en el esfuerzo pedagógico para que los participantes integren los principios bíblico-teológicos a su cotidianidad esto es, la educación cristiana como vehículo para que los cristianos integren la fe cristiana en sus experiencias vivenciales con el fin de promover el continuo crecimiento en dicha fe

El propósito de la Educación Cristiana es fomentar que los participantes se apropien del Evangelio del Reino de Dios. Esto es, el cultivo de un estilo de vida cristiana basada en los valores del Reino de Dios. Transformación Social Fe Comunitaria Crecimiento Espiritual Instrucción Religiosa.

Conocer la historia es vital para el crecimiento y desarrollo de la vida espiritual del cristiano. • Ningún cristiano lo es en un vacío, todos somos parte de una tradición bíblico - teológica y eclesial que ha ido evolucionando a través de los siglos hasta llegar a nuestros tiempos., cada comunidad posee una herencia, una memoria social compartida que sirve de guía para las decisiones, afirmando a Dios como agente activo en el quehacer histórico de los pueblos la historia de la Educación Cristiana nos ofrece una conciencia acerca de la forma en que se enfrentaron retos y dilemas, brinda la oportunidad de discernir la continuidad y discontinuidad, ampliando el entendimiento de la educación cristiana superando el enfoque limitado en el pasado con el fin de proveer inspiración para los esfuerzos pedagógicos presentes o los proyectados, en la Iglesia ha empleado su capacidad pedagógica



como instrumento para iniciar e instruir a los conversos y generaciones de jóvenes en las creencias, valores y prácticas de la comunidad

El educador es considerado como un compañero del alumno en el proceso crecimiento y maduración en la fe como transformador explícitamente rechaza el autoritarismo, paternalismo y prácticas manipuladoras inmersas en la práctica de la educación cristiana tradicional fomenta el diálogo con los alumnos como la estrategia para abordar los problemas que se enfrentan en la vida cotidiana. Maestros y alumnos participan en el proceso de crecimiento del discipulado responsable que integra la visión del Dios vivo, la virtud de Cristo y la vocación del Espíritu

La educación cristiana es Cristo céntrica. Se fundamenta en la obra de Dios en Cristo Jesús asumiendo los valores del reino de los cielos, Vivir bajo la iluminación del Espíritu Santo. – Activa y sostiene la vida. – Promueve transformación (renovación), iluminación (razón) y celebración (agradecimiento). – Capacita al ser humano para vivir conforme a la verdad de; Santo Evangelio.

La filosofía en términos amplios es una disciplina intelectual que estudia una variedad de problemas fundamentales acerca de la naturaleza de la realidad y de la investigación de los principios fundamentales de la verdad, la existencia, el conocimiento, la moral, la belleza y el lenguaje. La filosofía cristiana se ocupa del estudio de la realidad y la verdad revelada de Dios.

METAFÍSICA Ontología Teología Antropología Cosmología GNOSEOLOGÍA
Procesos Resultados Declaraciones Epistemología Educativos, Conceptuales
Fenomenología Evaluación y ajuste AXIOLOGÍA Ético Estético Espirituales.

DECLARACIONES CONCEPTUALES Propósito de la Rol del Educación docente
Propósito de la Naturaleza y rol escuela del alumno Énfasis Aspectos Curricular
Metodológicos

45. Las consideraciones filosóficas de la educación ayudan a: Sugerir los propósitos de la educación. Clarificar los objetivos instrucciones y las actividades de aprendizaje. Definir los roles de los participantes. Guiar la selección de las estrategias y tácticas de aprendizaje, es el punto de partida en todo proceso curricular, Contesta preguntas valorativas que inciden en el proceso educativo, tales como: cuál es el propósito de la educación, cuál es la función de la escuela, el rol de los maestros, la naturaleza y papel que debe desempeñar el alumno, cómo se aprende, etc. • Clarifica los propósitos y las metas de la educación.



No hay filosofías educativas buenas o malas. Todas son diversos enfoques que tratan con temas relacionados a la naturaleza de la sociedad y de la escuela y su relación con la educación de un pueblo

Para entender la educación cristiana es necesario referirse a su relación con la cultura y la sociedad, la práctica de la educación cristiana asume un contexto cultural, sin ella sería un proceso de abstracción amorfa desarraigada del ser humano y su cotidianidad, conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. Es un producto de la sociedad que incluye la suma de todas las maneras en que vive y se desarrolla el ser humano, transmitida de generación a generación a través de la educación. José A. Cáceres (1991) Dr. Juan R. Mejías Ortiz 57

La cultura es, en todo complejo que incluye todas las formas en que el ser humano vive, un producto de la interacción social, un vehículo para satisfacer las necesidades del ser humano, un común en la inmensa mayoría de las personas. Aprendida, un determinante básico de la formación de la identidad depende de la sociedad para su existencia. La cultura abarca el conjunto de los procesos sociales de producción, circulación y consumo de significación los cuales tienen vigencia en la historia social de los pueblos. García Canclini (2005). En la cultura un objeto puede transformarse a través de los usos y re-aprobaciones sociales, porque cada grupo social cambia la significación y los usos de los bienes

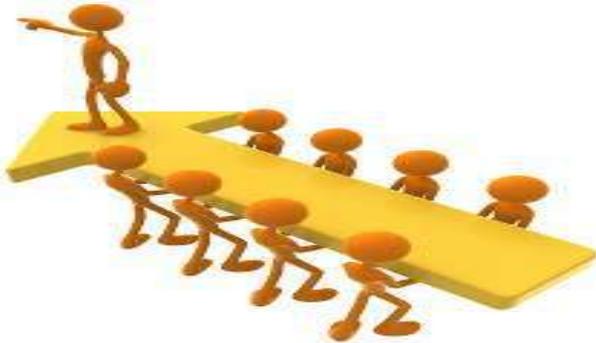
La comunidad se constituye en la meta y la estrategia de la educación, una de las metas del enfoque comunitario de la educación es comprender las experiencias de vidas y enfrentarlas a través del trabajo comunal como grupo a fin de continuar creando un mejor mundo y una comunidad más justa, se aprende con mayor efectividad sobre la fe y la vida en comunidad

La comunidad como meta de la educación cristiana supone tres principios: – IDEAL NORMATIVO – Promueve el desarrollo personal y comunitario saludable. – REFLEXIÓN Y APOYO – Los grupos conversan de sus experiencias de vidas y las reinterpretan a la luz de las Sagradas Escrituras. – PROCESO DIALECTICO – Faculta a las personas a participar en el proyecto de construcción comunitaria a través de un proceso dialogal que los dirige de la realidad presente a las posibilidades futuras.

El enfoque comunitario de la educación consiste en el balance e interacción entre los elementos: Servicio, Reflexión y comunión



5. VISIÓN



Para el 2027 El Colegio Personalizado Los Pilares se caracterizará por ser una educación de calidad, desde la formación técnica de sus bachilleres garantizando que la oferta educativa construya un perfil social del estudiante desde su formación en valores cristianos, éticos, de pensamiento científico y culturales, generando en ellos una actitud de líder en su entorno social y regional.

6. MISIÓN



Mediante una oferta educativa de innovación y un enfoque de aprendizaje significativo, utilizando los debidos recursos para la construcción de experiencias de fe cristiana y testimonio, que iluminen el ser y el quehacer significativo de los y las estudiantes y de la comunidad en general; con capacidad de liderazgo, con sentido social, deseosos de participar en la transformación y mejoramiento de su entorno, buscadores de la verdad y la ciencia, donde ellos se destacarán por una formación técnica, conllevando una formación de valores como opción de vida.

7. FILOSOFIA

"Preciso es encontrar lo infinitamente grande en lo infinitamente pequeño, para sentir la presencia de Dios". - Pitágoras



7.1 LÍNEAS MAESTRAS DE LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Este itinerario pedagógico trata de explicitar una serie de etapas que quieren jalonar el proceso de todos y cada uno de los alumnos de nuestro Colegio, toda vez que quiere abrirse a la vida y a Dios. Por eso, su interés no únicamente se centra en el crecimiento antropológico de la persona, sino en el espiritual, teniendo en todo momento el "seguimiento de Jesucristo" como telón de fondo. Las etapas irían estructuradas de la siguiente manera:

Educar: etimológicamente quiere decir "tirar fuera desde adentro". Dándole un sentido y profundo existencial al ser, podemos decir que educar consiste en ayudar a crecer en humanidad al otro, para lo cual se necesita ir suscitando y equipando al alumno o alumna con un horizonte de sentido que él o ella misma ha de ir elaborando. Aquí viene muy al hilo la imagen bíblica del éxodo: el pueblo está oprimido, es consciente de ello, descubre el valor de la libertad, y pone todos los medios para, desde ellos mismos, caminar hacia esa meta.

Criterios para tener en cuenta para la educación en el alumno y la alumna de nuestra institución:

- detenerse consigo mismo(a) para decirse la verdad de sí.
- iniciar el conocimiento de sí para confrontarse.
- discernir los propios conflictos, si afecta algún tercero buscar soluciones mediadoras o acercarse a un docente o directivo que le oriente como llegar a soluciones pacíficas y ante todo con identidad de un buen cristiano.
- aceptarse a sí mismo(a), como persona que pertenece a una comunidad educativa en pro de la práctica de valores.
- ser mediador de conflictos y conllevar a una solución ecuanimes, donde se siga un ahoja de ruta.

Formar: además de "tirar fuera", importa proponer un modelo ideal para dar vida a una nueva identidad tanto cognitiva, curricular como espiritual y temperamental. Se trata de dar forma, de configurar, forjar, imitar, consentir, seguir, teniendo un modelo "humanamente digno" y espiritualmente en "Cristo" que nos permita caminar hacia un proceso integrativo del desarrollo personal tal. No basta conocerse a sí mismo,



sino que es necesario consolidar u ejemplo a seguir en la persona de Jesús, así como un horizonte claro, capaz de provocar la existencia de un joven y una joven con criterio formativo en su familia, en sus hijos, sus hijas, su profesión y su ejemplo, criterios como:

- explicitar objetivamente las metas establecidas de construcción humana y cristiana.
- vivir con una lucha interior de superación y mejora a la propia formación es decir vivir la autosuperación como modelo de vida.
- estar identificado con la identidad cristiana de un estudiante líder, lo cual se manifiesta en la acción y el testimonio de vida como cristiano y como miembro de una comunidad educativa.

Acompañar: se trata, no tanto, de la forma de ayuda a través de la cual el alumno o la alumna son orientados en su crecimiento, sino medir cuanto ayuda la proximidad inteligente y significativa del guía que le lleva a ayudarlo a abrirse. Así, el camino formativo no se convierte en rutina, sino que cada acontecimiento del día a día educativo, es un evento en el que Dios habla a ese joven o esa jovencita y le hace crecer en su verdadera identidad de hijo o hija en el Hijo, brindándole así criterios para el discernimiento:

- estar junto al otro, aceptarle, compartiendo la vida.
- la preparación y competencia de hombre y de mujer como educadores, padres, y profesionales que en su ser han de ser un testimonio vivo de la influencia de Dios, serenos, sabios, exitosos, racionales, que se sacrifican, se entregan y se dan.
- por último, la celebración de la vida, con una relación abierta a la novedad y a lo inédito, porque es celebración de la experiencia maravillosa de Dios con su vida.

Ser paciente: tras trabajar su parte cognitiva como la tierra, es preciso prestar atención a la semilla, como el conocimiento adquirido, la cual necesita su tiempo hasta que de ella comienza a surgir la planta. En todo este proceso el joven o la jovencita comprenden que no está a la buena de Dios, como separada del plan Divino, sino que sigue regando, haciendo propia la ley de la gradualidad y el desarrollo creciendo cada día más en todos sus aspectos como ser integral.

Estar atento: significa estar junto al otro con la mirada firme del Padre Eterno y el testimonio fiel del Hijo, esa mirada interiorizada en la joven o jovencita ha de ser capaz de crear una confrontación auténtica, la cual toca sus tres momentos más importantes: mirada al llamado o ministerio, mirada a la crisis, mirada atenta a la superación con el consiguiente desarrollo. Sólo a través de esa mirada impregnada de amor y sabiduría, es posible sostener la relación del crecimiento y de la fidelidad a DIOS.



8.PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES



<http://gospel-44@mails.globenet.com>

NUESTROS PRINCIPIOS:

El Proyecto Educativo del GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES está basado en los siguientes principios:

- Formación en principios bíblicos: En el día a día de la vivencia del aula, se busca que el estudiante desarrolle su experiencia de vida, a la luz del discernimiento de la biblia y los ejemplos de vida que nos da Dios.
- Construcción de Valores como una opción de vida: El colegio dentro su oferta educativa quiere que la formación en valores dignifique el perfil del estudiante y ante todo referencie un modelo cristiano ante la sociedad.
- Compromiso Social y Liderazgo de Servicio.: El sentido de identidad social del estudiante es que reconozca su entorno la necesidad del prójimo, para poder apoyar a cada uno de los miembros de su colegio.
- Excelencia Académica y desarrollo técnico.: El colegio viene abordando desde hace 2 años el principio de formación en pruebas saber, donde en el ranking Icfes viene generando resultados desde nivel Ca nivel A, esperamos poder seguir incrementado estos resultados, los sábados los estudiantes de decimo y once desarrollan un programa de formación en evaluación por competencias.
- Formación para la Excelencia, para la vida: En el día a día del desarrollo pedagógico desde el modelo constructivista desde el enfoque significativo, queremos trascender en el aprendizaje de los estudiantes, queremos que las experiencias de vida no la olviden y más bien lo generen como su quehacer diario.



PRINCIPIOS:

FORMACIÓN CRISTIANA

Construcción del ambiente común y cotidiano del Colegio como expresión de nuestra relación con Dios en Jesucristo y en la Iglesia, a través de la oración, del crecimiento personal y del compromiso de servicio a los demás, acorde con el testimonio y el llamado del evangelio, entendido como:

- Comprender a la persona y su entorno como criaturas de Dios.
- Vivenciar la relación con Dios a través de la experiencia personal de la vida, obra y mensaje de Jesucristo.
- Hacer de la cotidianidad del Colegio un espacio de fraternidad y amor, a través del diálogo y del debate, para crecer en la fe y vivir como miembros fieles del testimonio fiel y verdadero de una vida cristiana.
- Procurar cada vez mayor consistencia entre lo que somos, lo que pensamos, lo que decimos y lo que hacemos.
- Conocer y valorar la Sagrada Escritura como fuente de toda verdad, para hacer de ella un modelo de vida.

CONSTRUCCIÓN DE VALORES

Comprensión de la persona como sujeto de valores en todos los niveles de su desarrollo y en todos los campos de relación que pueda establecer a través de su vida; como receptora-constructora activa de estructuras de valor que le permitan lograr la autonomía en el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la tolerancia, el diálogo, la creatividad, la paz, la justicia, la cooperación y la amistad. Esto se logra al:

- Promover y propiciar el crecimiento interpersonal, a través del profundo respeto y adecuada valoración de las opiniones, puntos de vista y convicciones propias y de los demás.



- Ampliar los horizontes y capacidades en cada miembro de nuestra comunidad, asegurando así un mejor espacio para opciones de vida, construcción de valores y compromisos personales y profesionales.
- Procurar un ambiente comunitario y participativo que permita el crecimiento individual y colectivo a través de la comunicación, del trabajo, del apoyo, del cuestionamiento y de la crítica constructiva.

COMPROMISO SOCIAL Y LIDERAZGO DE SERVICIO

Asumir la responsabilidad de ser parte de la Comunidad Local, Nacional e Internacional construyendo, a través del conocimiento, del compromiso y de la acción con el otro, estructuras sociales cada vez más justas en obediencia al llamado del evangelio. Para esto se debe:

- Hacer conciencia en relación con la propia dignidad cristiana, del hombre como sacerdote y de la mujer como gestora de vida, formadora de hogares y futura profesional competente, ambos, a través de sus desempeños, contribuyendo a engrandecer a la sociedad, participando con liderazgo y reivindicando su puesto e importancia en la sociedad de hoy y de mañana.
- Comprender su ser y su quehacer en contextos locales, regionales y nacionales.
- Redescubrir, revalorar y proyectar nuestra identidad espiritual y cultural en contextos locales, regionales, nacionales y universales, haciendo caer en cuenta de la necesidad y del compromiso de cambio espiritual y cultural y de proyectividad que el momento histórico actual exige.
- Interactuar y construir dentro de distintos contextos sociales, integrándose a proyectos comunitarios especialmente en comunidades marginales de nuestra sociedad, haciendo ejercicios de la responsabilidad social y de evangelismo frente a la misma desde la opción y el amor por el otro.

EXCELENCIA ACADÉMICA

Desarrollo pedagógico de procesos que potencien al máximo las capacidades éticas, cognitivas, comunicativas, afectivas, psicomotrices, de relación interpersonal y de compromiso social. Estos procesos se logran mediante el desarrollo de competencias tales como:

- Las específicas de las áreas obligatorias abordadas desde las matrices de desempeño y las optativas de las áreas de la media técnica la cual permitirán formar un bachiller: técnico en asistencia y soporte de las tecnologías de la información.
- El desarrollo de estructuras cognitivas, procedimentales y actitudinales, están debidamente establecidas en las mallas curriculares del colegio.



- La realización de acciones investigativas para el logro de una formación académica excelente y exigente a través de las cuales el alumno o alumna puedan, procesalmente, construir su propia identidad y autonomía.
- La formación de la identidad regional, nacional a través del estudio, análisis y comprensión crítica de la cultura colombiana.
- La capacidad de análisis, crítica, creatividad, liderazgo, compromiso y participación democrática.

9. POLÍTICA DE CALIDAD

El Gimnasio Personalizado Los Pilares contribuye en la formación de ciudadanos integrales con un plan de estudios acorde a las necesidades del estudiante, también promociona el interés investigativo, y se proyecta a la comunidad basándose en la convivencia ciudadana y la resolución de conflictos.

La institución define como objetivos los siguientes:

- Consolidar el desarrollo del Gimnasio Personalizado Los Pilares en la formación y capacitación de jóvenes y adultos.
- Incorporar nuevas tecnologías para facilitar el desarrollo académico en las y los estudiantes de tal forma su aprendizaje sea significativo y orientado a la formación técnica en asistencia y soporte de las tecnologías de la información.
- Propiciar el debate como herramienta que contribuya a la formación de pensamiento crítico y construcción del conocimiento desde los preconceptos, los sub sensores y poder implementar todos los instrumentos de seguimiento desde el aprendizaje significativo.
- Motivar a los estudiantes para que continúen sus estudios de formación superior desde la formación técnica del colegio.
- Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias de los estudiantes y la sociedad a través de la elaboración de proyectos comunitarios tales como las escuelas de padres.
- Establecer acciones de mejora continue desde el cumplimiento de la oferta educativa y el nivel de satisfacción de los padres de familia.
- Medir el nivel de satisfacción de los estudiantes, padres de familia y en general dentro del cumplimiento de la oferta de servicios educativos.



9.1 PERFILES

Perfil de los miembros de la comunidad educativa

El perfil de la comunidad educativa del colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES se estructura y diseña en las notas más sobresalientes del testimonio cristiano y la idoneidad profesional y moral: "el hombre es un ser abierto al perdón, el amor, la fraternidad, al cambio, la trascendencia, inquieto, que convierte al ser humano en un buscador incansable de la verdad, la interioridad es el camino que lleva a esa verdad; por tanto, el hombre es un ser deseoso del encuentro con DIOS y con los hermanos y hermanas, dentro del proceso de "conversión"; el amor, la amistad-solidaridad, el respeto, la paciencia y el perdón, hacen de los miembros del Colegio un ser personal y comunitario con virtud cristiana en todo su proceder.

2.10 Rector(a):

1. Promotor(a) del crecimiento de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en pro de un mejor nivel de vida en lo curricular y lo espiritual.
2. Líder en el proceso de la comunidad educativa.
3. Generar el POAT (plan operativo anual de trabajo la parte técnica, de acuerdo con la oferta de la media del colegio)
4. Creador(a) de lazos de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad.
5. Creativo(a), innovador(a), organizador(a), abierto(a) al cambio.
6. Generar los planes de mejora de la institución de acuerdo con la oferta de servicios educativos establecidos.
7. Justo(a), reflexivo(a), sereno(a) y ecuánime. Generoso(a) y con visión futurista.
8. Receptivo(a) ante los aportes que surjan de la comunidad educativa.
9. Actualizado(a) frente a los procesos culturales y pedagógicos.
10. Hábil en la toma de decisiones y generar convenios interinstitucionales para garantizar un ambiente sano y un servicio de calidad.
11. Sencillo, humilde, humano y accesible.

2.11 Coordinador(a) Académico(a):

1. Abierto al cambio.
2. Idóneo e inquieto por la actualización permanente en torno a todos los temas de carácter pedagógico.
3. Capaz de liderar.
4. Entusiasta por su trabajo, que aprecia y valora las opiniones de los demás.
5. Conciliador y orientador.
6. Ecuánime y justo.
7. Promotor de relaciones humanas.
8. Dinamizador de los procesos pedagógicos.
9. Receptor de las necesidades de la comunidad educativa.
10. Orientador de las tendencias pedagógicas.
11. Hábil en la toma de decisiones.



12. Sencillo, humilde, humano y accesible.

2.12 Coordinador(a) para la Convivencia Social:

1. Mantenerse abierto al cambio y al diálogo, idóneo e inquieto por la actualización permanente en torno a todos los temas de carácter pedagógico y formativo.
2. Ser capaz de liderar los procesos de convivencia.
3. Ser conciliador, orientador, facilitador, ecuánime y justo en los procesos de convivencia.
4. Promover las buenas relaciones humanas.
5. Dinamizar la identidad de la institución y los principios y dogma del evangelio: fraternidad, paciencia, compasión, interioridad, trascendencia y búsqueda continua, perdón y amor.
6. Ser entusiasta en su trabajo, apreciar y valorar las opiniones de los demás.

2.13 Psico-orientador(a):

1. Testimonio de vida cristiana.
2. Sensible y conciliador.
3. Equilibrado, justo y respetuoso.
4. Apoyo en la formación integral de la comunidad educativa.
5. Reflexivo y observador de los procesos.
6. Promotor de diálogo y de relaciones humanas.
7. Dinamizador de proyectos.
8. Intérprete de la realidad.
9. Humano, con capacidad de servicio y ayuda.
10. Idóneo e investigador.
11. Integro y honesto en su compromiso profesional.
12. Profesional en el área de psicopedagogía

2.14 Educador(a):

1. Ejemplo de vida cristiana.
2. Consciente de su vocación humana y cristiana en su misión de educador –Abierto al diálogo.
3. Creativo y dispuesto al cambio.
4. Humilde y tolerante.
5. Afectuoso y sensible.
6. Crítico e investigador.
7. Dinámico y entusiasta.
8. Ejemplo de amor y servicio.
9. Interprete de la realidad social.
10. Comprometido con el proyecto educativo de pastoral de la institución.
11. Dinamizador de procesos.
12. Justo, equilibrado, conciliador y solidario.
13. Con capacidad de entrega y generosidad en su labor educativa.
14. Que conozca y vivencie el ejemplo del Cristo vivo.



2.15 Perfil del alumno y la Alumna:

1. Comprometido con la identidad y su compromiso de ejemplo cristiano en todo su proceder, a través de la fe y la vivencia del amor y la disciplina, así como la amistad como ejes del desarrollo personal, social, espiritual e intelectual.
2. Líder: dinamizador de la comunidad y comprometido con su grupo social, buscando la cooperación, la concertación y el desarrollo de iniciativas.
3. Autónomo y libre: en el sentido intelectual y moral, capaz de auto educarse; de administrar su aprendizaje mediante el ejercicio responsable de la libertad asumiendo las consecuencias de sus actos y decisiones, que le lleva a un dominio personal, solvencia intelectual, afectiva y de madurez y formación de carácter.
4. Introspectivo: dado a dirigir la mirada a su interior con lealtad y sinceridad para luego emplear ese autoconocimiento en beneficio y transformación de su entorno social.
5. Comunitario: capaz de amar, compartir y aceptar a los demás, construyendo una comunidad más amable mediante el ejercicio de la ciudadanía y la democracia.
6. Trascendente: buscador permanente de la verdad, con miras a su crecimiento integral, auto superación constante y relación con Dios, mediante la integración fe – ciencia.
7. Creativo: innovador, investigativo y transformador de su entorno.
8. El estudiante y La estudiante además de las anteriores tendrán que ser un ejemplo valioso e imperativo como muestra de sus principios y moral cristiana, toda vez que vivirá, respetará y promoverá estas características:

Morales: un o una estudiante idónea e integra en los diversos aspectos del comportamiento, con base en valores y principios éticos y cristianos morales, que garanticen una sana personalidad y redunden en beneficio propio y de la comunidad, a través de sus decisiones sabias, estudiadas y responsables con base en el debido testimonio de la “nueva criatura”.

Intelectuales: un o una estudiante que desarrolle competencias y habilidades intelectuales con las que pueda desempeñarse en los diversos campos del saber general y especializado, como un individuo de éxitos y que sobresalga por su capacidad de liderazgo y brillantez.

Físicas: un o una estudiante que desarrolle habilidades para un sano esparcimiento y recreación y un pleno desarrollo de sus capacidades físicas.

Estéticas: un o una estudiante que comprenda el concepto de identidad, tenga carácter y promueva desde su apariencia y estética un claro ejemplo de moral, dignidad y respeto por sí misma y por su cuerpo entendiendo que es el “Templo del Espíritu Santo, un o una estudiante que desde la estética se dignifique y proteja su integridad física, emocional, psicológica y de convivencia.

Todo lo anterior encaminado a promover un cambio social, económico, ético, cultural y profesional en el o la estudiante, que la impulse a ser ejemplo, líder y muestra del ejemplo y el tratado evangelístico a que han sido llamados. Además, la institución educativa Colegio, se comprometerá y dirigirá innumerables esfuerzos a



desarrollar en el y la estudiante las siguientes competencias que le hagan competente y exitoso(a) en el ámbito laboral:

9. **Competencias Intelectuales:** Capacidad de poner sus habilidades de pensamiento al servicio de solución de problemas dentro de una organización, la memoria, la atención, la concentración, la solución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad que se integre con el conocimiento científico y produzca proyectos, ideas, procesos y propuestas acordes a la necesidad social actual.
10. **Competencias Personales:** condiciones propias de un alumno o alumna brillante y su autoconocimiento, autodisciplina, carácter, con excelente manejo de la autoridad y acatamiento de esta, emociones, talentos y potencialidades, en la interacción con otros, inteligencia emocional, condiciones éticas y morales, sano comportamiento psicosocial, una capacidad asertiva y adaptación al cambio.
11. **Competencias interpersonales:** un alumno o alumna con excelente relación y con la capacidad de trabajar en equipo, solucionar conflictos, ejercer liderazgo, ser práctico(a) en las relaciones interpersonales e interactuar con otras(os) para obtener resultados exitosos y que permitan que a nivel particular y grupal el resultado destaque.
12. **Competencias organizacionales:** un alumno o alumna que sepa manejar sabiamente situaciones propias de una organización o una empresa. La orientación al servicio, la capacidad de referencia y aprendizaje de las prácticas de éxito, así como la habilidad para gestionar y manejar información y recursos, que le permitan desarrollar su labor de una manera eficiente, responsable y profesional
13. **Competencias empresariales:** un alumno o alumna que propenda por capacitarse en un nivel profesional y destacado para identificar y obtener oportunidades del entorno, destrezas para cualquier profesión que decida seleccionar, para establecer planes y proyectos de negocios, de igual forma usar todas las áreas del conocimiento que establece la institución educativa, para hacer de ellas herramientas valiosas a la hora de desempeñar un cargo laboral, o de formar y constituir empresa.
14. **Competencias del área técnica.:** Conocidas como las competencias de las tecnologías de la información, el bachiller técnico presentará habilidades de desarrollo en programación de plataformas educativas, dominio de software de programación, en manejo de páginas web, ofertamiento de redes y estructuración de redes de comunicación.

2.16 Padres de familia:

1. Ejemplo de amor y fe.
2. Abierto al diálogo.
3. Promotor de la unión familiar.
4. Modelo para sus hijas e hijos y la comunidad.
5. Crítico y participativo.



6. Conciliador y solidario.
7. Amigo y compañero de sus hijas e hijos.
8. Trabajador y emprendedor.
9. Receptivo ante los cambios educativos.
10. Humano y respetuoso.
11. Justo y equilibrado.
12. Guía y formador.
13. Tolerante y comprensivo.
14. Comprometido y responsable.
15. Amable, cordial y humilde.
- 16.

9.1.1 OBJETIVOS

Artículo 11. **Fines de la educación**

De acuerdo con la ley 115, que explicita el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
2. La formación en el respeto, la tolerancia y la convivencia, como espacio para el desarrollo democrático y pluralista.
3. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
4. El crecimiento y desarrollo integral físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, cívico y demás valores humanos.
5. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico.
6. La formación para la promoción y conservación de la higiene, la salud y la prevención de problemas sociales.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura.
8. La educación como tal, siendo un derecho inaplazable, irrenunciable y de carácter abierto, de calidad y concertación, para el presente manual, dicho derecho a la educación, estará sujeto a las disposiciones que emana la corte constitucional en referencia al mismo, toda vez que el alumno o la alumna o sus padres o acudientes no comportan el cumplimiento de los deberes, asignaciones y tareas que se obligan a cumplir, una vez han adquirido dicho derecho al momento de suscribir la matrícula y la aceptación del presente manual, traducido esto significa:

“La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer



una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo (ST- 527/95).

“La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa”. (ST- 316/94).

“Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”. (ST- 612/92).

“La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matricula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”. (ST- 235/97).

9.1.2 OBJETIVOS GENERALES

1. Integrar una verdadera familia educativa cristiana, a través de una educación de calidad, que sea evangelizadora a través del ejemplo de la vivencia de la palabra viva y del amor al prójimo y humana que garantice la formación de personas e individuos, comprometidos integralmente con la vida, la familia y la sociedad como muestra de su fe, siguiendo e imitando el ejemplo de las Escrituras.
2. Formar alumnos con una actitud reflexiva, crítica, autocrítica, democrática y participativa frente a los acontecimientos científicos, tecnológicos, culturales, políticos y sociales.
3. Formar un alumno y alumna integral con base en los principios de la fe cristiana y la Filosofía y principios Institucionales que profesamos, como vital ejemplo de alto contenido en testimonio de su fe a través de la moral, reflexión y ejemplo de sencillez, sobresaliendo como excelentes alumnos y alumnas en todas las áreas de la educación y en general de la sociedad como resultado de una educación y formación con alto contenido en valores y principios, como lo demanda un vivir cristiano en todas sus instancias.



9.1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Construir** una familia conformada por la comunidad cristiana con visión y misión educativa cuyo principio de vida se fundamente en una educación evangelizadora que personalice, humanice y socialice.
2. **Presentar** una cosmovisión cristiana del hombre, de la vida, de su historia, del saber y del mundo a la luz del evangelio, partiendo del ejemplo y testimonio propio.
3. **Considerar** al alumno y la alumna del Colegio, como razón de ser de la institución y como centro de su acción educativa.
4. **Orientar** la formación de la familia educativa de tal forma que se tome conciencia del valor del alumno y la alumna como persona, como sujeto de su propio desarrollo, como ser social, activo, singular, autónomo y trascendente, capaz de dar respuestas acertadas a situaciones imprevisibles en un mundo en constante cambio.
5. **Valorar** los recursos naturales dentro de una cultura ecológica, garantizando su conservación, protección y utilización de una manera racional para el mejoramiento de la calidad de vida propia y común.
6. **Desarrollar** la creatividad e imaginación a través de expresiones lúdicas, artísticas, deportivas, favoreciendo el uso adecuado del tiempo y asumiendo actitudes que permitan el desarrollo físico y mental de cada una de los y las alumnas.
7. **Inducir** a la comunidad educativa a conocer el desarrollo histórico del hombre y su devenir social, en lo científico, tecnológico, político, artístico y humanístico, prevaleciendo su énfasis espiritual mediante procesos curriculares y extracurriculares.
8. **Crear estrategias** que posibiliten la apropiación de: el Manual de Convivencia y de funciones, los programas curriculares y extracurriculares, los horarios y demás elementos que proporcione la comunidad educativa, para el crecimiento personal y la convivencia fraterna de los alumnos.
9. **Favorecer** el desarrollo de programas de proyección comunitaria que permitan el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan en nuestro entorno siguiendo el ejemplo de una vida cristiana de testimonio.
10. **Propiciar** la formación de una cultura democrática a través de acciones y procesos que lleven a la práctica de una ética ciudadana en todos los procesos.

10. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS GESTIÓN ACÁDEMICA

10.1 ENFOQUES PEDAGÓGICOS DEL COLEGIO

El fundamento pedagógico que orienta el quehacer de nuestra institución se encuentra enmarcado dentro de una propuesta educativa abierta y flexible, dirigida a la formación integral de los y las estudiantes. En la búsqueda de una mayor



coherencia entre la educación y la realidad nacional, el plantel desarrolla y aplica variadas metodologías y estrategias pedagógicas dentro de una concepción constructivista del aprendizaje significativo de David Ausbel conocido como **Aprendizaje Significativo**, el cual presenta las siguientes características:

El aprendizaje significativo surge cuando el alumno, como constructor de su propio conocimiento, relaciona los conceptos a aprender y les da un sentido a partir de la estructura conceptual que ya posee. Dicho de otro modo, construye nuevos conocimientos a partir de los conocimientos que ha adquirido anteriormente. Este puede ser por descubrimiento o receptivo. Pero además construye su propio conocimiento porque quiere y está interesado en ello. El aprendizaje significativo a veces se construye al relacionar los conceptos nuevos con los conceptos que ya posee y otras al relacionar los conceptos nuevos con la experiencia que ya se tiene.

El aprendizaje significativo se da cuando las tareas están relacionadas de manera congruente y el sujeto decide aprenderlas.

Ideas fundamentales de la concepción constructivista

La concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza se organiza en torno a tres ideas fundamentales:

1. El alumno es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje. Es él quien construye el conocimiento y nadie puede sustituirle en esa tarea. La importancia prestada a la actividad del alumno no debe interpretarse en el sentido de un acto de descubrimiento o de invención sino en el sentido de que es él quien aprende y, si él no lo hace, nadie, ni siquiera el facilitador, puede hacerlo en su lugar. La enseñanza está totalmente mediatizada por la actividad mental constructiva del alumno. El alumno no es sólo activo cuando manipula, explora, descubre o inventa, sino también cuando lee o escucha las explicaciones del facilitador.

2. La actividad mental constructiva del alumno se aplica a contenidos que ya poseen un grado considerable de elaboración, es decir, que es el resultado de un cierto proceso de construcción a nivel social.

Los alumnos construyen o reconstruyen objetos de conocimiento que de hecho están contruidos. Los alumnos construyen el sistema de la lengua escrita, pero este sistema ya está elaborado; los alumnos construyen las operaciones aritméticas



elementales, pero estas operaciones ya están definidas; los alumnos construyen el concepto de tiempo histórico, pero este concepto forma parte del bagaje cultural existente; los alumnos construyen las normas de relación social, pero estas normas son las que regulan normalmente las relaciones entre las personas.

3. El hecho de que la actividad constructiva del alumno se aplique a unos contenidos de aprendizaje preexistente condiciona el papel que está llamado a desempeñar el facilitador. Su función no puede limitarse únicamente a crear las condiciones óptimas para que el alumno despliegue una actividad mental constructiva rica y diversa; el facilitador ha de intentar, además, orientar esta actividad con el fin de que la construcción del alumno se acerque de forma progresiva a lo que significan y representan los contenidos como saberes culturales.

Los procesos de construcción del conocimiento

Aprender un contenido implica atribuirle un significado, construir una representación o un "modelo mental" del mismo. La construcción del conocimiento supone un proceso de "elaboración" en el sentido que el alumno selecciona y organiza las informaciones que le llegan por diferentes medios, el facilitador entre otros, estableciendo relaciones entre los mismos.

En esta selección y organización de la información y en el establecimiento de las relaciones hay un elemento que ocupa un lugar privilegiado: **el conocimiento previo pertinente que posee el alumno en el momento de iniciar el aprendizaje.**

El alumno viene "armado" con una serie de conceptos, concepciones, representaciones y conocimientos, adquiridos en el transcurso de sus experiencias previas, que utiliza como instrumento de lectura e interpretación y que determinan qué informaciones seleccionará, cómo las organizará y qué tipos de relaciones establecerá entre ellas. Si el alumno consigue establecer relaciones sustantivas y no arbitrarias entre el nuevo material de aprendizaje y sus conocimientos previos, es decir, si lo integra en su estructura cognoscitiva, será capaz de atribuirle significados, de construirse una representación o modelo mental del mismo y, en consecuencia, habrá llevado a cabo un aprendizaje significativo.

Condiciones necesarias para que el alumno pueda llevar a cabo aprendizajes significativos:



- El contenido debe ser potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de su estructura interna (es la llamada significatividad lógica, que exige que el material de aprendizaje sea relevante y tenga una organización clara) como desde el punto de vista de la posibilidad de asimilarlo (es la significatividad psicológica, que requiere la existencia en la estructura cognoscitiva del alumno, de elementos pertinentes y relacionables con el material de aprendizaje).
- El alumno debe tener una disposición favorable para aprender significativamente, es decir, debe estar motivado para relacionar el nuevo material de aprendizaje con lo que ya sabe. Se subraya la importancia de los factores motivacionales.

➤ Estas condiciones hacen intervenir elementos que corresponden no sólo a los alumnos - el conocimiento previo - sino también al contenido del aprendizaje- su organización interna y su relevancia- y al facilitador - que tiene la responsabilidad de ayudar con su intervención al establecimiento de relaciones entre el conocimiento previo de los alumnos y el nuevo material de aprendizaje.

El aprendizaje del alumno va a ser más o menos significativo en función de las interrelaciones que se establezcan entre estos tres elementos y de lo que aporta cada uno de ellos al proceso de aprendizaje.

El énfasis en las interrelaciones y no sólo en cada uno de los elementos por separado, aparece como uno de los rasgos distintivos de la concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza.

El análisis de lo que aporta inicialmente el alumno al proceso de aprendizaje se hará básicamente en términos de las "representaciones, concepciones, ideas previas, esquemas de conocimiento, modelos mentales o ideas espontáneas" del alumno a propósito del contenido concreto a aprender, puesto que son estos esquemas de conocimiento iniciales los que el facilitador va a intentar movilizar con el fin de que sean cada vez verdaderos y potentes. Del mismo modo, el análisis de lo que aporta el facilitador al proceso de aprendizaje se hará esencialmente en términos de su capacidad para movilizar estos esquemas de conocimiento iniciales, forzando su revisión y su acercamiento progresivo a lo que significan y representan los contenidos de la enseñanza como saberes culturales.

El acto mismo de aprendizaje se entenderá como un proceso de revisión, modificación, diversificación, coordinación y construcción de esquemas de conocimiento.

- Disposición para el aprendizaje: lo que un alumno es capaz de aprender, en un momento determinado, depende tanto de su nivel de competencia cognoscitiva



general como de los conocimientos que ha podido construir en el transcurso de sus experiencias previas.

Son estos esquemas, su disponibilidad y sus características, los que van a determinar los posibles efectos de la enseñanza y deben revisarse y enriquecerse. La revisión no se limita al tema de la madurez o disposición para el aprendizaje. Otros aspectos, como el papel de la memoria, la mayor o menor funcionalidad de lo aprendido y la insistencia en el aprendizaje de "procesos" o "estrategias" por oposición al aprendizaje de contenidos, se ven igualmente afectados.

La idea clave es que la memorización comprensiva - por oposición a la memorización mecánica o repetitiva- es un componente básico del aprendizaje significativo. La memorización es comprensiva porque los significados construidos se incorporan a los esquemas de conocimiento, modificándolos y enriqueciéndolos.

La modificación de los esquemas de conocimiento, producida por la realización de aprendizajes significativos, se relaciona directamente con la funcionalidad del aprendizaje realizado, es decir, con la posibilidad de utilizar lo aprendido para afrontar situaciones nuevas y realizar nuevos aprendizajes. Cuanto más complejas y numerosas sean las conexiones establecidas entre el material de aprendizaje y los esquemas de conocimiento del alumno y cuanto más profunda sea su asimilación y memorización comprensiva y cuanto más sea el grado de significatividad del aprendizaje realizado, tanto mayor será su impacto sobre la estructura cognoscitiva del alumno y, en consecuencia, tanto mayor será la probabilidad de que los significados construidos puedan ser utilizados en la realización de nuevos aprendizajes.

- Aprendizajes de procesos o estrategias: para que los alumnos alcancen el objetivo irrenunciable de aprender a aprender es necesario que desarrollen y aprendan a utilizar estrategias de exploración y descubrimiento, así como de planificación y control de la propia actividad.

La aportación del alumno al proceso de aprendizaje no se limita a un conjunto de conocimientos precisos, incluye también actitudes, motivaciones, expectativas, atribuciones, etc. cuyo origen hay que buscar, al igual que en el caso de los conocimientos previos, en las experiencias que constituyen su propia historia.

Los significados que el alumno construye a partir de la enseñanza no dependen sólo de sus conocimientos previos pertinentes y de su puesta en relación con el nuevo



material de aprendizaje, sino también del sentido que atribuye a este material y a la propia actividad del aprendizaje.

¡Como guiar la actividad constructiva del alumno hacia el aprendizaje de determinados contenidos!

La construcción del conocimiento entiende la influencia educativa en términos de ayuda prestada a la actividad constructiva del alumno y la influencia educativa eficaz en términos de un ajuste constante y sostenido de esta ayuda. Es una ayuda porque el verdadero artífice del proceso de aprendizaje es el propio alumno: es él quien va a construir los significados. La función del facilitador es ayudarlo en ese cometido. Una ayuda, sin cuyo concurso es altamente improbable que se produzca la aproximación deseada entre los significados que construye el alumno y los significados que representan y vehiculan los contenidos.

En la medida que la construcción del conocimiento, que lleva a cabo el alumno, es un proceso en que los avances se entremezclan con dificultades, bloqueos e incluso, a menudo, retrocesos, cabe suponer que la ayuda requerida en cada momento será variable en forma y cantidad. En ocasiones, se dará al alumno una información organizada y estructurada; en otras, modelos de acción a imitar; en otras, formulando indicaciones y sugerencias más o menos detalladas para abordar las tareas; en otras, permitiéndole que elija y desarrolle las actividades de aprendizaje, de forma totalmente autónoma.

Los ambientes educativos, que mejor sostienen el proceso de construcción del conocimiento, son los que ajustan continuamente el tipo y la cantidad de ayuda pedagógica a los procesos y dificultades que encuentra el alumno en el transcurso de las actividades de aprendizaje. Cuando se analiza la actividad constructiva del alumno en su desarrollo y evolución, es decir, como un proceso constante de revisión, modificación, diversificación, coordinación y construcción de esquemas de conocimiento, es igualmente necesario analizar la influencia educativa en su desarrollo y evolución. De ahí el símil de "andamiaje" que llama la atención sobre el carácter cambiante y transitorio de la ayuda pedagógica eficaz.

El facilitador y el alumno gestionan conjuntamente la enseñanza y el aprendizaje en un "proceso de participación guiada". La gestión conjunta del aprendizaje y la enseñanza es un reflejo de la necesidad de tener siempre en cuenta las interrelaciones entre lo que aportan el profesor, el alumno y el contenido. Pero la gestión conjunta no implica simetría de las aportaciones: en la interacción educativa, el profesor y el alumno desempeñan papeles distintos, aunque igualmente



imprescindibles y totalmente interconectados. El profesor gradúa la dificultad de las tareas y proporciona al alumno los apoyos necesarios para afrontarlas, pero esto sólo es posible porque el alumno, con sus reacciones, indica continuamente al profesor sus necesidades y su comprensión de la situación.

10.1.1 Comparación entre las ideas de Piaget y Vygotsky

PENSAMIENTO FORMAL (PIAGET)	PROCESOS PSICOLÓGICOS SUPERIORES (VYGOTSKY)
Imagina posibilidades más allá de lo percibido: lo real es un subconjunto de lo posible.	Extiende la realidad suplementándola con representaciones simbólicas.
Opera sobre sus representaciones y analiza las relaciones entre ellas.	Opera con símbolos y construye estructuras con ellos. (señala la relevancia de los aportes de Pierce para la mejor comprensión de los símbolos y su construcción cultural.)
Aplica razonamientos deductivos siguiendo las reglas de la Lógica.	No usa los principios del razonamiento y de la Lógica.
Es universal e independiente del contenido. Esta hipótesis de Piaget fue desmentida por estudios experimentales que muestran fuerte dependencia del contenido.	Es idiosincrático y se construye en interacción con el mundo físico y social. Fuertemente dependiente del contenido, de los instrumentos usados y de la ayuda recibida.
La Psicología Cognitiva afirma que distintos contenidos requieren capacidades de procesamiento también diferentes, y que ésta varía con la edad y la experiencia.	
Tiene operaciones bien determinadas que forman grupos matemáticos, así como estrategias genéricas de aplicación. Estas operaciones explican los experimentos, pero no admiten verificación directa.	No propone operaciones específicas, sólo grandes funciones del pensamiento: atención, memoria, simbolización... Las estrategias son específicas, no genéricas.



Sólo toma en cuenta las herramientas físicas durante el estadio de las operaciones concretas.	Se construyen tanto en base a instrumentos físicos como mentales. La ayuda externa desempeña un importante rol instrumental.
El aprendizaje ayuda a su adquisición sólo por planteo de conflictos cognitivos y cuando ya se alcanzó la maduración suficiente.	El aprendizaje es central para su adquisición. Su rol se hace operativo mediante el concepto de Zona de Desarrollo Próximo.
Los conceptos son las estructuras sobre las que actúan las operaciones.	Se basa en conceptos científicos formados y ordenados taxonómicamente a partir de rasgos. Para ello se deben refinar primero los conceptos espontáneos, que son agrupaciones sincréticas. (Bruner, pp. 52-54.)
Para la Psicología Cognitiva la materia prima del razonamiento son los esquemas, que representan tanto a conceptos como a hechos o procesos.	

10.2 LA TEORÍA DE AUSUBEL

Acuña el concepto de "aprendizaje significativo" para distinguirlo del repetitivo o memorístico y señala el papel que juegan los conocimientos previos del alumno en la adquisición de nuevas informaciones. La significatividad sólo es posible si se relacionan los nuevos conocimientos con los que ya posee el sujeto.

Sus ideas constituyen una clara discrepancia con la visión de que el aprendizaje y la enseñanza escolar deben basarse sobre todo en la práctica secuenciada y en la repetición de elementos divididos en pequeñas partes, como pensaban los conductistas. Para Ausubel, aprender es sinónimo de comprender. Por ello, lo que se comprenda será lo que se aprenderá y recordará mejor porque quedará integrado en nuestra estructura de conocimientos.

Ausubel hace una fuerte crítica al aprendizaje por descubrimiento y a la enseñanza mecánica repetitiva tradicional, al indicar que resultan muy poco eficaces para el aprendizaje de las ciencias. Estima que aprender significa comprender y para ello es condición indispensable tener en cuenta lo que el alumno ya sabe sobre aquello que se le quiere enseñar.



El aprendizaje significativo aparece en oposición al aprendizaje sin sentido, memorístico o mecánico. El término "significativo" se refiere tanto a un contenido con estructuración lógica propia como a aquel material que potencialmente puede ser aprendido de modo significativo, es decir, con significado y sentido para el que lo internaliza. (Ausubel et al, 1983)

El primer sentido del término se denomina sentido lógico y es característico de los contenidos cuando son no arbitrarios, claros y verosímiles, es decir, cuando el contenido es intrínsecamente organizado, evidente y lógico. El segundo es el sentido psicológico y se relaciona con la comprensión que se alcance de los contenidos a partir del desarrollo psicológico del aprendiz y de sus experiencias previas. Aprender, desde el punto de vista de esta teoría, es realizar el tránsito del sentido lógico al sentido psicológico, hacer que un contenido intrínsecamente lógico se haga significativo para quien aprende.

Para Ausubel la estructura cognoscitiva consiste en un conjunto organizado de ideas que preexisten al nuevo aprendizaje que se quiere instaurar. Los nuevos aprendizajes se establecen por subsunción. Esta forma de aprendizaje se refiere a una estrategia en la cual, a partir de aprendizajes anteriores ya establecidos, de carácter más genérico, se puede incluir nuevos conocimientos que sean subordinables a los anteriores.

Los conocimientos previos más generales permiten anclar los nuevos y más particulares. La estructura cognoscitiva debe estar en capacidad de discriminar los nuevos conocimientos y establecer diferencia para que tengan algún valor para la memoria y puedan ser retenidos como contenidos distintos. Los conceptos previos que presentan un nivel superior de abstracción, generalización e inclusión los denomina Ausubel organizadores avanzados y su principal función es la de establecer un puente entre lo que el alumno ya conoce y lo que necesita conocer.

Desde el punto de vista didáctico, el papel del mediador es el de identificar los conceptos básicos de una disciplina dada, organizarlos y jerarquizarlos para que desempeñen su papel de organizadores avanzados. Ausubel distingue entre tipos de aprendizaje y tipos de enseñanza o formas de adquirir información. El aprendizaje puede ser repetitivo o significativo, según que lo aprendido se relacione arbitraria o sustancialmente con la estructura cognoscitiva.

La enseñanza, desde el punto de vista del método, puede presentar dos posibilidades ampliamente compatibles, primero se puede presentar el contenido y los organizadores avanzados que se van a aprender de una manera completa y

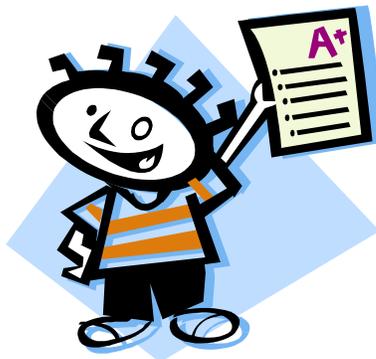
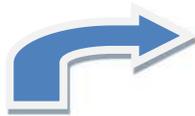


acabada, posibilidad que Ausubel llama aprendizaje receptivo o se puede permitir que el aprendiz descubra e integre lo que ha de ser asimilado; en este caso se le denomina aprendizaje por descubrimiento

El contenido que se ha de aprender debe tener sentido lógico, es decir, ser potencialmente



El contenido debe articularse con sentido psicológico en la estructura cognoscitiva del



CONDICIONES



El estudiante debe tener deseos de aprender, voluntad de saber, es decir, que su

Los aprendizajes han de ser funcionales, en el sentido que sirvan para algo, y



10.2.1 VENTAJAS DEL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

- Produce una retención más duradera de la información.
- Facilita el adquirir nuevos conocimientos relacionados con los anteriormente adquiridos.
- La nueva información al ser relacionada con la anterior es guardada en la memoria a largo plazo.
- Es activo, pues depende de la asimilación de las actividades de aprendizaje por parte del alumno.
- Es personal, ya que la significación de aprendizaje depende los recursos cognitivos del estudiante.

11. MODELO PEDAGÓGICO:

CONSTRUCTIVISMO

El constructivismo, en su dimensión pedagógica, concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción personal-colectiva de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación con los compañeros y el facilitador. En ese sentido se opone al aprendizaje receptivo o pasivo que considera a la persona y los grupos como pizarras en blanco o bóvedas, donde la principal función de la enseñanza es vaciar o depositar conocimientos.

A esta manera de entender el aprendizaje, se suma todo un conjunto de propuestas que han contribuido a la formulación de una **metodología constructivista**. Entre dichas propuestas vale la pena mencionar:

- **La teoría del aprendizaje significativo:** el aprendizaje tiene que ser lo más significativo posible; es decir, que la persona-colectivo que aprende tiene que atribuir un sentido, significado o importancia relevante a los contenidos nuevos, y esto ocurre únicamente cuando los contenidos y conceptos de vida, objetos de aprendizaje puedan relacionarse con los contenidos previos del grupo educando,



están adaptados a su etapa de desarrollo y en su proceso de enseñanza-aprendizaje son adecuados a las estrategias, ritmos o estilos de la persona o colectivo.

- **Aprendizaje por descubrimiento:** no hay forma única de resolver los problemas. Antes de plantear a los participantes soluciones, los facilitadores deben explorar con ellos diferentes maneras de enfrentar el mismo problema; pues no es pertinente enseñar cosas acabadas, sino los métodos para descubrirlas.

- **Las zonas de desarrollo:** un nuevo aprendizaje debe suponer cierto esfuerzo para que realmente implique un cambio de una zona de desarrollo real, a una zona de desarrollo próximo, pero no con un esfuerzo tan grande (por falta de conocimientos previos, por ejemplo) que el nuevo contenido quede situado fuera de la zona a la que tiene acceso potencialmente la persona o el grupo.

- **El aprendizaje centrado en la persona-colectivo:** la persona-colectivo interviene en el proceso de aprendizaje con todas sus capacidades, emociones, habilidades, sentimientos y motivaciones; por lo tanto, los contenidos del proceso pedagógico no deben limitarse sólo al aprendizaje de hechos y conceptos (contenido conceptual), sino que es necesario atender en la misma medida a los procedimientos (contenido procedimental), las actitudes, los valores y las normas (contenido actitudinal), si se quiere una adaptación activa de la persona o grupos a nuevas situaciones sociales. Así mismo, hay que considerar sus propios estilos, ritmos y estrategias de aprendizaje.

- **Aprender imitando modelos:** este enfoque resulta especialmente importante para la enseñanza aprendizaje de contenidos actitudinales, lo cual es una debilidad en la mayoría de las propuestas. De acuerdo con ella, la persona-colectivo desarrolla una llamada *capacidad vicaria*, la cual le permite el aprendizaje por observación, mediante la imitación, por lo general inconsciente, de las conductas y actitudes de personas que se convierten en modelos, cuyos patrones de comportamiento son aprendidos en un proceso de aprendizaje de tres fases: atención, retención y reproducción. Con relación a ello, lo más importante es que con la práctica las personas-colectivos aprendan los contenidos guías, las generalizaciones más que ejemplos específicos.

- **La metodología activa:** siguiendo a Moisés Huerta², un método es activo cuando genera en la persona-colectivo una acción que resulta de su propio interés, necesidad o curiosidad. El facilitador es en ese sentido, quien debe propiciar dicho interés planificando situaciones de aprendizaje estimulantes, sin descuidar que los



métodos son el medio y no el fin. “La metodología activa se debe entender como la manera de enseñar que facilita la implicación y la motivación”.

- **El aprendizaje cooperativo, dinámico o comunicativo:** en la enseñanza se debe desarrollar un conjunto de actividades que propicien la interacción de la persona-colectivo con el medio, con sus pares o el docente, privilegiando dinámicas que pueden ser individuales, en pares, en equipos pequeños y en grupo grande. Del mismo modo hay que preocuparse por implicar a la persona-colectivo en el proceso de aprender. Al proceso permanente de reflexión y de toma de conciencia sobre cómo se aprende se le denomina *metacognición*.

- **La teoría de las inteligencias múltiples:** en nuestro ser habitan siete diferentes inteligencias que nos permiten abordar el mundo de manera diversa, y en toda persona algunas de ellas están más o menos desarrolladas que otras; por lo tanto, la enseñanza también debería adaptarse a esa realidad. Estas inteligencias son:

Lingüística, lógico-matemática, visual-espacial, musical, kinestésico-corporal y las inteligencias personales (intrapersonal e interpersonal). En el marco de las inteligencias personales, también se plantea una llamada inteligencia emocional, que es la capacidad de sentir, entender y manejar eficazmente las emociones, como fuente de energía y de información para el desarrollo personal y el aprendizaje.

El Modelo Constructivista está centrado en la persona, en sus experiencias previas de las que realiza nuevas construcciones

Cuando el sujeto interactúa con el objeto del conocimiento (Piaget)

Cuando esto lo realiza en interacción con otros (Vigotsky)

Cuando es significativo para el sujeto (Ausubel)



¿Aprendizajes significativos?

El aprendizaje significativo surge cuando el alumno, como constructor de su propio conocimiento, relaciona los conceptos a aprender y les da un sentido a partir de la estructura conceptual que ya posee. Dicho de otro modo, construye nuevos conocimientos a partir de los conocimientos que ha adquirido anteriormente. Este puede ser por descubrimiento o receptivo. Pero además construye su propio conocimiento porque quiere y está interesado en ello. El aprendizaje significativo a veces se construye al relacionar los conceptos nuevos con los conceptos que ya posee y otras al relacionar los conceptos nuevos con la experiencia que ya se tiene.

El aprendizaje significativo se da cuando las tareas están relacionadas de manera congruente y el sujeto decide aprenderlas.

Ideas fundamentales de la concepción constructivista

La concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza se organiza en torno a tres ideas fundamentales:

1. El alumno es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje. Es él quien construye el conocimiento y nadie puede sustituirle en esa tarea. La importancia prestada a la actividad del alumno no debe interpretarse en el sentido de un acto de descubrimiento o de invención sino en el sentido de que es él quien aprende y, si él no lo hace, nadie, ni siquiera el facilitador, puede hacerlo en su lugar. La enseñanza está totalmente mediatizada por la actividad mental constructiva del alumno. El alumno no es sólo activo cuando manipula, explora, descubre o inventa, sino también cuando lee o escucha las explicaciones del facilitador.
2. La actividad mental constructiva del alumno se aplica a contenidos que ya poseen un grado considerable de elaboración, es decir, que es el resultado de un cierto proceso de construcción a nivel social.

Los alumnos construyen o reconstruyen objetos de conocimiento que de hecho están contruidos. Los alumnos construyen el sistema de la lengua escrita, pero este sistema ya está elaborado; los alumnos construyen las operaciones aritméticas elementales, pero estas operaciones ya están definidas; los alumnos construyen el concepto de tiempo histórico, pero este concepto forma parte del bagaje cultural



existente; los alumnos construyen las normas de relación social, pero estas normas son las que regulan normalmente las relaciones entre las personas.

3. El hecho de que la actividad constructiva del alumno se aplique a unos contenidos de aprendizaje preexistente condiciona el papel que está llamado a desempeñar el facilitador. Su función no puede limitarse únicamente a crear las condiciones óptimas para que el alumno despliegue una actividad mental constructiva rica y diversa; el facilitador ha de intentar, además, orientar esta actividad con el fin de que la construcción del alumno se acerque de forma progresiva a lo que significan y representan los contenidos como saberes culturales.

Los procesos de construcción del conocimiento

Aprender un contenido implica atribuirle un significado, construir una representación o un "modelo mental" del mismo. La construcción del conocimiento supone un proceso de "elaboración" en el sentido que el alumno selecciona y organiza las informaciones que le llegan por diferentes medios, el facilitador entre otros, estableciendo relaciones entre los mismos.

En esta selección y organización de la información y en el establecimiento de las relaciones hay un elemento que ocupa un lugar privilegiado: el conocimiento previo pertinente que posee el alumno en el momento de iniciar el aprendizaje.

El alumno viene "armado" con una serie de conceptos, concepciones, representaciones y conocimientos, adquiridos en el transcurso de sus experiencias previas, que utiliza como instrumento de lectura e interpretación y que determinan qué informaciones seleccionará, cómo las organizará y qué tipos de relaciones establecerá entre ellas. Si el alumno consigue establecer relaciones sustantivas y no arbitrarias entre el nuevo material de aprendizaje y sus conocimientos previos, es decir, si lo integra en su estructura cognoscitiva, será capaz de atribuirle significados, de construirse una representación o modelo mental del mismo y, en consecuencia, habrá llevado a cabo un aprendizaje significativo.

Condiciones necesarias para que el alumno pueda llevar a cabo aprendizajes significativos:

- El contenido debe ser potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de su estructura interna (es la llamada significatividad lógica, que exige que el material de aprendizaje sea relevante y tenga una organización clara) como desde el punto de vista de la posibilidad de asimilarlo (es la significatividad



psicológica, que requiere la existencia en la estructura cognoscitiva del alumno, de elementos pertinentes y relacionables con el material de aprendizaje)

- El alumno debe tener una disposición favorable para aprender significativamente, es decir, debe estar motivado para relacionar el nuevo material de aprendizaje con lo que ya sabe. Se subraya la importancia de los factores motivacionales.



Estas condiciones hacen intervenir elementos que corresponden no sólo a los alumnos - el conocimiento previo - sino también al contenido del aprendizaje- su organización interna y su relevancia- y al facilitador - que tiene la responsabilidad de ayudar con su intervención al establecimiento de relaciones entre el conocimiento previo de los alumnos y el nuevo material de aprendizaje.

El aprendizaje del alumno va a ser más o menos significativo en función de las interrelaciones que se establezcan entre estos tres elementos y de lo que aporta cada uno de ellos al proceso de aprendizaje.

El énfasis en las interrelaciones y no sólo en cada uno de los elementos por separado, aparece como uno de los rasgos distintivos de la concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza.

El análisis de lo que aporta inicialmente el alumno al proceso de aprendizaje se hará básicamente en términos de las "representaciones, concepciones, ideas previas, esquemas de conocimiento, modelos mentales o ideas espontáneas" del alumno a propósito del contenido concreto a aprender, puesto que son estos esquemas de conocimiento iniciales los que el facilitador va a intentar movilizar con el fin de que sean cada vez verdaderos y potentes. Del mismo modo, el análisis de lo que aporta el facilitador al proceso de aprendizaje se hará esencialmente en términos de su capacidad para movilizar estos esquemas de conocimiento iniciales, forzando su revisión y su acercamiento progresivo a lo que significan y representan los contenidos de la enseñanza como saberes culturales.

El acto mismo de aprendizaje se entenderá como un proceso de revisión, modificación, diversificación, coordinación y construcción de esquemas de conocimiento.

- Disposición para el aprendizaje: lo que un alumno es capaz de aprender, en un momento determinado, depende tanto de su nivel de competencia cognoscitiva general como de los conocimientos que ha podido construir en el transcurso de sus experiencias previas.



Son estos esquemas, su disponibilidad y sus características, los que van a determinar los posibles efectos de la enseñanza y deben revisarse y enriquecerse. La revisión no se limita al tema de la madurez o disposición para el aprendizaje. Otros aspectos, como el papel de la memoria, la mayor o menor funcionalidad de lo aprendido y la insistencia en el aprendizaje de "procesos" o "estrategias" por oposición al aprendizaje de contenidos, se ven igualmente afectados.

La idea clave es que la memorización comprensiva - por oposición a la memorización mecánica o repetitiva- es un componente básico del aprendizaje significativo. La memorización es comprensiva porque los significados construidos se incorporan a los esquemas de conocimiento, modificándolos y enriqueciéndolos.

La modificación de los esquemas de conocimiento, producida por la realización de aprendizajes significativos, se relaciona directamente con la funcionalidad del aprendizaje realizado, es decir, con la posibilidad de utilizar lo aprendido para afrontar situaciones nuevas y realizar nuevos aprendizajes. Cuanto más complejas y numerosas sean las conexiones establecidas entre el material de aprendizaje y los esquemas de conocimiento del alumno y cuanto más profunda sea su asimilación y memorización comprensiva y cuanto más sea el grado de significatividad del aprendizaje realizado, tanto mayor será su impacto sobre la estructura cognoscitiva del alumno y, en consecuencia, tanto mayor será la probabilidad de que los significados construidos puedan ser utilizados en la realización de nuevos aprendizajes.

- Aprendizajes de procesos o estrategias: para que los alumnos alcancen el objetivo irrenunciable de aprender a aprender es necesario que desarrollen y aprendan a utilizar estrategias de exploración y descubrimiento, así como de planificación y control de la propia actividad.

La aportación del alumno al proceso de aprendizaje no se limita a un conjunto de conocimientos precisos, incluye también actitudes, motivaciones, expectativas, atribuciones, etc. cuyo origen hay que buscar, al igual que en el caso de los conocimientos previos, en las experiencias que constituyen su propia historia.

Los significados que el alumno construye a partir de la enseñanza no dependen sólo de sus conocimientos previos pertinentes y de su puesta en relación con el nuevo material de aprendizaje, sino también del sentido que atribuye a este material y a la propia actividad del aprendizaje.

¡Como guiar la actividad constructiva del alumno hacia el aprendizaje de determinados contenidos!



La construcción del conocimiento entiende la influencia educativa en términos de ayuda prestada a la actividad constructiva del alumno y la influencia educativa eficaz en términos de un ajuste constante y sostenido de esta ayuda. Es una ayuda porque el verdadero artífice del proceso de aprendizaje es el propio alumno: es él quien va a construir los significados. La función del facilitador es ayudarlo en ese cometido. Una ayuda, sin cuyo concurso es altamente improbable que se produzca la aproximación deseada entre los significados que construye el alumno y los significados que representan y vehiculan los contenidos.

En la medida que la construcción del conocimiento, que lleva a cabo el alumno, es un proceso en que los avances se entremezclan con dificultades, bloqueos e incluso, a menudo, retrocesos, cabe suponer que la ayuda requerida en cada momento será variable en forma y cantidad. En ocasiones, se dará al alumno una información organizada y estructurada; en otras, modelos de acción a imitar; en otras, formulando indicaciones y sugerencias más o menos detalladas para abordar las tareas; en otras, permitiéndole que elija y desarrolle las actividades de aprendizaje, de forma totalmente autónoma.

Los ambientes educativos, que mejor sostienen el proceso de construcción del conocimiento, son los que ajustan continuamente el tipo y la cantidad de ayuda pedagógica a los procesos y dificultades que encuentra el alumno en el transcurso de las actividades de aprendizaje. Cuando se analiza la actividad constructiva del alumno en su desarrollo y evolución, es decir, como un proceso constante de revisión, modificación, diversificación, coordinación y construcción de esquemas de conocimiento, es igualmente necesario analizar la influencia educativa en su desarrollo y evolución. De ahí el símil de "andamiaje" que llama la atención sobre el carácter cambiante y transitorio de la ayuda pedagógica eficaz.

El facilitador y el alumno gestionan conjuntamente la enseñanza y el aprendizaje en un "proceso de participación guiada". La gestión conjunta del aprendizaje y la enseñanza es un reflejo de la necesidad de tener siempre en cuenta las interrelaciones entre lo que aportan el profesor, el alumno y el contenido. Pero la gestión conjunta no implica simetría de las aportaciones: en la interacción educativa, el profesor y el alumno desempeñan papeles distintos, aunque igualmente imprescindibles y totalmente interconectados. El profesor gradúa la dificultad de las tareas y proporciona al alumno los apoyos necesarios para afrontarlas, pero esto sólo es posible porque el alumno, con sus reacciones, indica continuamente al profesor sus necesidades y su comprensión de la situación.



11.1 Comparación entre las ideas de Piaget y Vygotsky

PENSAMIENTO FORMAL (PIAGET)	PROCESOS PSICOLÓGICOS SUPERIORES (VYGOTSKY)
Imagina posibilidades más allá de lo percibido: lo real es un subconjunto de lo posible.	Extiende la realidad suplementándola con representaciones simbólicas.
Opera sobre sus representaciones y analiza las relaciones entre ellas.	Opera con símbolos y construye estructuras con ellos. (señala la relevancia de los aportes de Pierce para la mejor comprensión de los símbolos y su construcción cultural.)
Aplica razonamientos deductivos siguiendo las reglas de la Lógica.	No usa los principios del razonamiento y de la Lógica.
Es universal e independiente del contenido. Esta hipótesis de Piaget fue desmentida por estudios experimentales que muestran fuerte dependencia del contenido.	Es idiosincrático y se construye en interacción con el mundo físico y social. Fuertemente dependiente del contenido, de los instrumentos usados y de la ayuda recibida.
La Psicología Cognitiva afirma que distintos contenidos requieren capacidades de procesamiento también diferentes, y que ésta varía con la edad y la experiencia.	
Tiene operaciones bien determinadas que forman grupos matemáticos, así como estrategias genéricas de aplicación. Estas operaciones explican los experimentos, pero no admiten verificación directa.	No propone operaciones específicas, sólo grandes funciones del pensamiento: atención, memoria, simbolización... Las estrategias son específicas, no genéricas.
Sólo toma en cuenta las herramientas físicas durante el estadio de las operaciones concretas.	Se construyen tanto en base a instrumentos físicos como mentales. La ayuda externa desempeña un importante rol instrumental.
El aprendizaje ayuda a su adquisición sólo por planteo de conflictos cognitivos y cuando ya se alcanzó la maduración suficiente.	El aprendizaje es central para su adquisición. Su rol se hace operativo mediante el concepto de Zona de Desarrollo Próximo.



Los conceptos son las estructuras sobre las que actúan las operaciones.

Se basa en conceptos científicos formados y ordenados taxonómicamente a partir de rasgos. Para ello se deben refinar primero los conceptos espontáneos, que son agrupaciones sincréticas. (Bruner, pp. 52-54.)

Para la Psicología Cognitiva la materia prima del razonamiento son los esquemas, que representan tanto a conceptos como a hechos o procesos.

11.1.2 LA TEORÍA DE AUSUBEL

Acuña el concepto de "aprendizaje significativo" para distinguirlo del repetitivo o memorístico y señala el papel que juegan los conocimientos previos del alumno en la adquisición de nuevas informaciones. La significatividad sólo es posible si se relacionan los nuevos conocimientos con los que ya posee el sujeto.

Sus ideas constituyen una clara discrepancia con la visión de que el aprendizaje y la enseñanza escolar deben basarse sobre todo en la práctica secuenciada y en la repetición de elementos divididos en pequeñas partes, como pensaban los conductistas. Para Ausubel, aprender es sinónimo de comprender. Por ello, lo que se comprenda será lo que se aprenderá y recordará mejor porque quedará integrado en nuestra estructura de conocimientos.

Ausubel hace una fuerte crítica al aprendizaje por descubrimiento y a la enseñanza mecánica repetitiva tradicional, al indicar que resultan muy poco eficaces para el aprendizaje de las ciencias. Estima que aprender significa comprender y para ello es condición indispensable tener en cuenta lo que el alumno ya sabe sobre aquello que se le quiere enseñar.

El aprendizaje significativo aparece en oposición al aprendizaje sin sentido, memorístico o mecánico. El término "significativo" se refiere tanto a un contenido con estructuración lógica propia como a aquel material que potencialmente puede ser aprendido de modo significativo, es decir, con significado y sentido para el que lo internaliza. (Ausubel et al, 1983)

El primer sentido del término se denomina sentido lógico y es característico de los contenidos cuando son no arbitrarios, claros y verosímiles, es decir, cuando el



contenido es intrínsecamente organizado, evidente y lógico. El segundo es el sentido psicológico y se relaciona con la comprensión que se alcance de los contenidos a partir del desarrollo psicológico del aprendiz y de sus experiencias previas. Aprender, desde el punto de vista de esta teoría, es realizar el tránsito del sentido lógico al sentido psicológico, hacer que un contenido intrínsecamente lógico se haga significativo para quien aprende.

Para Ausubel la estructura cognoscitiva consiste en un conjunto organizado de ideas que preexisten al nuevo aprendizaje que se quiere instaurar. Los nuevos aprendizajes se establecen por subsunción. Esta forma de aprendizaje se refiere a una estrategia en la cual, a partir de aprendizajes anteriores ya establecidos, de carácter más genérico, se puede incluir nuevos conocimientos que sean subordinables a los anteriores.

Los conocimientos previos más generales permiten anclar los nuevos y más particulares. La estructura cognoscitiva debe estar en capacidad de discriminar los nuevos conocimientos y establecer diferencia para que tengan algún valor para la memoria y puedan ser retenidos como contenidos distintos. Los conceptos previos que presentan un nivel superior de abstracción, generalización e inclusión los denomina Ausubel organizadores avanzados y su principal función es la de establecer un puente entre lo que el alumno ya conoce y lo que necesita conocer.

Desde el punto de vista didáctico, el papel del mediador es el de identificar los conceptos básicos de una disciplina dada, organizarlos y jerarquizarlos para que desempeñen su papel de organizadores avanzados. Ausubel distingue entre tipos de aprendizaje y tipos de enseñanza o formas de adquirir información. El aprendizaje puede ser repetitivo o significativo, según que lo aprendido se relacione arbitraria o sustancialmente con la estructura cognoscitiva.

La enseñanza, desde el punto de vista del método, puede presentar dos posibilidades ampliamente compatibles, primero se puede presentar el contenido y los organizadores avanzados que se van a aprender de una manera completa y acabada, posibilidad que Ausubel llama aprendizaje receptivo o se puede permitir que el aprendiz descubra e integre lo que ha de ser asimilado; en este caso se le denomina aprendizaje por descubrimiento.

• **Ecología de la educación:** el ambiente de aprendizaje en una aula o proceso constructivista, se configura como resultado de diversos factores entre los cuales cabe destacar la metodología, pues en ella se interrelacionan diferentes variables: la organización y tipo de contenidos, las secuencias de actividades, la toma de



decisiones sobre el proceso a seguir, las técnicas de trabajo individual, los planteamientos de trabajo en grupo, las formas de agrupamiento, la organización del tiempo y la organización del espacio. Todo ello es conocido como ecología de la educación.

El programa o diseño curricular por competencias

Programar por competencias significa haber identificado el conjunto de conocimientos, saber ser y saber hacer organizados que el sujeto de la capacitación necesita para ejecutar adecuadamente una tarea o un conjunto de tareas que satisfagan exigencias sociales o individuales precisas; de manera que el análisis del contexto y de los individuos que en él se desenvuelven, juegan un papel determinante al momento de planificar.

En sentido amplio, una **competencia** es un conjunto de capacidades, una macro habilidad que integra tres tipos de saberes:

- **El saber conceptual:** referido a la habilidad para el manejo de conceptos, datos, informaciones y hechos.
- **El saber procedimental:** relacionado con la habilidad para ejecutar una acción o secuencia de acciones siguiendo métodos, técnicas y/o estrategias adecuadas a la resolución de una tarea concreta.
- **El saber actitudinal:** concerniente a la habilidad para vincular el saber y el saber hacer a valores, principios o normas que configuran nuestras actitudes, asegurando que la búsqueda del éxito y el progreso personal-colectivo no se contradigan con el bienestar social.

Formalmente, un diseño curricular debe aportar a) una Fundamentación, es decir, la explicación de las razones o motivos que justifican la necesidad del programa de formación que se plantea; b) los Objetivos, referidos al propósito o propósitos generales de enseñanza, definidos en función a las necesidades de aprendizaje



RUTA DIDÁCTICA DEL MODELO PEDAGÓGICO

OBJETIVOS DE TRABAJO	Enunciado que establece condiciones, tipo de actividad y forma de evaluación de aprendizaje del alumno. Generación de expectativas apropiadas en los alumnos.
EXPLORACIÓN	Es revisar los conocimientos previos con que llega el estudiante al abordaje temático y de la unidad didáctica de trabajo dentro del aula.
TOMA DE CONTACTO	Es donde el docente hace la estructuración conceptual de lo que va a desarrollarse trabajan con instrumentos del modelo pedagógico, aprendizaje significativo donde se puede estar trabajando con un mapa conceptual en esta parte es donde se revisan quiénes saben más y quienes menos se llega a un nivel de hominización conceptual.
PUESTA EN MARCHA	Es donde el docente hace la exposición de las competencias a desarrollar partiendo de un mentefacto, o un mapa conceptual, con este modelo pedagógico se pretende que la estructuración sea significativa y queda en la memoria de largo plazo los docentes buscarán trascender en el aprendizaje de los estudiantes para generar un desempeño aprendizaje alto.
TRABAJO PERSONAL Y GRUPAL	Zonas dinámicas de actividades que se proponen para que los estudiantes logren demostrar las competencias y habilidades planeadas, en esta parte son ejercicios de trabajo autónomo o de seguimiento personalizado donde el estudiante; pretenderá demostrar el aprendizaje y ponerse en práctica lo que quiere lograr.
PUESTA EN COMÚN	Es donde se socializa las actividades realizadas como el estudiante y dónde el docente revisa las metas y logros alcanzados por parte de los estudiantes en la unidad didáctica planteadas, tanto en habilidades como desarrollo de aprendizaje.
CIERRE DE LA CLASE	Es donde se hacen enlace con la solución de la pregunta problémica que estuvo planteada en los objetivos de trabajo, en el cierre la clase se hacen el nuevo enlace con las nuevas unidades o didácticas con las que se pretende avanzar.

identificadas; c) los Perfiles, o determinación de las características de la persona-colectivo a quien va dirigida el programa, las competencias de aprendizaje generales demandadas para la persona-colectivo que se va a formar y las principales áreas ocupacionales en las que puede desempeñarse; d) la Estructura Curricular Base y e) las Unidades de Aprendizaje.

En un mayor nivel de desarrollo, corresponde al facilitador del curso planificar cada sesión de aprendizaje, considerando secuencias formativas que permitan poner en práctica las actividades previstas en cada unidad de aprendizaje, para el logro de las competencias planteadas.



El proceso de aprendizaje construido requiere una intensa actividad por parte de los y las estudiantes. Pedagógicamente, esto se traduce en una concepción participativa del proceso de aprendizaje, en el que tanto el cómo la estudiante como el docente son axiales y los alumnos son reconocidos como un interlocutor válido, capaz y obligado a plantear problemas, intentar soluciones, recoger, construir y reconstruir informaciones.

La enseñanza y el aprendizaje orientados por una propuesta constructivista apuntan hacia la autonomía como finalidad de la educación y del desarrollo.

EVALUACIÓN POR ESTÁNDARES

El concepto de evaluación de saberes de acuerdo con las matrices por evidencias que estableció el ministerio de educación en el Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, se basa en los estándares, los derechos básicos de aprendizaje, las matrices basadas en evidencias siendo éstos el resultado del saber y del saber hacer; es decir, que el currículo está planeado de acuerdo a estándares que incluyen el conocimiento básico de las diferentes asignaturas del saber y la aplicación de estos conocimientos en la vida real, teniendo en cuenta el contexto.

Cada departamento académico ha construido sus propios estándares teniendo como base los establecidos por el MEN, las necesidades de la institución y el contexto en el cual se desarrolla la labor académica del Colegio, teniendo en mente el desarrollo de los y las estudiantes y su preparación para asumir su papel en la sociedad actual de una manera más calificada, idónea y exitosa. Para la construcción de los estándares, se han definido los ejes de las diferentes asignaturas y los niveles de desarrollo esperados por conjuntos de grados, elaborando una justificación para cada uno de los aspectos mencionados, por parte del equipo de docentes de la Institución. De igual forma se han planteado los estándares en forma gradual y consecutiva, partiendo del perfil de los y las estudiantes que el Colegio espera tener al convertirse en egresados de este. Cada grado tiene definido en sus estándares el nivel mínimo en el que se espera que cada niño o niña se encuentre en las diferentes asignaturas, en cuanto a sus conocimientos y capacidad de aplicación de estos.

Como parte de la evaluación, se hace una revisión a lo largo del año del proceso vivido por cada uno de los y las estudiantes, en relación con los pasos seguidos en la consecución de las metas planteadas en los estándares, los cuales están formulados como logros para cada período escolar. Al finalizar el año se aplica una prueba de estándares que determina el nivel de cada estudiante respecto a su avance y de igual manera el nivel en el que se encuentra cada grado, lo que permite obtener un diagnóstico que sirve como fundamento para realizar la proyección para la planeación académica del año siguiente.

ENFASIS EN INGLÉS



Desarrollo pedagógico que le permita al estudiante y la estudiante adquirir altas competencias académicas y comunicativas en las cuatro habilidades de inglés: expresión oral, comprensión auditiva, lectura y escritura (redacción y gramática). De esta manera el y la estudiante podrá adquirir una visión universal del mundo, del hombre, de otras culturas y de la problemática de hoy, a través del acercamiento a lenguas diferentes a la materna.

11.2 PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

11.2.1 PENSUM

11.2.2 PLANES DE ESTUDIO

CONCEPTO:

“Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas optativas con sus respectivas asignaturas y proyectos pedagógicos. El mismo debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones legales vigentes”. (Artículo 79 de la Ley 115/94).

Características

El plan de estudios se considera como:

- Abierto: Facilita el análisis de la problemática local, nacional y global.
- Flexible: Se adapta con facilidad a la realidad institucional.
- Integral: Atiende las diferentes dimensiones del ser humano y de la sociedad.
- Secuencial: Complejiza los conceptos a medida que se avanza en el proceso educativo, teniendo

en cuenta el grado de maduración y de adquisición de conocimientos de los estudiantes.

- Participativo: En su elaboración, implementación y revisión se tienen en cuenta los aportes de los integrantes de la comunidad educativa. Gimnasio Personalizado Los Pilares

Estructuración Curricular



Contenido: De acuerdo con el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, establece que el 80% del currículo es obligatorio y el 20% optativo en la media técnica donde nosotros desarrollaremos formación técnica de los estudiantes y cumplimiento de la carga curricular en forma normal. De acuerdo con nuestro plan de estudios y el bachiller: **técnico en asistencia y soporte de las tecnologías de la información** que queremos desarrollar de acuerdo con la CON (Clasificación Nacional de Ocupaciones). Las siguientes características:

11.3 NOMBRE DEL PROGRAMA: TÉCNICO EN ASISTENCIA Y SOPORTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

Código:2331 C.N.O (Clasificación Nacional de Ocupaciones)

PERFIL DEL EGRESADO

Descripción:

El egresado del Colegios Gimnasio Personalizado Los Pilares se destacarán por proporcionar soporte técnico a los usuarios, incluyendo el diagnóstico y la solución de dificultades y problemas con el software, hardware, equipos periféricos, redes, bases de datos e internet, la disponibilidad, orientación y apoyo en el despliegue, instalación y mantenimiento de tecnologías de la información y las comunicaciones. Están empleados o prestan servicios de forma independiente para organizaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones, firmas consultoras y departamentos de tecnología en empresas del sector público y privado.

Funciones Y Normas

1. Atender requerimientos de los usuarios de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa vigente.

2. Instalar y ensamblar equipos de cómputo según manual y especificaciones técnicas.

Norma: 220501001 Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico. Mesa sectorial: Cód. 20501 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y TALENTO DIGITAL.

Norma: 220501002 Reparar equipos de cómputo según procedimiento técnico. Mesa sectorial: Cód. 20501 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y TALENTO DIGITAL.

3. Mantener y reparar equipos de cómputo según procedimiento técnico.



Norma: 220501002 Reparar equipos de cómputo según procedimiento técnico. Mesa sectorial: Cód. 20501 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y TALENTO DIGITAL.

Norma: 220501001 Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico. Mesa sectorial: Cód. 20501 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y TALENTO DIGITAL.

4. Instruir en el uso de herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información.

5. Manejar herramientas informáticas de acuerdo con necesidades de información y manuales técnicos.

6. Elaborar informe técnico de mantenimiento y/o reparación según procedimientos y protocolo de servicio.

Norma: 210601027 Registrar información de acuerdo con normativa y procedimiento técnico Mesa sectorial: Cód. 10601 GESTION ADMINISTRATIVA.

7. Registrar información de acuerdo con normativa y procedimiento técnico.

Norma: 210601027 Registrar información de acuerdo con normativa y procedimiento técnico Mesa sectorial: Cód. 10601 GESTION ADMINISTRATIVA.

11.3.1 COMPETENCIAS POR DESARROLLAR EN LOS GRADOS: 10° Y 11°



GRADO 10°

COMPETENCIAS ASIGNATURA	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	REPARACIÓN
<p>MÉCANICA DE EQUIPOS Y REDES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce las características básicas de equipos integrados, portátiles, escritorio. • Caracteriza el hardware de los equipos de cómputo como: board, memoria, disco duro, tarjetas integradas. • Define los periféricos de los equipos: mouse, impresoras, cámaras web. • Tecnologías de compartir información: Bluetooth, USB, Wifi. • Identificar los elementos básicos de una red. • Tipo de características de las redes. • Configuración de redes y conectividad. • Acciones para mantener la seguridad y la confiabilidad en los equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica los errores del hardware. • Define los problemas de los periféricos de un equipo de trabajo computacional. • Establece acciones preventivas de mantenimiento. • Utilidades para el mantenimiento preventivo. • Adecuado suministro de materiales y repuestos para el mejoramiento de su funcionamiento.
	<p>ORIENTACIÓN AL SERVICIO</p>	<p>ESCUCHA ACTIVA</p>
<p>EMPRENDIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece los pasos de un líder. • Define los pasos para prestar un buen servicio técnico. • Selecciona los tipos de clientes y de servicios a desarrollar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como ser un buen receptor de ideas de negocio. • Identifica los requisitos que se deben cumplir para que las ideas sean viables. • Fomentar y activar el gen emprendedor.



	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es la orientación al cliente? • Detectar y satisfacer las necesidades y prioridades de los clientes. • Conocer a mi público objetivo y su entorno. • Innovación y tecnología al servicio al cliente. • Como gestionar el e-commerce. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como desarrollar un proyecto innovador. • ¿Qué es y para que nos sirve el emprendimiento? • Identificar los tipos de emprendimiento. • Dinamizar y evaluar las estrategias a implementar.
	COMPRENSIÓN LECTORA	ORIENTACIÓN AL SERVICIO
MANEJOS DE LAS TICS	<ul style="list-style-type: none"> • Identifique los tipos de TIC'S. • Desarrollar pautas comparativas en tecnologías y comunicación. • Reconoce los tipos de Redes Comunicativas (Instagram, Facebook, Twitter, WhatsApp, Skype, YouTube etc). • Como implementar las TICs, su manejo y redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento para dar un buen uso a las TIC'S. • Selecciona los tipos de roles específicos para ofertar servicios. • Desarrolla competencias digitales. • Manejo vocabulario digital (Fan page, Blogger, Blogs Stock etc). • Analizar el uso de las tecnologías.
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	REPARACIÓN
MANTENIMIENTO I	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar las herramientas de mantenimiento de equipos. • Daños del teclado, pantalla, disco duro, Mouse, de la red entre otros. • Identificar las mejoras en el sistema de mantenimiento. • Clasificación de las fallas del mantenimiento en equipos de cómputo. • Identificación de unidades o discos duros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Como realizar un buen mantenimiento preventivo de Hardware. • Comprobación de errores del Disco Duro. • Que es la reparación de equipos de cómputo. • Ensamblar los componentes del computador siguiendo las instrucciones de los manuales técnicos y utilizando herramientas eléctricas y manuales.



	<ul style="list-style-type: none"> Programas de mantenimiento concretos y efectivos. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar presupuesto de los trabajos a realizar. Diagnosticar y ubicar las fallas de los componentes del equipo de cómputo.
--	---	--

GRADO 11°

COMPETENCIAS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	DE REPARACIÓN
ASIGNATURA		
MANTENIMIENTO II	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de los sistemas mantenimientos. Estandarización de los equipos. Identificar fácilmente los daños en una tarjeta electrónica. Establecer y diagnosticar conectividad en una red. Estructurar un plan de soporte técnico, respondiendo a las necesidades de las empresas en diferentes sectores. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnosticar el estado de cualquier computador, verificar fallas ocasionadas en los circuitos eléctricos y electrónicos de computadores. Como llevar a cabo un Ensamble y Desensamble de PC. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Portátiles
	ORIENTACIÓN AL SERVICIO	ESCUCHA ACTIVA
SERVICIO AL CLIENTE	<ul style="list-style-type: none"> Tipos de servicio al cliente. Identificar las estrategias y tendencias. Que técnicas son utilizadas a grandes rasgos. Reconocer los elementos con relación al cliente. Gestión integral del servicio al cliente y las diferentes clases de clientes dentro de una organización. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar mi buyer persona. Identificar la interacción de confianza y credibilidad para ofrecer soluciones. Fortalecimiento de habilidades y destrezas que permitan alcanzar la excelencia en la atención y gestión del servicio. Lograr mejoras en la gestión del servicio y la atención al cliente. Identificar la cadena de valor del servicio.



		<ul style="list-style-type: none"> • Diagnosticar los protocolos de servicio al cliente.
	REPARACIÓN	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
COMPUTADORAS ELECTRONICA	<p style="text-align: center;">Y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los componentes y ensamblajes electrónicos para asegurar su correcto funcionamiento. • Define la unidad de carga eléctrica de los equipos. • Caracteriza las tecnologías táctiles, funciones, tipologías y usos. • Desarrolla las tecnologías de holograma. • Operar consola para monitorear la operación de los sistemas de cómputo y redes. • Coordinar y programar el uso de terminales y redes. • Reparar o reemplazar módulos componentes de equipos, redes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los fundamentos de la electrónica, analógica y el mantenimiento de pc. • Interpretar planos y especificaciones de computadores. • Hacer Backups de la información. • Efectuar copias de respaldo de la información. • Instalar software y formatos para impresión. • Determinar la causa y localizar daños en los componentes de los computadores.
	COMPRESIÓN LECTORA	ORIENTACIÓN AL SERVICIO
PLATAFORMAS Y TIPOS	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla la introducción de la evolución de los computadores de oficina, integrados hasta la tecnología cuántica a los Computadores y caracteriza la estructuración de redes. • Generaliza la historia de la evolución en la tecnología, su impacto en la sociedad y los beneficios que esta genera. • Desarrolla marcos conceptuales de Como 	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y aplicación de Sistemas informáticos y Base de Datos. • Competencias digitales y el cambio del mercado laboral. • Diagnosticar las Competencias digitales en marketing. • Atención al cliente online y experiencia al usuario. • Identificación de las competencias digitales que han ido favoreciendo la productividad en esta nueva era.



	<p>funciona el sistema de comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar puentes electrónicos.• Sistemas Operativos y Redes de Computo.• Software de Soporte para Redes.• Incorporación y adaptación de la tienda online al móvil.• Plataformas académicas: Moddle, clasting• Plataformas comerciales• Plataformas industriales•	
--	---	--

Los objetivos:

Los comunes a todos los niveles: Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Art. 13°.

Los de la educación Preescolar: Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Art. 16°.

Los de la educación Básica: Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Art. 20°.

Los de la educación Básica Primaria: Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Art. 21°.

Los de la educación Básica Secundaria: Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Art. 22°.

Los de la educación Media: Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Art. 30°.

Componentes específicos de cada área:

5.1.4.1.1 Diagnóstico: Incluye los aportes del diagnóstico del PEI que tienen que ver con la realidad del área; los avances en los Proyectos de Investigación que realizan los maestros en cada una de las áreas; los resultados de la evaluación de impacto realizada en el año 2009.

5.1.4.1.2 Los Lineamientos Curriculares, Fundamentos o Marco Conceptual de cada área del conocimiento, ya que en ellos se dan las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y didácticas para implementarlos. Pueden redactarse a manera de



ensayo, mapas conceptuales, esquemas u otras estrategias acordadas por los asesores y los maestros.

5.1.4.1.3 Los componentes planteados por el Decreto 1290 10 de septiembre 2010, en su artículo 3º y el Decreto 1280 del 16 de abril de 1996, son estos:

a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.

c) Los desempeños, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional -PEI-, en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente, incluirá los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.

d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.

e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.

f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

11.3.2 Proyectos Transversales, entre otros: Medio ambiente, educación sexual, actividades complementarias, lectoescritura, etc. Recordemos que se tienen los proyectos obligatorios y los que son de ley, dentro de estos categorizamos de la siguiente forma:

PROYECTO	OBJETIVO
EDUCACIÓN PARA LA PAZ LA DEMOCRACIA Y LA RECONCILIACIÓN	Generar un proceso de formación por medio de la reflexión individual y colectiva, con el fin de adquirir habilidades con los niños niñas y jóvenes para la construcción de la paz a partir del conocimiento de los derechos humanos para crear conciencia de las prácticas democráticas que brinda la Constitución política de Colombia.



SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDADANÍA	Desarrollar en los estudiantes sentimientos de amor por la vida, respeto hacia sí mismo y hacia los demás, creando un clima de afecto, comprensión, tolerancia y comunicación que promuevan el afianzamiento de la autoestima y la sana convivencia en el colegio.
PRAE	Sensibilizar y concientizar a la comunidad educativa en la preservación y el cuidado del entorno y el manejo adecuado de residuos sólidos para mejorar la calidad de vida propia y de generaciones futuras, cumpliendo así con determinaciones de ley emanadas por el Ministerio De Educación y Medio Ambiente.
PLAN LECTOR	Fortalecer los procesos de lectura y desarrollo de habilidades propias del lenguaje, mediante la ejecución de actividades que le permitan al estudiante descubrir la importancia de potencializar los procesos de análisis, comprensión y producción de texto, teniendo en cuenta los contextos y la realidad política, social, cultural y científica del país.
FORMACION CRISTIANA Y PROYECCIÓN SOCIAL	<p>Generar procesos de acompañamiento en la formación humana y cristiana respondiendo las necesidades de formación de identidad hacia Dios, basados en criterios evangélicos, que irradian la luz de Jesucristo y promuevan un modelo de vida cristiana, comprometido con la humanización de la sociedad llevando al diálogo fe-vida-cultura, vivenciando la espiritualidad de la comunidad Pilarista enmarcada en los valores de la solidaridad, entrega y compromiso.</p> <p>El proyecto se desarrolla en seis líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formación espiritual de Acompañamiento• Lúdica de vida cristiana• Dios y la formación en valores del buen cristiano• Perfil profesional cristiano• Los jóvenes cristianos de hoy en día



MANEJO DEL TIEMPO LIBRE	El estudiante desarrollará las habilidades específicas de poder saber usar su tiempo libre, el manejo corporal, el uso de la lúdica artística, el desarrollo de proyectos sociales y de bienestar familiar que involucren la participación de todos los miembros de la familia pilarista, en el buen uso de la recreación, visitas a personas con discapacidad, el buen uso de la culturalidad, el buen espacio de compartir en familia desde una lectura ver una serie de tv u otros gustos que desarrollen el seno familiar.
--------------------------------	--

11.3.3 DISTRIBUCCION CURRICULAR DE LA INSTITUCION:

AREAS	DIMENSIONES	PREESCOLAR	PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA VOCACIONAL
		Prejardín/ Jardín/ Transición	1°,2°,3°,4°,5°.	6°, 7°,8°,9°.	10°,11°.
ASIGNATURAS					
CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTAL ED.	Dimensión Cognitiva Ciencias Naturales		Ciencias Naturales	Física Química Ciencias Naturales	Física Química
CIENCIAS SOCIALES	Dimensión Cognitiva Sociales		Sociales	Geografía Historia Democracia Filosofía.	Filosofía Ciencias Económicas y políticas.
MATEMÁTICAS	Dimensión Comunicativa Pre-Matemáticas		Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas
IDIOMA EXTRANJERO	Dimensión Comunicativa Inglés		Inglés	Inglés	Inglés
ESPAÑOL	Dimensión Comunicativa Pre-Lectura		Español literatura	Español literatura	Español literatura
INFORMÁTICA	Dimensión Cognitiva Informática y Tecnología		Informática y Tecnología	Informática y Tecnología	Informática y Tecnología



TECNOLOGIA				
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y ÉTICA	Dimensión ética Educación Religiosa. Ética y valores.	Educación Religiosa. Ética y valores.	Educación Religiosa. Ética y valores.	Educación Religiosa. Ética y valores.
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Dimensión Corporal Artes plásticas Música Danzas	Artes plásticas Música Danzas	Artes plásticas Música Danzas	Artes plásticas Música Danzas
EDUCACIÓN FÍSICA	Dimensión Corporal Educación física	Educación física	Educación física	Educación física
ÁREA TÉCNICA 10 °- 11°				
ÁREAS TÉCNICAS DE LA MEDIA				Mantenimiento de equipos. Reparación.
				Orientación al servicio. Escucha activa.
				Comprensión Lectora. Orientación al servicio.
				Mantenimiento de equipos. Reparación.
				Mantenimiento de equipos. Reparación.
				Orientación al servicio. Escucha activa.
				Reparación. Mantenimiento de equipos



		Comprensión Lectora. Orientación al servicio.
--	--	--

11.4 DISTRIBUCIÓN DE LA MALLA CURRICULAR EN INTENSIDAD HORARIA

ASIGNATURA (Semanala, Mensual, Anual)	DIMENSIONES	PREESCOLAR			PRIMARIA			BÁSICA			DECIMO			ONCE		
		S	M	A	S2	M2	A2	S3	M3	A3	S4	M4	A4	S8	M	A10
Educación Religiosa	Dimensión Ética	1	4	40	2	8	80	2	8	80	1	4	40	1	4	40
Matemáticas / Geometría	Dimensión Cognitiva	3	12	120	4	16	160	5	20	200	4	16	160	4	16	160
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Dimensión Cognitiva	3	12	120	4	16	160	5	20	200						0
Física											3	12	120	3	12	120
Química											3	12	120	3	12	120
Inglés	Dimensión Comunicativa	3	12	120	4	16	160	5	20	200	6	24	240	6	24	240
Competencia Lecto Escritora	Dimensión Comunicativa				1	4	40	1	4	40	1	4	40	1	4	40
Español	Dimensión Comunicativa	3	12	120	4	16	160	4	16	160	4	16	160	4	16	160
Geografía	Dimensión Cognitiva	1	4	40	2	8	80	2	8	80						
Historia	Dimensión Cognitiva	1	4	40	2	8	80	2	8	80						
Artística	Dimensión Corporal	1	4	40	2	8	80	2	8	80	2	8	80	2	8	80
Informática	Dimensión Cognitiva	1	4	40	2	8	80	2	8	80	2	8	80	2	8	80
Ética y Catedra de Paz	Dimensión Ética	1	4	40	1	4	40	1	4	40	1	4	40	1	4	40
Educación Física	Dimensión Corporal	2	8	80	2	8	80	2	8	80	2	8	80	2	8	80
Filosofía											2	8	80	2	8	80
C. Económicas y Políticas											2	8	80	2	8	80
Mecánica de equipos y redes											2,5					
Emprendimiento											2,5					
Manejo de las Tics											2,5					
Mantenimiento I											2,5					
Mantenimiento II														2,5		
Servicio al cliente														2,5		
Computadoras y Electrónica														2,5		
Plataformas y Tipos														2,5		
TOTAL		20	80	800	30	120	1200	33	132	1320	43	132	1320	43	132	1320

El anterior cuadro está organizado de acuerdo con el decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, donde menciona del currículo obligatorio y el currículo optativo, en los siguientes recuadros se establece el horario de clases donde están.

11.4.1 HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR

PREESCOLAR		
ACTIVIDADES	HORA DE INGRESO	HORA DE FINALIZACIÓN



	7:30 a.m.	12:00 p.m.
ORACIÓN Y REFLEXIÓN CRISTIANA	7:30 a.m.	7:45 a.m.
BLOQUE 1	7:45 a.m.	8:45 a.m.
DESCANSO	8:45 a.m.	10:00 a.m.
BLOQUE 2	10:00 a.m.	10:50 a.m.
BLOQUE 3	10:50 a.m.	12:00 p.m.

PRIMARIA

ACTIVIDADES	HORA DE INGRESO	HORA DE FINALIZACIÓN
	6:30 a.m.	12:30 p.m.
ORACIÓN Y REFLEXIÓN CRISTIANA	6:30 a.m.	6:45 a.m.

BLOQUE 1	6:45 a.m.	7:35 a.m.
BLOQUE 2	7:35 a.m.	8:25 a.m.
PRIMER DESCANSO	8:25 a.m.	8:45 a.m.
BLOQUE 3	8:45 a.m.	10:15 a.m.
SEGUNDO DESCANSO	10:15 a.m.	10:25 a.m.
BLOQUE 4	10:25 a.m.	11:15 a.m.
BLOQUE 5	11:15 a.m.	12:30 p.m.

BACHILLERATO 6°- 9°

ACTIVIDADES	HORA DE INGRESO	HORA DE FINALIZACIÓN
HORA DE INGRESO	6:30 a.m.	1:30 p.m.
ORACIÓN Y REFLEXIÓN CRISTIANA	6:30 a.m.	6:45 a.m.
BLOQUE 1	6:45 a.m.	7:45 a.m.
BLOQUE 2	7:45 a.m.	8:25 a.m.
PRIMER DESCANSO	8:25 a.m.	8:45 a.m.
BLOQUE 3	8:45 a.m.	9:45 a.m.
BLOQUE 4	9:45 a.m.	10:15 a.m.
SEGUNDO DESCANSO	10:15 a.m.	10:25 a.m.
BLOQUE 5	10:25 a.m.	11:25 a.m.
BLOQUE 6	11:25 a.m.	12:25 p.m.
BLOQUE 7	12:25 p.m.	1:30 p.m.



**MEDIA TÉCNICA 10° -11°
LAS ÁREAS DEL ENFOQUE TÉCNICO SE TRABAJAN EN CONTRA JORNADA LOS
MARTES, MIERCOLES Y JUEVES**

ACTIVIDADES	HORA DE INGRESO	HORA FINALIZACIÓN	DE
	2:30 p.m.	6:00 p.m.	
GRADO 10°			
BLOQUE 1	2:30 p.m.	3:50 p.m.	
DESCANSO	3:50 p.m.	4:00 p.m.	
BLOQUE 2	4:00 p.m.	5:00 p.m.	
BLOQUE 3	5:00 p.m.	6:00 p.m.	
GRADO 11°			
BLOQUE 1	2:30 p.m.	3:50 p.m.	
DESCANSO	3:50 p.m.	4:00 p.m.	
BLOQUE 2	4:00 p.m.	5:00 p.m.	
BLOQUE 3	5:00 p.m.	6:00 p.m.	

11.5 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Emanado por el ministerio de educación nacional.

“Formando con Principios Cristianos”

Artículo 45. ***El sistema de evaluación***

Plan de Estudios: Se entiende por académico todas las actividades, procesos y acciones pedagógicas educativas que conllevan al desarrollo integral de los y las estudiantes. Éstas se encuentran detalladas en el Plan de Estudios.

El Plan de Estudios es el esquema estructurado de las asignaturas obligatorias y fundamentales y las optativas que forman parte del currículo de nuestro establecimiento educativo. El Plan de Estudios es parte integral del PEI. Es revisado anualmente partiendo de la Evaluación Institucional.

Dentro del Plan de Estudios las asignaturas están clasificadas así:

- Asignaturas de duración anual con informes bimestrales
- Asignaturas semestrales de duración anual con informes semestrales
- Asignaturas semestrales de duración semestral con informes semestrales

Artículo 46. ***El sistema de promoción***

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ANUAL

La evaluación se considera como el análisis crítico y proporcional que se hace al comparar los resultados obtenidos por el o la estudiante en referente con las metas



propuestas. En el Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, se ha reglamentado la evaluación de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

La evaluación será integral, continua, cuantitativa, cualitativa y acumulativa. La evaluación acumulativa tiene como finalidad determinar el grado de logros alcanzados en función de los objetivos del aprendizaje propuestos inicialmente y proporcionar antecedentes de calificación a los y las estudiantes y su promoción. Los departamentos determinarán las rejillas de evaluación donde se definirá cuantas calificaciones tendrán en el período, de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura.

Se expresará en informes descriptivos que respondan a características tales como estimular en el o en la estudiante el afianzamiento de valores, actitudes y favorecer el desarrollo de sus capacidades intelectuales, curriculares y espirituales.

EVALUACIÓN INTEGRAL, DIALÓGICA Y FORMATIVA

Integral: en tanto reconoce la relación permanente y vivencial entre los tres ámbitos fundamentales de la educación: la evaluación de los aprendizajes de los y las estudiantes, la evaluación de las prácticas profesionales de los maestros y la evaluación de la gestión institucional que se realiza en los colegios.

Dialógica: Los resultados de las evaluaciones y su uso pedagógico propician en el contexto escolar relaciones comunicativas y de diálogo, en cuanto articula los propósitos del maestro como sujeto de la enseñanza, los intereses de los y las estudiantes como sujeto de aprendizaje y formación, y las expectativas de los padres de familia frente a la propuesta formadora de la escuela.

Formativa: La evaluación como escenario para desaprender y aprender lo nuevo, lo diferente, todo aquello que las evaluaciones ponen a disposición de docentes educadores, autoridades educativas, administradores públicos, estudiantes y ciudadanía como herramientas para el mejoramiento sostenido de la calidad educativa.

La Evaluación tendrá en cuenta dos (2) aspectos a evaluar:

a) Procesos Académicos

b) Procesos Formativos.

La evaluación de los y las estudiantes se convierte en el resultado de un proceso formativo, integral y dialógico, en la medida en que los y las estudiantes vivencian temáticas que enriquecen su conocimiento, fortalecen sus ideales e intereses, mejoran sus relaciones interpersonales y logran dominio del aprendizaje.

A través de esto los y las estudiantes desarrollan competencias como:

- Habilidades para el autoaprendizaje: reto que tiene que ver con la capacidad del o la estudiante para formularse problemas y cuestionarse acerca de los objetivos de aprendizaje.



- Habilidades metacognitivas: en dónde el o la estudiante realiza un juicio valorativo de su propio conocimiento identificando fortalezas y debilidades en su aprendizaje.
- Habilidades cognitivas: da sentido a la información representada en diferentes lenguajes y formatos lo que los hace más críticos, creativos y los conduce al desarrollo de habilidades del pensamiento superior (análisis, síntesis, categorización, diferenciación, etc.)
- Habilidades en el uso adecuado de las herramientas tecnológicas: a través de su uso el o la estudiante se prepara para enfrentar los retos del mundo globalizado, en donde descubre y construye su propio aprendizaje a partir de experiencias previas las cuales son convalidadas y enriquecidas en el aula.
- Habilidades Comunicativas: el o la estudiante es coherente en el manejo de la información y sustenta las actividades a través de diferentes medios tecnológicos.

La misión de este sistema de evaluación es promover procesos de calidad y reducir al máximo los aprendizajes mediocres e insuficientes. La misión del Colegio es promover la excelencia académica, por esta razón nuestra planeación se basa en estándares de calidad, los cuales se obtienen por medio de los logros. Estos logros integran el aprendizaje y el saber hacer según el desarrollo de competencias en las diferentes disciplinas.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL DECRETO 1290 DEL 2009. SISTEMAS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.

PROPÓSITOS:

- a) Apreciar los progresos alcanzados por los y las estudiantes, de acuerdo con los patrones formulados en los estándares.
- b) Determinar por medio de las evaluaciones institucionales periódicas, la eficiencia de los planes, programas institucionales, instrumentos pedagógicos empleados en la enseñanza para introducir los cambios o ajustes convenientes.
- c) Estimular las aptitudes y analizar los intereses de los y las estudiantes hacia diversas actividades del saber, esto se hace en las reuniones de nivel y de evaluación.
- d) Desarrollar en los y las estudiantes la capacidad de autocrítica para conocer y analizar sus potencialidades y limitaciones en su proceso de formación.
- e) Contribuir a la formación de la personalidad del o la estudiante mediante la participación en su propio aprendizaje y por consiguiente en el desarrollo de su personalidad y autonomía.
- f) Promover la actividad creadora y crítica de los y las estudiantes desde la perspectiva de competencias: ética, analítica, interpretativa, propositiva, constructiva y argumentativa.
- g) Favorecer el proceso de integración entre educador y educandos mediante la participación de estos en el proceso de desarrollo integral humano.



h) La evaluación tendrá como meta fundamental proporcionar la información básica del progreso de aprendizaje de los y las estudiantes y las orientará hacia la búsqueda y aplicación de las medidas necesarias.

i) Favorecer el diálogo, la mediación, el desarrollo de las relaciones adecuadas con la norma para resolver las dificultades que se le presentan al o la estudiante en los procesos de formación.

PARA EL O LA ESTUDIANTE

a) El o La estudiante debe conocer sus fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje, y lo que debe hacer para superarlas.

b) El o La estudiante debe motivar su propio progreso, tanto en el proceso como al finalizar este.

c) El o La estudiante debe obtener una retroalimentación permanente de su trabajo que le permita optimizar sus logros.

d) El o La estudiante debe generar una actividad de autoevaluación que le permita favorecer su aprendizaje en forma permanente. (Capítulo 4, numeral 5, D. 1290/2009).

Artículo 47. **PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.** El año escolar consta de cuatro (4) períodos académicos. Se entregarán a los padres de familia y estudiantes informes parciales correspondientes a cada uno de los cuatro (4) periodos académicos y un quinto (5) informe con las definitivas al finalizar el año escolar, siendo este el promedio de los cuatro (4) periodos, cada periodo tendrá un valor porcentual en las diferentes asignaturas a lo largo del año escolar así:

Primer periodo	Segundo periodo	Tercer periodo	Cuarto periodo
25%	25%	25%	25%

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES. En los informes, la valoración de cada asignatura va acompañada de una descripción de las competencias académicas, formativas, disciplinarias y de observaciones o comentarios suficientemente claros, permitiendo que los y las estudiantes establezcan sus limitaciones y determinen el control de sus procesos de aprendizaje.

EXAMENES DE ESTANDARES. Al finalizar el cuarto período, los y las estudiantes presentarán un examen basado en estándares que tendrá un valor del 40%, para el cuarto período



ESTRATEGIAS DE APOYO. Durante el período, los alumnos que presenten deficiencias académicas tendrán la oportunidad de tomar tutorías de las asignaturas en las que necesitan refuerzo. Al finalizar cada periodo, las asignaturas no alcanzadas son objeto de actividades de nivelación y recuperación. Su resultado es registrado en el informe académico. Terminado el último período de evaluación se analizarán los informes periódicos y se emitirá un concepto evaluativo, que será consignado en el último informe académico.

ESCALAS VALORATIVAS:

1. La Escala valorativa de Procesos Académicos para preescolar es:

S = Desempeño Superior A = Desempeño Alto
BS = Desempeño Básico B = Desempeño Bajo o Deficiente

Los logros de los alumnos se expresan mediante juicios de valor que son:

- Desempeño Superior: Cuando el o la estudiante alcanzó con amplitud los objetivos propuestos. Su aprovechamiento y la calidad de su trabajo fueron excelentes. Se expresa con el código S.
- Desempeño Alto: Cuando el o la estudiante alcanzó con amplitud los objetivos del curso. Su aprovechamiento y calidad fueron muy buenos. Se expresa con el código A.
- Desempeño Básico: Cuando el o la estudiante apenas logró demostrar dominio de los aspectos fundamentales de la materia. Las deficiencias en su aprovechamiento y en la calidad de su trabajo no hacen necesario, que repita el curso. Se expresa con el código Bs
- Desempeño Bajo o Deficiente: Cuando el o la estudiante no alcanzó los objetivos propuestos para el curso. Se expresa con el código D.

Escala valorativa de Procesos Académicos para Primaria y Bachillerato: El GIMNASIO **PERSONALIZADO LOS PILARES**, siempre busca la excelencia académica, por lo tanto, ha dispuesto de acuerdo con el decreto 1290 del 16 abril de 2009 y aprobada por el Consejo Directivo, que la escala valorativa para Bachillerato y para Primaria sea la siguiente:

LA ESCALA VALORATIVA PARA PRIMARIA Y BACHILLERATO:

Desempeño Superior, Porcentaje de 4.8 % a 5.0 % Código S.
Desempeño Alto, Porcentaje de 4.2% a 4.7% Código A.
Desempeño Básico, 3.5% a 4.1% Código BS
Desempeño Bajo, 1.0 % a 3.4% Código Bj.



11.5.1 EQUIVALENCIA DE LA VALORACIÓN INSTITUCIONAL CON LA ESCALA NACIONAL

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN INSTITUCIONAL	
	Preescolar	Primaria y Bachillerato
Desempeño Superior	LA (Logro Alcanzado)	4.80 – 5.00
Desempeño Alto		4.20 – 4.70
Desempeño Básico	LR (Logro en Refuerzo)	3.50 – 4.10
Desempeño Bajo	LP (Logro en progreso)	1.00 – 3.40



INSTRUMENTOS DE EVALUACION INSTITUCIONAL ENFOQUE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO							
EXPLORACION	CONSULTA GUIADA	DESARROLLO SIGNIFICATIVO	TRABAJO COLABORATIVO	TRABAJO PRODUCTIVO	TRANSFERENCIA SIGNIFICATIVA	MOTIVACION Y AUTONOMIA	PUESTA EN COMUNICACION Y RETROALIMENTACION DEL SER
Mapa conceptual	Guía de investigación dirigida.	Pruebas de cultura académica	Trabajo por metas.	Trabajo secuencial	UV. HEURISTICA	Actitud del estudiante	Pertinencia institucional
Guía de consulta personal	Guía de consulta y aplicación	(Examen final del periodo)	Desarrollo de proyectos de aula.	Manejo de roles.	Guía de transferencia.	Interés	Compromiso con el horizonte institucional
Guía de exploración de preconceptos.	Guía de investigación.	Pruebas psicométricas	Abordaje de necesidades institucionales.	Trabajo de equipo	Guías de aplicación	Participación personal	Convivencia de aula
Glosario	Referencia bibliográfica.	Pruebas de pregunta abierta		Proyectos productivos		Participación grupal	Desarrollo de personalidad.
Lluvia de ideas.		Exposiciones.				Niveles de compromiso	
		Mentefactos				Pensamiento crítico	
						Liderazgo	



**COLEGIO GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**

GD-CIC-MC

VERSIÓN 1.0

18/12/2021

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 79 de

--	--	--	--	--	--	--	--



11.5.2 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO

Son factores de evaluación formativa para los alumnos y las alumnas, entre otros: los trabajos extra clase de investigación y consulta, los proyectos, los trabajos individuales y grupales en clase, los quizzes, las puestas en común, las exposiciones, las preguntas en clase, la asesoría extra clase, las prácticas de laboratorio y el trabajo de campo, los compromisos académicos, la participación activa, el respeto, la responsabilidad, la asistencia, la puntualidad, el interés, la motivación, la creatividad, el desarrollo personal, el trabajo colaborativo, la aplicación en la comunidad, la responsabilidad y la actitud investigativa.

b) lo constituye una evaluación general del proceso (SER, 20% SABER 20% Y HACER 30%) correspondiente a cada asignatura durante el período para así obtener un 100%, lo cual incluirá toda la actividad académica.

c) Fuera del porcentaje y el código (letra) también la evaluación se expresará cualitativamente en forma conceptual, mostrando así el proceso de aprendizaje del o la estudiante.

El examen final el 40%

d) El o La estudiante es calificado(a) con un proceso de valoración formativa que es representado por letras.

e) La evaluación será por asignaturas y se hará en forma acumulativa a través del año escolar.

NIVELACIÓN: Los alumnos que tengan asignaturas pendientes deben asistir a las actividades de nivelación al finalizar cada uno de los períodos académicos, de acuerdo con el calendario escolar. Las estudiantes de Primaria y de Bachillerato que no pierdan asignaturas no asistirán al Colegio el día de la nivelación. Este día libre constituye un estímulo para los y las estudiantes que aprueban todas las asignaturas.

a) Para ayudar a los alumnos a prepararse para las recuperaciones, los profesores les entregarán guías de las asignaturas pendientes, las cuales deberán desarrollar en sus casas.

b) Si el o la estudiante no presenta la guía desarrollada y completa, no estará bien preparada para la recuperación, motivo por el cual se le hará una amonestación escrita.

c) Los y Las estudiantes llegarán con la guía ya desarrollada en las fechas previstas para los días de nivelación.

d) En las actividades de Nivelación, los alumnos tendrán la oportunidad de discutir y aclarar inquietudes y recibir la debida orientación de sus profesores.

PLANES DE MEJORAMIENTO ACADEMICO: Al finalizar cada período académico, los alumnos con asignaturas pendientes recibirán un formato donde se resumen las asignaturas no alcanzadas. Las recuperaciones tendrán lugar después de las



nivelaciones en las fechas previstas en la agenda o discriminadas por la secretaria o coordinación académica.

PLANES D EMEJORAMIENTO ACADEMICO DE PRIMARIA Y BACHILLERATO

a. El alumno o La alumna que pierda asignaturas en primero, segundo y tercer período con valoración menor a 60 % deberá recuperar en las fechas previstas en el cronograma general del Colegio. Si aprueba la recuperación, tendrá como valoración final para el periodo un porcentaje de 60% en esa(s) asignatura(s). De no recuperar, la valoración será la misma obtenida en el periodo, dando prioridad al proceso académico desarrollado durante dicho periodo.

b. Si la asignatura es de un solo semestre deberá recuperar al finalizar el semestre, de perder la recuperación habrá perdido la asignatura para el año.

c. Las recuperaciones de cada uno de los períodos se llevarán a cabo en las fechas previstas para esta actividad en las dos primeras horas de la jornada escolar. A partir de la tercera hora, las clases se realizarán en la jornada escolar normal de acuerdo con el horario del día interno correspondiente.

d. Los resultados académicos del año escolar se definen al finalizar el cuarto periodo. Si al finalizar este periodo el promedio final del año está por debajo de 60% en una o dos asignaturas, deberá recuperarse toda la asignatura.

e. Si un alumno o una alumna pierde el cuarto periodo, pero su promedio anual en la asignatura es superior al 60% no presentará recuperación.

f. El alumno o alumna que al finalizar el cuarto periodo tenga promedio por debajo de 60% en más de dos asignaturas, habrá perdido el año escolar.

g. Si después de recuperaciones finales, el alumno o la alumna que debía recuperar dos asignaturas no logra el 60 % en ninguna de las dos, habrá perdido el año.

h. El alumno o la alumna que, al finalizar el cuarto periodo, pierde una asignatura para el año, tiene la posibilidad de recuperarla. Si pierde la recuperación, tendrá otra posibilidad de recuperación.

i. k. La nota definitiva de las asignaturas en el quinto periodo no se cambia aun cuando se haya aprobado la recuperación. En el comentario de Comité del quinto periodo se consignará el resultado de la recuperación.

l. Para las recuperaciones finales de las asignaturas, El alumno o la alumna debe prepararse apoyándose en el material trabajado y utilizado durante el año escolar. Para estas recuperaciones, El alumno o la alumna recibirá actas de compromisos y su preparación estará bajo su propia responsabilidad.

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Comité de Evaluación y Promoción funciona para todos los niveles de Primaria a Grado undécimo, su responsabilidad consiste en evaluar el desarrollo de competencias académicas, seguir el proceso de crecimiento disciplinario, ético-social y tomar las decisiones de promoción. Este proceso será verificado por la Comisión de Evaluación y Promoción. La Comisión de Evaluación y Promoción está integrada por El Rector o La Rectora, el o la psicóloga, los coordinadores de bachillerato, primaria, el director de grupo, y el representante de los padres de



familia. Los que verifican el proceso llevado a cabo por el Comité de Evaluación y Promoción.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN ACADEMICA: El Colegio ha optado por la promoción anual para dar cumplimiento a los lineamientos contemplados en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. A partir de la publicación del presente decreto todos los establecimientos educativos realizarán las actividades preparatorias pertinentes para su implementación. Al finalizar el año escolar, el Comité de Evaluación y Promoción será el encargado de evaluar cuáles estudiantes deben repetir un grado determinado y esta resolución será validada por la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado.

SE CONSIDERAN CAUSALES PARA LA REPETICIÓN DE UN GRADO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES:

- a) Alumnos o Alumnas con valoración final deficiente o bajo (D), menos del 60%, en tres o más asignaturas.
- b) Alumnos o Alumnas que hayan tenido valoración final deficiente o bajo (D), menos del 60% en matemáticas y lenguaje (español o inglés) durante dos grados consecutivos.
- c) Alumnos o Alumnas que hayan dejado de asistir a más del 20% de las actividades académicas de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura durante el año escolar.
- d) Alumnos o Alumnas que al finalizar el año escolar hayan quedado con dos asignaturas con valoración menor del 60% (deficiente o bajo) y no aprueben ninguna de las dos asignaturas en la recuperación.
- e) Alumnos o Alumnas a las que se les otorgará el grado de bachiller cuando tengan todas las asignaturas por encima de 60%. Si tienen asignaturas pendientes podrán alcanzarlas a través de las recuperaciones programadas. Las estudiantes del grado undécimo con asignaturas y proyectos pendientes después de las recuperaciones deberán continuar con su proceso académico con el fin de obtener las valoraciones requeridas y presentarán pruebas especiales en el siguiente año lectivo o escolar. Su grado se programará una vez terminen y aprueben las evaluaciones correspondientes a las asignaturas y/o sea aprobado el nuevo Proyecto.

Si el alumno o alumna ha tenido bajo rendimiento académico durante gran parte del año escolar y/o tiene pendiente alguna de las asignaturas mencionadas en el Decreto 230 Artículo 9º del Ministerio de Educación Nacional y es promovido o promovida al siguiente curso, con preocupación por parte del Colegio, el o la alumna y sus padres, firmarán una Acta de Compromiso Académico. En esta Acta, tanto el alumno o la alumna como sus padres o acudientes se comprometen a mejorar su rendimiento escolar. De no cumplir este compromiso, el alumno o



la alumna podrá tener MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN O PERDER EL CUPO EN EL COLEGIO.

Si un alumno o alumna firma Acta de Compromiso Académico y/o Acta de Compromiso en su mejora disciplinaria o actitudinal durante el año escolar el Comité de Evaluación y Promoción decide si el o la estudiante continua con el Compromiso(s) o se levanta(n) para el siguiente año escolar.

Si el alumno o la alumna inicia el año escolar con Matrícula en observación y su rendimiento académico es muy bajo o su disciplina es deficiente, perderá el cupo en el Colegio, acogiéndose a las sentencias de la corte constitucional en esa referencia.

La posibilidad de volver a cursar el año no promovido está condicionada a:

- Disponibilidad de cupo.
- Evaluación del desarrollo cognoscitivo y ético-social del alumno o la alumna por parte del Comité De Evaluación y Promoción y decisión de Rectoría.
- No haber repetido año anteriormente en el Colegio.
- No haber presentado problemas repetitivos de disciplina y/o conducta.
- La edad, intereses y prioridades del posible alumno o alumna repitente.
- Otras razones anotadas en el presente Reglamento Interno o Manual de Convivencia.

En caso de que un alumno o alumna intente o cometa fraude en las actividades pedagógicas de evaluación: quizzes, previas, exámenes, trabajos aplicados en las clases o fuera de ellas, y/o en las actividades de nivelación y/o recuperaciones, entregue o reciba información a través de gestos, conversaciones, etc., o sea sorprendido o sorprendida o evidenciado(a) usando cualquier documento escrito o enviando mensajes de texto por el celular, se procede a la anulación de la prueba y obtendrá una calificación del 10% ; y se remite el caso a Comité de disciplina Ético y Social.

El Colegio, promueve esfuerzos para que todos sus alumnos tengan un excelente rendimiento académico en cada periodo, que superen sus dificultades en el proceso de aprendizaje, en la adquisición y desarrollo de competencias y en su comportamiento social y espiritual durante el año escolar para que puedan ser promovidos(as) de un grado a otro.

Un alumno o alumna puede perder su condición como tal en el GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, en cualquiera de los siguientes casos por motivos académicos:

- a) No aprobar las asignaturas propuestas para el año escolar.
- b) Cuando la calidad de su trabajo no se ajusta a los requerimientos del grado y del Colegio, a pesar de haber obtenido diversas ayudas educativas propuestas como refuerzo.



- c) Cuando el alumno o alumna ha repetido un grado cualquiera que sea, no podrá repetir nuevamente otro año en el Colegio.
- d) Cuando la familia incumple con el Contrato de Matrícula y/o con aquellos compromisos especiales acordados como requisitos de ésta.
- e) Cuando el alumno o alumna hayan aprobado las materias en el año, pero su comportamiento ético-social y/o académico, y su disciplina no estén acordes con los principios del Colegio, expresados en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia (PEI).
- f) Alumnos que firman Acta de Compromiso Académico y/o Actitudinal, y/o Matrícula En Observación y que incumplan los compromisos no se les renovará la matrícula.

Por política institucional, en el Colegio, solamente se podrá repetir un grado, previo estudio del Comité de Evaluación y Promoción, de la disponibilidad del cupo y de la aprobación de Rectoría.

En caso de repetición, se firmará un Acta de Compromiso Académico, se hará un seguimiento integral al desarrollo y evolución del alumno o la alumna, contemplando también los aspectos disciplinarios y ético-sociales, así como su desempeño espiritual.

Los alumnos o alumnas cuyo desempeño académico y/o actitudinal haya sido bajo o deficiente durante el año escolar, firmarán con sus padres Acta de Compromiso Académico y/o Actitudinal en el momento de la matrícula. De continuar así en el siguiente año escolar, el alumno o la alumna perderán el derecho a la renovación de la Matrícula.

INSTANCIAS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Si un alumno o alumna o sus acudientes o padres, tienen inquietudes acerca del resultado de las evaluaciones pueden pedir cita con el profesor de la asignatura en cuestión para aclarar sus dudas. En caso de que las aclaraciones suministradas por el docente encargado no sean consideradas suficientes o satisfactorias por el alumno o la alumna o sus acudientes o padres, estos, podrán acudir al director de grupo, si esto no fuera suficiente se acudirá al coordinador de sección y al departamento de psicología, siempre siguiendo el debido proceso.

Si la reclamación no es suficientemente aclarada se podrá pedir cita al Comité de Evaluación y Promoción en cabeza del Rector o La Rectora para tratar el tema, aclarando que ello, no representa garantía de cambio en los resultados si la reclamación carece de sentido, validez o fundamento real.

NOTA: Como el fin primordial de la Institución es contribuir al desarrollo de las potencialidades Espirituales, morales, intelectuales, físicas y estéticas de los alumnos y las alumnas, a través del aprendizaje y con la participación activa en la búsqueda de soluciones para responder a las demandas socio-culturales que exige el mundo en permanente cambio, los y las estudiantes tendrán derecho a recibir



orientación de carácter pedagógico formativo por parte de Directivos, Docentes, Directores de Grado y Servicio de Psico orientación.

Sin embargo cuando la situación presente conductas de agresión verbal grave, intimidación o amenaza, drogadicción, depresión, agresión física, -matoneo- intento de suicidio, o cualquiera que no sea de la capacidad o pertinencia propia del educador o docente a cargo, este caso, se remitirá por parte del docente o del profesional especialista a las instancias especiales que se requiera en cumplimiento a la ley 1098 Artículo 15 y Artículo 44 numeral 9 de la ley 1098 de infancia y adolescencia y en todos los casos se remitirá, únicamente como **PRESUNCION, CON COPIA A LA OFICINA DE PSICOORIENTACION, quien se encargará de darle curso al debido proceso.**

DEL DERECHO A LA DEFENSA. El alumno o alumna o sus padres o acudientes una vez conozcan la acción correctiva, de suspensión definitiva del establecimiento educativo tienen derecho a la defensa. Interponiendo Recurso de Reposición ante El Rector o La Rectora y/o de apelación ante el Consejo Directivo y Asociación de Padres de Familia dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación de la acción correctiva. Pasados los CINCO (5) días la acción correctiva queda en firme. Todo procedimiento disciplinario tendrá el principio del debido proceso. Derecho fundamental (Artículo 29 de la Constitución Política). Artículo 26 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.

12. MANUAL DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

La comunidad educativa del GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, con el fin de posibilitar la construcción de espacios de convivencia y tolerancia, que permitan el pleno desarrollo de los educandos para el futuro, para que cada día representen más la imagen de la persona cristiana a imagen de Jesucristo, debe actuar coherentemente con la misión y la filosofía de formación cristiana basada en la paciencia, el amor, el perdón, el amor y la justicia, la sencillez y la humildad así como la responsabilidad con la cual nos hemos comprometido.

El proyecto educativo institucional, la imagen y enseñanza de las Sagradas Escrituras, como el referente base de la estructura de esta función social, fundamentan el Manual de Convivencia, que debe estar ligado a la cultura democrática, educación ciudadana, formación de valores y el crecimiento individual y colectivo en lo cognitivo, moral, físico y espiritual, trabajando desde la toma de conciencia, el compromiso en la construcción de la comunidad, como es referente de una vida cristiana de ejemplo.

En este Manual de Convivencia se han recopilado y organizado los aportes de todos los miembros de la Comunidad Educativa conscientes de su autoformación y de los principios de concertación que lo deben enmarcar, tales como la participación, la



justicia, el diálogo y la conciliación, además de los soportes establecidos de ley como columna vertebral de los procesos integrales de formación de los alumnos de la institución.

Más que buscar una normatividad específica, el manual ha reunido los criterios primordiales para que las relaciones entre los componentes de la comunidad se desarrollen con un espíritu de **fraternidad, solidaridad, paciencia, caridad y visión de futuro**, partiendo de un enfoque de formación y compromiso desde la propia libertad.

El Manual de Convivencia también referenciado como Pacto Social De Vivencia, representa el sentir cristiano evangélico que es nuestro perfil a seguir, a través de la promoción de la virtud, el amor al prójimo, la compasión, la paciencia y el compromiso con los más necesitados en un mundo y una sociedad cada día más alejada de la presencia Divina, para lo cual los alumnos y las alumnas de la institución, se convierten en un referente de ejemplo y liderazgo para la sociedad, pues son ejemplo de individuos y siervos que tienen visión de futuro de la mano de un espíritu de bondad, compasión y ayuda a los demás. Demostrando con ello, la identidad de la fe y la confesión de su fe en el buen Jesucristo.

PRIMERO FINES Y FUNDAMENTOS

“Formando al hombre para el respeto mutuo, el orgullo cultural y la convivencia pacífica.”

Artículo 1. ¿Qué es el Manual de Convivencia?

Para nuestra institución, el Manual de Convivencia Educativo representa el Canon de comportamiento, ejemplo y testimonio de un alumno o alumna valioso(a), con identidad, con carácter, que ejerce liderazgo a través de todas sus acciones y comportamientos, consciente que su desempeño es ejemplo vital en la vida de todos los miembros de la comunidad; su objetivo fundamental consiste en reconocer y plasmar una identidad y un proyecto de vida muy propios: **“el testimonio de vida en referencia de la imagen del Cristo que nos guía con visión de futuro”**. El Manual nos proporciona unos principios generales de los que se derivan lógicamente las normas y los procedimientos a seguir en los diferentes casos que puedan presentarse, permitiéndonos una mejor integración y una mayor eficiencia en el quehacer educativo, además de dar estricto cumplimiento a los lineamientos de ley pertinentes al ámbito legal y educativo que nos compete como institución. El Manual, por último, contiene el compromiso claro de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, educadores, padres de familia, o acudientes de los y las estudiantes, los egresados, directivos docentes y demás personal administrativo) fundamentado en el derecho a la educación como un DERECHO-DEBER, tal como lo expresan claramente las sentencias de la corte constitucional a ese respecto, que enmarcan así la responsabilidad como testimonio de la



identidad cristiana de ejemplo y virtud, asumida y que cobra vida en el colegio en todas sus actividades.

Artículo 2. *¿Para qué sirve el Manual de Convivencia?*

Toda institución educativa, debe poseer unas normas claras que permitan su funcionamiento y que faciliten las acciones que emprenda para la consecución de los logros propuestos. Por ello, es indispensable que la comunidad conozca, concierte, promueva y acate las normas mínimas de convivencia y fraternidad en el ámbito escolar, un documento donde se consignan los canales y los procedimientos que se han de utilizar para el manejo de las diversas situaciones, facilitando la realización de las diversas actividades y la vida misma de la institución en un ambiente de convivencia y entendimiento mutuos. Las normas, los procedimientos, la prevalencia de los derechos y el cumplimiento de los deberes son las bases que nos permitirán la consecución de las metas y los ideales que nos hemos fijado y por consiguiente, del crecimiento y maduración humana y cristiana- a que aspiramos todos los miembros de ésta comunidad educativa, ya que son pilares de nuestro énfasis, de tal forma que para el presente Manual de convivencia en obediencia al **artículo 7** de la ley de Infancia 1098, los alumnos y las alumnas son considerados individuos de derechos y también de deberes como lo consigna el **artículo 15** de la misma ley 1098.

Artículo 3. *Fundamentación legal*

La Comunidad Educativa del GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES Conformada por Directivos Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo, Padres de Familia y/o Acudientes y Estudiantes de Primaria y Secundaria, así como los y las ex alumno(as) y la asociación de padres de familia, dan a conocer a través de éste presente documento los servicios que presta la Institución, los requisitos para pertenecer a ella, la Misión, los Principios, los Fines y las Normas que definen los Derechos y Compromisos de los alumnos y las Alumnas, de sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa, para de ésta manera, participar y comprometernos decididamente en el mejoramiento continuo de nuestra Institución. De tal forma, dando estricto cumplimiento a la sentencia de la corte constitucional:

Que “La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo **(ST- 527/95)**.”



Vivimos un nuevo momento, una nueva etapa importante y valiosa en la vida Nacional. Muestra de ello y, tal vez, fruto de ello es la nueva Carta Magna que determina y rige nuestros senderos y nuestras opciones actuales. La Constitución Política de nuestro país establece unos paradigmas sobre la base del respeto a los derechos humanos, la tolerancia, la convivencia y la participación como fuentes de la democracia y de la paz (Constitución Política de 1991, art. 18, 19, 27, 67 y 68). Por su parte la Ley 115 de 1994, dando respuesta a la nueva Carta Magna que guía los destinos de nuestra nación, propende y hace una propuesta educativa que parta de la *autonomía y participación de todos los que conforman y hacen parte de los procesos educativos en una institución (Ley 115, artículos 73 y 87)*.

De acuerdo con esta propuesta, el decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 reglamenta en el artículo 17 todo lo concerniente a la construcción de los Manuales de Convivencia para los centros educativos, a los que considera como columna vertebral del Proyecto Educativo Institucional, del mismo modo que las sentencias de la corte constitucional le dan obligación y pertinencia a dicho documento.

De otro lado, las reglamentaciones establecidas en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los alumnos como educandos, en este caso de los matriculados en nuestra institución y su correspondiente evaluación institucional, favoreciendo la calidad, continuidad y universalidad de la educación, así como el desarrollo del proceso de formación de los niños matriculadas en la institución.

Además, para la elaboración del presente Manual se han tenido en cuenta los pronunciamientos y la jurisprudencia de la Corte Constitucional para permitirles a los lectores entender que las disposiciones aquí presentadas no solo se ajustan a las normas legales y reglamentarias, sino también a los fallos de tutela.

La composición del presente manual de convivencia escolar debe ajustarse a los siguientes criterios fundamentalmente:

1. Debe contener los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa entendida como un ente que trasciende las barreras sociales de los y las estudiantes.
2. Debe contener la filosofía y los principios que rigen nuestra institución.
3. Debe contener los procedimientos y funciones de los distintos estamentos que participan en la labor educativa de la institución.
4. Debe establecer los compromisos de los miembros de la comunidad, conocidos y asumidos en el momento de la matrícula.

Como la expresión del **acuerdo de la comunidad educativa** en los procedimientos y normas que han de guiar las distintas acciones, el PACTO SOCIAL DE CONVIVENCIA es fruto de la participación, la reflexión, la concertación, el análisis y el compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

MANUAL DE CONVIVENCIA



RESOLUCIÓN NÚMERO 003 de abril De 2011.

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia Escolar, para el año de 2011 - 2013. El (La) Rector(a) como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como instancia superior de la institución educativa GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, en uso de sus atribuciones Legales y;

CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a la ley de manera inexcusable y estricta en lo referente a las normas, leyes, decretos y los Derechos del Universales del Niño, los acuerdos Internacionales de protección de la Infancia, Las Leyes de la Constitución de 1991, tener en cuenta las disposiciones de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Ley de Infancia y la adolescencia, La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 87/93, Ley 734/02, Ley 1278/02, Decreto 1883/02, Decreto 3011/97, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2002, Decreto 1850 de 2002, Decreto 3020 de 2003, Decreto 3055 de 2002, Ley No 1014 del 26 de enero de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento y demás reglamentaciones vigentes. Código del Menor, Artículos 320 a 325 y decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

2. Que se debe dotar a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, de un Instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad e identidad de los principios cristianos y en pertinencia a la filosofía de la Institución, el acato a las disposiciones del Plantel y a la vez se fijen estímulos para una formación Integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia integral. Dando estricto cumplimiento a la ley 1098 de infancia y adolescencia en su artículo 18, 19 y también al 41, 42, 43, y 44 principalmente.

3. Que tanto los y las estudiantes, como Padres de Familia y Docentes deben tomar conciencia de su responsabilidad de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de nuestra Institución en pro de la comunidad y por ende deben comprometerse de manera irrenunciable e inexcusable en el proceso educativo. Que es necesario reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, para velar por el Obligatorio cumplimiento de éstos. Dando cumplimiento a la ley 1098 de infancia y a los Artículos mencionados en el numeral 2 y dando cumplimiento a la ley de Los garantes, Artículo 25 del código penal de 2000, -Ley 599-.

4. Que la Institución debe procurar el bienestar de los y las estudiantes y velar por su vida, Integridad, su dignidad, su sano desarrollo y su ejemplar comportamiento en comunidad, además del cumplimiento en el área educativa y de su integral formación en las áreas Tecnológica, cognitiva y científica, su pleno desarrollo en el



área tanto física, como Psicológica, emocional, social y moral, fijando normas que así lo garanticen. Dando cumplimiento a la ley 1098 de infancia y adolescencia en Sus artículos 41, 42, 43 Y 44.

5. Que se debe buscar el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, el ejemplo moral y los principios antropológicos-psicológicos, epistemológicos, sociales, democráticos y axiológicos del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Dando cumplimiento al Decreto 1860.

6. Que se deben precisar los mecanismos de participación democrática. Dando así estricto cumplimiento a los Artículos 31 y 32 de la ley 1098 de infancia y adolescencia. **Que el Consejo Directivo**, como órgano de representación de los estamentos de La Comunidad educativa, (Rector(a), Los y Las estudiantes, Exalumnos, Padres de Familia, Docentes y Sector Productivo, es la instancia superior del Gobierno Escolar en la Institución, que solo es superado según lo establece la Ley 115 en instancia, por la ASAMBLEA DE PADRES en pleno.

7. Que el Contenido del presente Manual de Convivencia, es fruto de la concertación democrática y planteamientos formulados por representantes de toda la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Personal Administrativo, de Servicios Generales y Comunidad educativa y aprobado en Consejo Directivo según acta No. _____ De noviembre de 2021.

RESUELVE

PRIMERO: *Derogar los anteriores Manuales de Convivencia.*

SEGUNDO: *Adoptar el presente Reglamento y/o Manual de Convivencia en donde aparecen los criterios que rigen la Comunidad Educativa del GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES*

TERCERO: *Este Reglamento y/o Manual de Convivencia será revisado anualmente para efectuar los ajustes necesarios o antes de ser considerado pertinente en acato y obediencia a la jurisprudencia legal vigente.*

CUARTO: *Este Reglamento y/o Manual de Convivencia entra en vigor a partir del quince de abril del año 2011.*

QUINTO: *Adóptese el siguiente MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES en el año de 2011 hasta que la ley lo disponga.*

Dada en Melgar Tolima, a los 23 días del mes de noviembre de 2021.



COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES

“Formando con Principios Cristianos”

Artículo 17. **El Rector**

a. Deberes:

1. Promover la vivencia cristiana dentro de la comunidad educativa.
2. Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional y de Pastoral Evangelizador.
3. Preocuparse porque que la programación institucional sea integral y facilite la realización de la filosofía y objetivos del colegio.
4. Cumplir a cabalidad irrenunciable e inexcusablemente con las disposiciones de leyes actuales y complementarias de su labor administrativa, como primer garante antes las autoridades pertinentes jurídicas y policivas.
5. Participar en las reformas educativas y canalizar postulados, dichos objetivos y políticas que generen una orientación cristiana.
6. Promover todos los procesos de la comunidad educativa.
7. Mantener una actitud de escucha frente a las necesidades de la comunidad educativa.
8. Velar por el bienestar de los estamentos que conforman la comunidad educativa.
9. Velar porque los miembros de la comunidad sean coherentes en su actitud y formación.
10. Brindar capacitación y actualización a los profesores y personal administrativo.
11. Propiciar el diálogo y ser conciliador entre los miembros de la comunidad.
12. Proporcionar oportunamente los elementos que requiere la institución para su buen funcionamiento.
13. Crear el espacio para la comunicación directa con los y las estudiantes y los profesores del colegio, las diferentes instancias y su concertación con los padres de familia.
14. Propiciar la integración con otras instituciones.
15. Apoyar las actividades que se programan desde los diferentes departamentos.
16. Promover, propiciar y alentar a toda la comunidad educativa a dar estricto cumplimiento a las normativas institucionales y de ley en el ámbito escolar, con especial énfasis en la premisa del Amor al prójimo y el respeto hacia sus semejantes.
17. Establecer los espacios y condiciones para una adecuada capacitación a toda la comunidad frente a los cánones y efectos de ley contemplados en la ley de Infancia y Adolescencia, las sentencias de la corte constitucional y la Ley de los Garantes.
18. Cumplir con su obligación de ley de denunciar y poner de conocimiento de las autoridades pertinentes, todos los casos que se consideren punitivos o jurídico-legales sin excepción, dando estricto cumplimiento a la Ley de los Garantes y al



Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia y Adolescencia siguiendo el debido proceso.

19. Exigir de todas las instancias de la institución el respeto y obediencia al debido proceso.

b. Derechos:

1. Liderar el crecimiento de la comunidad educativa.
2. Ser informado(a) de todas las actividades que se realizan en el colegio.
3. Exponer sus ideas, inquietudes y desarrollarlas con la participación de sus colaboradores.
4. Contar con el respaldo y la lealtad de los miembros de la comunidad educativa.
5. Realizar el seguimiento de la dinámica de toda la comunidad educativa.
6. Recibir un trato amable y cordial de todos los miembros de la comunidad.
7. Recibir los reportes y demás documentos y avales del seguimiento al debido proceso en todas las actuaciones e instancias de la institución educativa.

Artículo 18. **PASTOR O PASTORA COORDINADOR GENERAL**

a. Deberes:

1. Promover la vivencia cristiana dentro de la comunidad educativa.
2. Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional y de Pastoral Evangelizador.
3. Preocuparse porque que la programación institucional sea integral y facilite la realización de la filosofía y objetivos del colegio.
4. Cumplir a cabalidad irrenunciable e inexcusablemente con las disposiciones de leyes actuales y complementarias de su labor administrativa, como primer garante antes las autoridades pertinentes jurídicas y policivas.
5. Participar en las reformas educativas y canalizar postulados, dichos objetivos y políticas que generen una orientación cristiana.
6. Velar por el buen desarrollo de los procesos formativos.
7. Mantener una actitud de escucha ante los problemas y necesidades de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
8. Motivar a la comunidad educativa para que profundice el compromiso del evangelio y el testimonio acorde al ejemplo de Jesús.
9. Velar por el bienestar de la comunidad educativa.
10. Asesorar a los profesores en los proyectos pedagógicos a nivel espiritual y conceptual.
11. Estar comprometido con la identidad del evangelio.
12. Promover la vivencia cristiana dentro de la comunidad educativa.
13. Velar porque los miembros de la comunidad sean coherentes en su actuar.
14. Propiciar el diálogo y ser conciliador entre los miembros de la comunidad.
15. Liderar el crecimiento de la comunidad educativa.
16. Promover, propiciar y alentar a toda la comunidad educativa a dar estricto cumplimiento a las normativas institucionales y de ley correspondientes al ámbito escolar, al ejemplo y la doctrina del amor, el perdón y la fraternidad, con especial



énfasis en la premisa del Amor al prójimo y el respeto hacia sus semejantes promovida y ejemplarizada en la persona de Jesús el Cristo.

17. Establecer los espacios y condiciones para una adecuada capacitación a toda la comunidad frente a los cánones y efectos de ley contemplados en la ley de Infancia y Adolescencia, las sentencias de la corte constitucional y la Ley de los Garantes.
18. Cumplir con su obligación de ley de denunciar y poner de conocimiento de las autoridades pertinentes, todos los casos que se consideren punitivos o jurídico-legales sin excepción, dando estricto cumplimiento a la Ley de los Garantes y al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia y Adolescencia siguiendo el debido proceso.
19. Exigir de todas las instancias de la institución el respeto y obediencia al debido proceso.

b. Derechos:

1. Ser informado de todas las actividades y procesos que se realizan en el colegio.
2. Exponer sus ideas, inquietudes y desarrollarlas con la participación de sus colaboradores.
3. Contar con el respaldo y la lealtad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Recibir un trato amable y cordial de todos los miembros de la comunidad.
5. Proponer cambios que favorezcan el normal desenvolvimiento del colegio.
6. Manejar los recursos necesarios para desarrollar los procesos del colegio.

Artículo 19. ***Coordinador Académico***

a. Deberes:

1. Promover la vivencia cristiana dentro de la comunidad educativa.
2. Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional y de Pastoral Evangelizador.
3. Preocuparse porque que la programación institucional sea integral y facilite la realización de la filosofía y objetivos del colegio.
4. Cumplir a cabalidad irrenunciable e inexcusablemente con las disposiciones de leyes actuales y complementarias de su labor administrativa, como primer garante antes las autoridades pertinentes jurídicas y policivas.
5. Participar en las reformas educativas y canalizar postulados, dichos objetivos y políticas que generen una orientación cristiana.
6. Acompañar los procesos pedagógicos de los distintos departamentos, ofreciendo elementos para el mejor desempeño de los docentes en las aulas.
7. Establecer los cronogramas para el seguimiento de los procesos pedagógicos institucionales.
8. Propiciar un ambiente de reflexión pedagógica en los docentes y estudiantes, que posibilite una construcción colectiva del currículo.
9. Crear instrumentos para la evaluación continua y sistemática de los procesos pedagógicos de la institución.
10. Fomentar la investigación y capacitación de los docentes para el mejor ejercicio de su labor.



11. Hacer el control pedagógico en los departamentos, niveles y proyectos.
12. Contribuir a la formación de la comunidad educativa.
13. Acompañar y evaluar en las aulas con las estudiantes los procesos pedagógicos.
14. Acompañar y evaluar en las aulas, con los profesores los procesos pedagógicos que se realizan.
15. Velar por que se construya y se dé el énfasis del colegio en inglés, y desarrollo de la media técnica en: **técnico en asistencia y soporte de las tecnologías de la información.**
16. Ser creativo en pro de la comunidad educativa.
17. Relacionar de modo armónico los programas curriculares con los proyectos de pastoral y evangelismo con el énfasis del colegio.
18. Propiciar el conocimiento y la construcción de los campos del P.E.I. del colegio a partir de la identidad del testimonio cristiano.
19. Liderar el crecimiento de la comunidad educativa.
20. Informarse de todas las actividades académicas que se realizan en el colegio.
21. Proponer cambios que favorezcan la dinámica de la institución.
22. Colaborar en la marcha de la pastoral vocacional, espiritual y ministerial del colegio.
23. Promover, propiciar y alentar a toda la comunidad educativa a dar estricto cumplimiento a las normativas institucionales con especial énfasis en la premisa del Amor al prójimo y el respeto hacia sus semejantes.
24. Establecer los espacios y condiciones para una adecuada capacitación a toda la comunidad frente a los cánones y efectos de ley contemplados en la ley de Infancia y Adolescencia, las sentencias de la corte constitucional y la Ley de los Garantes.
25. Cumplir con su obligación de ley de denunciar y poner de conocimiento de las autoridades pertinentes, todos los casos que se consideren punitivos o jurídico-legales sin excepción, dando estricto cumplimiento a la Ley de los Garantes y al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia y Adolescencia siguiendo el debido proceso.
26. Exigir de todas las instancias de la institución el respeto y obediencia al debido proceso.

b. Derechos:

1. Capacitarse y actualizarse para acompañar y liderar los procesos dentro de la institución.
2. Contar con los elementos necesarios para el desarrollo de su labor con docentes, padres de familia y estudiantes.
3. Participar en los comités de evaluación y promoción, como elemento asesor para la toma de decisiones.
4. Exponer sus ideas, inquietudes y desarrollarlas con la participación de sus colaboradores.
5. Contar con el respaldo y la lealtad de los miembros de la comunidad educativa.
6. Recibir un trato amable y cordial de todos los miembros de la comunidad.



7. Manejar los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos educativos y extracurriculares.
8. Recibir los reportes y demás documentos y avales del seguimiento al debido proceso en todas las actuaciones e instancias de la institución educativa.

Artículo 20. ***Coordinador para la Convivencia Social***

a. Deberes:

1. Promover la vivencia cristiana dentro de la comunidad educativa.
2. Dinamizar el Proyecto Educativo Institucional y de Pastoral Evangelizador.
3. Preocuparse porque que la programación institucional sea integral y facilite la realización de la filosofía y objetivos del colegio.
4. Cumplir a cabalidad irrenunciable e inexcusablemente con las disposiciones de leyes actuales y complementarias de su labor administrativa, como primer garante antes las autoridades pertinentes jurídicas y policivas.
5. Velar por la socialización e interiorización del manual de convivencia.
6. Fomentar las buenas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
7. Participar en el consejo académico.
8. Conocer y acompañar a los y las estudiantes en su proceso de formación.
9. Colaborar en la elaboración y ejecución del proyecto educativo.
10. Promover actitudes de fraternidad.
11. Asistir a los actos comunitarios.
12. Promover, propiciar y alentar a toda la comunidad educativa a dar estricto cumplimiento a las normativas institucionales con especial énfasis en la premisa del Amor al prójimo y el respeto hacia sus semejantes.
13. Establecer los espacios y condiciones para una adecuada capacitación a toda la comunidad frente a los cánones y efectos de ley contemplados en la ley de Infancia y Adolescencia, las sentencias de la corte constitucional y la Ley de los Garantes.
14. Cumplir con su obligación de ley de denunciar y poner de conocimiento de las autoridades pertinentes, todos los casos que se consideren punitivos o jurídico-legales sin excepción, dando estricto cumplimiento a la Ley de los Garantes y al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia y Adolescencia siguiendo el debido proceso.
15. Exigir de todas las instancias de la institución el respeto y obediencia al debido proceso.

b. Derechos:

1. Ser respetado y recibir buen trato.
2. Recibir el respaldo y apoyo de las directivas y compañeros del colegio.
3. Recibir capacitación permanente.
4. Ser escuchado oportunamente por las directivas del colegio, para exponer sus ideas e inquietudes.



5. Ser informado oportunamente, sobre las modificaciones que surjan en las políticas administrativas del colegio.
6. Recibir los reportes y demás documentos y avales del seguimiento al debido proceso en todas las actuaciones e instancias de la institución educativa.

Artículo 21. **Orientador(a) escolar**

Es un(a) profesional en el área de la Sicopedagogía o la sicología, participe en la formación integral de la comunidad educativa de ejemplar testimonio cristiano.

a. Deberes:

1. Acatar las normas legales vigentes en el trato con Infancia y Adolescencia (menores de edad) reglamentadas en la Ley de Infancia y Adolescencia 1098.
2. No incurrir en encubrimiento, complicidad, negligencia u omisión en casos relativos a cualquiera de los y las estudiantes, lo anterior se considera como una acción punible de la cual responderá en primera persona frente a las instancias legales y jurídicas pertinentes.
3. Conocer plena y absolutamente su responsabilidad legal frente a su actuación con los y las alumnas para no caer en acciones omisivas o cómplices. Dando cumplimiento al **Artículo** 44 numeral 9 de la Ley de Infancia 1098.
4. Dar estricto cumplimiento al **Artículo** 15 de la Ley de Infancia 1098, cuando señala que los dictámenes establecidos son pertinencia de los “especialistas”, como único(a) profesional especialista para dicha tarea establecida por la institución y la ley, sus dictámenes son de orden imperativo y sujetos a los lineamientos de Ley correspondientes, así como su responsabilidad legal ante los mismos, mediante la ejecución y obediencia estricta al debido proceso en todos los casos.
5. Conocer y asumir plenamente la Filosofía institucional.
6. Caracterizar el perfil del estudiante de formación técnica.
7. Identificarse con el testimonio y ejemplo de una vida cristiana.
8. Acompañar al o la estudiante en su proceso de formación.
9. Promover actitudes de fraternidad y solidaridad entre los miembros de la comunidad educativa.
10. Atender las inquietudes de los miembros de la comunidad educativa para buscar soluciones.
11. Fomentar las buenas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
12. Realizar el proyecto de educación sexual, escuela de padres contando con entes externos de ser necesario y orientación vocacional profesional. Dando estricto cumplimiento al Artículo 44 numeral 10 de la Ley de Infancia 1098.
13. Actualizarse continuamente.
14. Conocer el proceso formativo de los y las estudiantes y ayudar para la realización de dicho proceso.
15. Llevar con profesionalismo los casos de tratamiento especial en el colegio, sin apartarse jamás del debido proceso.



16. Velar con excelente criterio por la orientación profesional de los y las estudiantes del colegio.
17. Dar informes siempre de carácter escrito de los procesos a las diferentes dependencias de acuerdo con las necesidades del momento y para dar cumplimiento al debido proceso.
18. Asistir a los comités, a las reuniones de profesores y del equipo directivo del colegio cuando éstos lo requieran.
19. Asistir a los actos comunitarios.

b. Derechos:

1. Ser respetado y recibir buen trato.
2. Recibir el respaldo y el apoyo de los compañeros, siempre que dicho respaldo o apoyo no incurra en complicidad frente a fallas en los diferentes procesos, casos o el debido proceso.
3. Capacitarse.
4. Ser atendido en sus iniciativas.
5. Ser escuchado oportunamente por las directivas del colegio.

Artículo 22. ***Personal de Pastoral y Evangelismo***

a. Deberes:

1. Planear, organizar y realizar el proyecto de evangelismo y de pastoral del colegio, en unión con la coordinación general.
2. Elaborar el proyecto de evangelismo contando con la aprobación de la coordinación general.
3. Realizar las convivencias con los padres de familia, profesores, personal administrativo y de servicios del colegio, apoyado en entes externos de ser requerido o necesario.
4. Tener en cuenta la programación general del colegio para planear con el departamento de evangelismo. Los cultos y servicios con las y los estudiantes de los diferentes cursos, comprometiendo a los educadores.
5. Dinamizar la pastoral evangélica del colegio de acuerdo con los criterios de la Comunidad institucional.

b. Derechos:

1. Ser respetado y recibir buen trato.
2. Recibir el respaldo y el apoyo de los compañeros.
3. Capacitarse.
4. Ser atendido en sus iniciativas.
5. Ser escuchado oportunamente por las directivas del colegio.

Artículo 23. ***Educadores(as)***

a. Deberes:



1. Acatar las normas legales vigentes en el trato con Infancia y Adolescencia (menores de edad) reglamentadas en la Ley de Infancia y Adolescencia 1098.
2. No incurrir en encubrimiento, complicidad, negligencia u omisión en casos relativos a cualquiera de los o las estudiantes, lo anterior se considera como una acción punible de la cual responderá en primera persona frente a las instancias legales y jurídicas pertinentes.
3. Conocer plena y absolutamente su responsabilidad legal frente a su actuación con los alumnos para no caer en acciones omisivas o cómplices. Dando cumplimiento al **Artículo 44 numeral 4 y numeral 9** de la Ley de Infancia 1098.
4. Conocer y asumir la Filosofía y testimonio cristiano de la institución y la totalidad del Manual de Convivencia.
5. Ofrecer una formación con principios cristianos – ejemplo de la vida en Jesús el Cristo.
6. Procurar dentro de su tiempo de clase y con su testimonio promover una pastoral evangélica acorde a la necesidad del colegio.
7. Orientar y formar con su testimonio de vida.
8. Promover relaciones cordiales, respetuosas y solidarias en la comunidad educativa.
9. Capacitarse y actualizarse en proceso de gestión pedagógica y desarrollo del enfoque pedagógico.
10. Estar al día en teorías pedagógicas, en temas de investigación, en metodología actual de investigación cualitativa y cuantitativa como en los procesos metodológicos de investigación.
11. Ser responsable y comprometido con su misión de docente cristiano a través de su ejemplo.
12. Mantener una relación abierta y continua con los padres de familia.
13. Conocer y acompañar el proceso formativo del o la estudiante.
14. Participar puntual y activamente en todas las actividades organizadas por la comunidad educativa.
15. Abstenerse de organizar sin la previa autorización de las directivas del plantel rifas, paseos, exigir libros o vender material pedagógico y pedir dineros a las estudiantes, como también el realizar cualquier tipo de trabajo con los y las estudiantes o padres de familia.
16. Solicitar con la debida antelación los permisos para ausentarse de la institución, dejando por escrito a los respectivos coordinadores de convivencia social los reemplazos y actividades a desarrollar.
17. Entregar a la coordinación académica la planeación referente a todas sus actividades.
18. Dar a conocer a los y las estudiantes la evaluación de su proceso de formación.
19. Dar a conocer a los y las estudiantes los temas, estándares y el sistema de evaluación al iniciar cada período académico.
20. Informar los daños ocasionados por deterioro o mal uso de los enseres del aula.
21. Los docentes no titulares deben estar en disposición para reemplazar y colaborar en las direcciones de grupo y otras actividades.



22. Permanecer durante el tiempo que se considera completo (40 horas, a 48 horas) en el colegio y laborar durante dicho tiempo. Nuestro tiempo completo es de 35 horas. Debe haber disponibilidad y es parte del contrato las actividades programadas para los sábados y actividades de retiros y convivencias por dos o más días.
23. Acompañar a los y las estudiantes a las actividades deportivas, siempre y cuando los directores de grupo o profesores organizadores los requieran.
24. Asistir al colegio el sábado, cuando por alguna circunstancia el (la) Rector(a) lo requiera.
25. Vincularse activamente y asistir obligatoriamente a los proyectos educativos que se requieran durante el tiempo que el colegio lo necesite.
26. Durante el tiempo de clase, el aula debe permanecer con las puertas abiertas.
27. Estar diez minutos antes de iniciar la jornada laboral, aún sin ser titular de curso.
28. Para retirarse del plantel debe pedir permiso al Coordinador General, teniendo en cuenta el visto bueno de las coordinaciones de convivencia social y académica.
29. Ser el último en salir del salón al iniciar los descansos de los y las estudiantes y a la última hora de clase.
30. Verificar al iniciar y terminar las clases que el salón esté en buen estado de limpieza y de orden.
31. Entregar a coordinación académica los informes del proceso formativo de sus estudiantes en los días señalados por esta oficina y aprobados por la Rectoría.
32. Iniciar las clases con una pequeña oración de gracias a Dios, o el Padre Nuestro en Jesucristo.
33. Asistir a los cultos o servicios con el curso con que le corresponde en esa hora de clase.
34. Planear y ejecutar las actividades de grupo.
35. Entregar la planeación bimestral a la coordinación académica.
36. Tener su respectiva planeación bimestral de clases y ejecutarla debidamente. Puede ser exigida por las directivas del colegio o por coordinación académica.
37. Asistir a los comités de evaluación, a las reuniones de área, a las asesorías y jornadas pedagógicas.
38. Acompañar a los y las estudiantes durante los descansos y controlar la interacción entre ellos - ellas y el aseo de los patios, pasillos y demás sitios comunes.
39. Escuchar las inquietudes de los y las estudiantes, padres de familia, otros docentes y las diferentes instancias.
40. Conocer la situación personal y familiar de sus estudiantes, manteniendo las proporciones correspondientes, así como una distancia ética.
41. Hacer cumplir el Manual de convivencia.
42. De ninguna manera está permitido a los (las) educadores (as), sostener, mantener, propiciar, o establecer relaciones emocionales, sentimentales, erótico-sexuales o de índole amoroso con los y las estudiantes sin excepción, sea el docente titular o no. Su actuación será considerada como una falta grave.



NOTA: además, de ser un caso comprobado mediante descargos y debido proceso, se recurrirá a la correspondiente denuncia frente a las instancias jurídicas pertinentes para definir si hubo o no corrupción de menores en sus actuaciones. Dando estricto cumplimiento al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia 1098.

b. Derechos:

1. Ser respetado y escuchado.
2. Trabajar en un ambiente de respeto y fraternidad.
3. Remuneración justa de acuerdo con su escalafón o asimilación profesional en el mismo.
4. Capacitación permanente con el apoyo de las directivas.
5. Proponer iniciativas que favorezcan el crecimiento de la comunidad.
6. Ser respaldado en su compromiso de docente cristiano.
7. Elegir y ser elegido en asamblea de profesores para el consejo directivo.
8. Estar afiliado a un seguro por salud, riesgos profesionales y pensión.
9. Ser evaluados y conocer su evaluación.

Artículo 24. **Director de curso**

Es la persona nombrada por las directivas, para dirigir toda la dinámica de un grupo. Debe poseer las características que forman el perfil del docente Cristiano de Liderazgo con todos sus deberes y derechos.

Sus funciones son:

1. Primeramente, acatar las normas legales vigentes en el trato con menores de edad, reglamentados en la Ley de Infancia y Adolescencia 1098, como garante de los alumnos a su cargo.
2. No incurrir en encubrimiento, complicidad, negligencia u omisión en casos relativos a cualquiera de los y las estudiantes, lo anterior se considera como una acción punible de la cual responderá en primera persona frente a las instancias legales y jurídicas pertinentes, además que obstruye el debido proceso.
3. Conocer plena y absolutamente su responsabilidad legal frente a su actuación con los y las alumnas para no caer en acciones omisivas o cómplices. Dando cumplimiento al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia 1098.
4. Realizar, redactar y dar curso a las actas de pertinencia en los casos de faltas al manual, de casos especiales, de llamados de atención a los alumnos a su cargo y respetar en toda instancia el debido proceso, así como firmar todos los procesos como primer garante del curso asignado. Su negligencia y omisión será reportada en los casos que involucren hechos punibles y se considera una falta gravísima.
5. Ser el animador, orientador y coordinador de las actividades a realizar con los y las estudiantes.
6. Velar primordialmente por el crecimiento integral de cada una de los y las estudiantes de su grupo.



7. Estructurar con sus estudiantes el proyecto de curso.
8. Dinamizar el proceso formativo de los y las estudiantes por medio de un seguimiento personalizado.
9. Delegar en los y las estudiantes funciones pertinentes a la dinámica del curso.
10. Promover una actitud de cuidado, limpieza y respeto por el aula de clase.
11. Organizar con sus estudiantes actividades culturales y deportivas adicionales a las contempladas en el proyecto de curso.
12. Planear anticipadamente las reuniones de padres de familia de acuerdo con las pautas dadas por la Rectoría y/o Coordinación General.
13. Presentar los informes académicos y formativos de los y las estudiantes a los padres de familia.
14. Mantener una actitud entusiasta frente al desarrollo del proyecto educativo pastoral evangelística de la institución.
15. Ser mediador en las situaciones especiales que se presenten en el proceso formativo de los y las estudiantes, siempre consciente de su proceder y de su responsabilidad jurídico – legal en los casos que así lo requieran.
16. Controlar la asistencia de los padres de familia o acudientes a reuniones, informar de los problemas suscitados o sugerencias para la buena marcha general del curso.
17. Presentar siempre por escrito, un informe periódico sobre la marcha del curso.
18. Estar pendiente de las ausencias y llegadas tarde de los y las estudiantes de su curso, anotar en el anecdotario u observador del alumno o la alumna y si es el caso iniciar con la Coordinación de Convivencia Social el debido proceso disciplinario.
19. Acompañar a sus estudiantes en las actividades programadas por el colegio, los departamentos o coordinaciones.
20. Enfocar las direcciones de curso hacia la formación en valores, el crecimiento personal y la solución de conflictos.
21. Estar atento a los procesos que se lleven con los y las estudiantes de su curso, hacer las observaciones correspondientes en el anecdotario u observador del o la alumna. Cuando sean hechos considerados como transgresiones de ley, elaborar el acta correspondiente y darles curso a las instancias pertinentes para cumplir así el debido proceso.
22. Controlar que los y las estudiantes de su curso estén a paz y salvo con el colegio en los primeros diez días de cada mes.
23. Velar, diariamente, por el buen estado del mobiliario de su curso y por el aseo del salón. Responder por lo que se le entrega al principio de año.
24. Realizar diariamente la dirección de grupo de acuerdo con la planeación orientada y aprobada por las coordinaciones de Convivencia social fundamentada en el proyecto de Convivencia social del Colegio. El Rector puede y debe exigir informes de este proceso educativo siempre que lo estime adecuado y por escrito.
25. Informar con anticipación a la coordinación académica y de convivencia social sobre el rendimiento grupal e individual de los y las estudiantes de su grupo.



26. Es el primer responsable de lo consignado en el anecdotario u observador del alumno o la alumna: aspectos positivos, negativos, tanto académicos como de convivencia social.
27. Debe evaluar semanalmente la marcha del curso y rendir el respectivo informe por escrito y sustentarlo oralmente de ser necesario en el comité de evaluación al coordinador de convivencia social quien a su vez lo hará al Coordinador General.
28. Motivar y estimular el crecimiento académico y personal de los y las estudiantes.
29. Conocer la situación personal y familiar de los y las estudiantes, guardando proporciones y distancias éticas.
30. Sugerir a la Comisión de evaluación y/o a las Coordinaciones de Convivencia social y académica la remisión de los y las estudiantes a Psico-orientación, cumpliendo así el debido proceso y siempre por escrito con copia a las instancias pertinentes dentro de la institución o a la Psico orientadora(a) de ser un caso pertinente a la misma.
31. Cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia como uno de los signos externos de la identidad cristiana de la institución y además dando estricto cumplimiento a las normas legales y jurídicas pertinentes.
32. Acompañar a los y las estudiantes a su cargo a las actividades deportivas (se incluye los sábados de ser requerido).

Artículo 25. **Jefe de Área:**

Dentro de la organización institucional el coordinador de departamento, nombrado por las directivas, es la persona responsable de animar a los docentes encargados del área. A su vez da secuencia al proceso curricular que fundamenta el proyecto de área y da cumplimiento al debido proceso.

Sus funciones son:

1. Primeramente, acatar las normas legales vigentes en el trato con menores de edad, reglamentados en la Ley de Infancia y Adolescencia 1098, como garante de los alumnos a su cargo.
2. No incurrir en encubrimiento, complicidad, negligencia u omisión en casos relativos a cualquiera de los docentes o estudiantes a su cargo, lo anterior se considera como una acción punible de la cual responderá en primera persona frente a las instancias legales y jurídicas pertinentes, además que obstruye el debido proceso.
3. Conocer plena y absolutamente su responsabilidad legal frente a su actuación con las alumnas y los docentes a su cargo, para no caer en acciones omisivas o cómplices. Dando cumplimiento al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de Infancia 1098.
4. Realizar, redactar y dar curso a las actas de pertinencia en los casos de faltas al manual, de casos especiales, de llamados de atención a los y las alumnas y docentes a su cargo y respetar en toda instancia el debido proceso, así como



firmar todos los procesos como primer garante del departamento asignado. Su negligencia y omisión será reportada en los casos que involucren hechos punibles y se considera una falta gravísima.

5. Asumir y dinamizar desde su dirección el proyecto educativo de pastoral evangelístico del colegio.
6. Orientar y organizar con la colaboración de los integrantes del departamento los proyectos y actividades programadas.
7. Establecer canales de comunicación entre todos los miembros de la comunidad, en especial los docentes a su cargo.
8. Asesorar y supervisar los procesos académicos del área.
9. Promover la actualización de los integrantes del área.
10. Promover la actualización de los contenidos del área.
11. Evaluar periódicamente los procesos del área.
12. Llevar a cabo planes y actividades en coordinación con los demás líderes de departamento.
13. Participar en los comités en que sea requerido, siempre acompañado de sus reportes por escrito.
14. Velar por el buen estado y seguridad del mobiliario, equipos y materiales confiados a su manejo.
15. Presentar el proyecto, la programación del área y demás instrumentos que sustenten los informes descriptivos.
16. Comunicar a coordinaciones el cronograma de actividades.

Artículo 26. **PADRES DE FAMILIA**

a. Deberes:

1. Acatar irrenunciable y estrictamente las disposiciones, tratados y normas del presente manual de convivencia.
2. Ser los primeros educadores y orientadores de sus hijos e hijas, como ejemplo obrando en sus vidas. Del mismo modo acatando las normas legales vigentes como la Ley de Infancia 1098 en su artículo 15, Artículo 39.
3. Acatar las sentencias de la corte constitucional en referencia al ámbito escolar de sus hijos e hijas.
4. Conocer, participar y vivir la propuesta del proyecto educativo de Evangelismo pastoral de la institución.
5. Conocer y vivir el testimonio de vida cristiana como semejanza de la Vida en Jesús el Cristo, como un estilo de vida y promover en sus hijos e hijas la vida cristiana y de promoción a la vida ministerial o de llamado.
6. Asistir de manera responsable, irrenunciable y obligatoria a los talleres escuela de padres y demás actividades de la formación de sus hijos e hijas como ejemplo de una vida cristiana enmarcada por el testimonio la obediencia y el ejemplo de la responsabilidad pastoral de los padres como primeros sacerdotes del núcleo familiar; de igual forma también en obediencia a la corte constitucional cuando a ello se refiere argumentando:



“La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo (ST- 527/95).

7. De la misma manera cumplir con el Artículo 42 en su numeral 5 de la Ley de Infancia y Adolescencia 1098.
8. Ser respetuosos y cordiales con todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Participar dinámicamente en las actividades del colegio.
10. Cumplir con los compromisos económicos adquiridos con la Institución.
11. Conocer, cultivar y asumir los principios, criterios y las normas del presente Manual de Convivencia.
12. Inculcar amor, respeto y sentido de pertenencia por el colegio en sus hijos e hijas.
13. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas por el colegio, incluida la de entrega de boletines. Si por alguna circunstancia no asiste a la reunión, debe en los cinco posteriores días presentarse al colegio para recibir información de su hijo o hija. Si no cumple con esta exigencia su hijo o hija será suspendido(a) hasta que el padre de familia se presente ante las coordinaciones académica y/o de convivencia para recibir el informe respectivo.
14. Generar ambientes de crecimiento y desarrollo.
15. Velar por el rendimiento académico y formativo de sus hijos e hijas, durante todo el año escolar.
16. Respetar y acatar las decisiones del colegio.
17. Facilitar a sus hijos e hijas los elementos requeridos para su desarrollo integral.
18. Asumir con convicción y cumplir de manera obligatoria e inexcusable el presente Manual de Convivencia Escolar.
19. Apoyar a la institución en la realización de sus proyectos.
20. Construir un ambiente de familia que ayude a la formación integral de su hijo o hija.
21. Mantener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.
22. No propiciar, alentar o participar del abandono frente a la responsabilidad legal, social, cristiana y moral de acompañar a sus hijos o hijas en todos sus procesos de formación y crecimiento. Cumpliendo así su vocación pastoral de primeros responsables de la moral y los principios cristianos y también dando cumplimiento a lo que insta el Artículo 20 numeral 1 de la Ley de Infancia.
23. Si firma libre y voluntariamente el contrato de matrícula asume a conciencia y jurídico-legalmente, las exigencias que el colegio tiene en el presente Manual de Convivencia y teniendo claro que el soporte del mismo es la normativa educativa y jurídico-legal vigente, toda vez, que en ningún artículo se atenta contra el libre desarrollo de la personalidad y por tanto se le da autonomía a coordinadores, profesores, directores de grupo y a las directivas del colegio para exigir su



cumplimiento. El contrato de matrícula es por un año lectivo. El colegio queda en completa libertad para otorgar el cupo para el año siguiente y usted padre de familia, también queda con plena libertad de retirar a su hijo o hija del colegio. Cumpliendo lo que rescata la corte constitucional a ese respecto cuando se pronuncia:

Que “La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo (ST- 527/95).

Que “La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matrícula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”. (ST- 235/97). “La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho – deber que genera para el Educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso Educativo (ST- 527/95).

24. Colaborar con el colegio en el diálogo, la conciliación y la concertación para así incrementar un mejor proceso educativo en los y las estudiantes.
25. Seguir el conducto regular, para la solución de dificultades e inquietudes, así como cumplir con el debido proceso.
26. Acudir al colegio para retirar al o la estudiante cuando se le presente alguna eventualidad (citas médicas etc.).
27. Informar oportunamente al colegio cuando se dé una ausencia prolongada de su hijo o hija.

b. Derechos:

1. Formarse en la Filosofía de la institución y el programa de evangelismo pastoral del Colegio.
2. Elegir y ser elegido para el consejo de padres y para la junta de la asociación de padres de familia.
3. Recibir y acudir al debido proceso en todas las instancias y acciones.
4. Ser informado de todas las actividades programadas por la institución.
5. Recibir formación integral para su hijo o hija.
6. Ser escuchado y atendido.
7. Recibir orientación familiar.



8. Conocer las decisiones que tome el colegio respecto a los costos educativos.
9. Hacer propuestas y dar sugerencias al Consejo Directivo a través de su delegado.
10. Recibir información periódica sobre el proceso académico y formativo de su hijo o hija.
11. Solicitar aclaraciones sobre situaciones especiales en el proceso de formación de su hijo o hija.
12. Estar informado de los procesos pedagógicos que se llevan a cabo en el colegio.
13. Recibir un trato amable y cordial de todos los miembros de la Comunidad educativa.

PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL

El GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, dentro del Programa del servicio social busca sensibilizar a los y las estudiantes a través de visitas a hospitales, ancianatos, jardines, escuelas públicas, cárceles y sectores marginales. De esta forma cuando las estudiantes presten el Servicio Social obligatorio en los últimos niveles de su escolaridad, tienen sentido de compromiso con la realidad social de su entorno y país, acercándose a la identidad cristiana del amor al prójimo como así mismo.

Dado lo anterior, este programa se desarrolla, de acuerdo con actividades planeadas, de tal manera que se cumpla con las metas propuestas, sin perjudicar el avance académico de los y las estudiantes. Esto permite a los y las estudiantes conocer y experimentar otra realidad y sirve como oportunidad para asumir un compromiso serio consigo mismos y con la sociedad en la que viven. El Colegio se ha querido unir con su programa de Servicio Social al verdadero evangelismo de aquellos que necesitan la luz del evangelio en sus vidas y a los más necesitados.

Artículo 27. LOS Y LAS ESTUDIANTES

a. Derechos:

Además de los derechos contemplados en los acuerdos Internacionales, en la Constitución Política de Colombia, El Código de la Infancia y la adolescencia 1098, las sentencias de la corte constitucional y los que le otorga su identidad cristiana y las leyes de la República, cuando el o la estudiante se matricula en nuestra Institución adquiere los siguientes derechos:

1. El o La estudiante tiene derecho a obtener, al iniciar el año escolar, la información total y clara sobre las normas y cánones que promueve el presente Manual de Convivencia, para acatarlos por convicción y cumpliendo a cabalidad lo que promueve la ley 1098 (código de infancia y adolescencia). Dando estricto cumplimiento a la Ley de Infancia en sus Artículos 7 y Artículo 17.
2. El o La estudiante tiene derecho a ser respetada en su integridad y dignidad personal, dando estricto cumplimiento a la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 en sus Artículos 18 y Artículo 44 numeral 4.



3. El o La estudiante tiene derecho a respetar no solo su propio ser, sino el de los demás en acatamiento a la sentencia de la corte constitucional que declara:

Que “La Educación surge como un derecho – deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación con otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser”.

(ST- 02/92).

Para ello, entiéndase el concepto claro de Dignidad que significa: "calidad de digna". Deriva del adjetivo latino “dignus”, se traduce por "valioso"; es el sentimiento que nos hace sentir valiosos, sin importar nuestra vida material o social. **La dignidad** se basa en el reconocimiento de la persona de ser merecedor de respeto, es decir que todos merecemos respeto sin importar como seamos.

Al reconocer y tolerar las diferencias de cada persona, para que esta se sienta digna y libre, se afirma la virtud y la propia dignidad del individuo, fundamentado en el respeto a cualquier otro ser.

La dignidad es el resultado del buen equilibrio emocional. A su vez, un alumno o una alumna digna puede sentirse orgullosa de asumir con madurez, las consecuencias de sus actos y de quienes se han visto afectados por ellos. Un exceso de dignidad puede fomentar en el alumno o la alumna el orgullo propio, pudiendo crearle una sensación errada de tener derechos inexistentes. La dignidad refuerza la personalidad, fomenta la sensación de plenitud y satisfacción. Es el valor intrínseco y supremo que tiene cada ser humano, independientemente de su situación económica, social y cultural, así como de sus creencias o formas de pensar.

El ser humano posee dignidad por sí mismo, no viene dada por factores o individuos externos, se tiene desde el mismo instante de su concepción y es inalienable. Es constante en la historia de la humanidad, negar la dignidad humana para justificar y justificarse en los atentados contra ella.

La dignidad en las personas es muy importante porque tiene muchos valores que atañen a ella y son, por ejemplo: el respeto, la identidad, la autonomía, la moral, autoestima, "orgullo propio", etc. Obtenido de "<http://es.wikipedia.org/wiki/Dignidad>".

La corte constitucional por su parte se pronuncia sobre la Dignidad así:

"La dignidad de la persona se funda en el hecho incontrovertible de que el ser humano es, en cuanto tal, único en relación con los otros seres vivos, dotado de la racionalidad como elemento propio, diferencial y específico, por lo cual excluye que se lo convierta en medio para lograr finalidades estatales o privadas, pues, como lo ha repetido la jurisprudencia, la persona es "un fin en sí misma". Pero, además, tal concepto, acogido por la Constitución, descarta toda actitud despectiva frente a sus



necesidades corporales y espirituales, todas las cuales merecen atención en el Estado Social de Derecho, que reconoce en el ser humano la razón de su existencia y la base y justificación del sistema jurídico." (**Sala Quinta de Revisión. Sentencia T-556 del 6 de octubre de 1998**).

Clarificando y expresado para el presente Manual, el concepto de libre desarrollo de la personalidad, lo establecido por instancias pertinentes e idóneas en ese concepto entiéndase:

Libre: que no ha sido coaccionado, inducido, manipulado, acción o decisión o estado autónomo. Adj. Propia. Este estado (LIBRE) define a quien no es esclavo, ni sujeto, ni impedido al deseo de otros de forma coercitiva. En otras palabras, lo que permite al hombre decidir si quiere hacer algo o no, lo hace libre, pero también **responsable de sus actos**. En caso de que no se cumpla esto último se estaría hablando de libertinaje.

Desarrollo humano: es la Consecución de capacidades que permitan a las instituciones y personas ser protagonistas de su bienestar. Desarrollo social, es la mejora de la calidad de vida y bienestar en la población.

Personalidad: es un constructo psicológico, con el que nos referimos a un conjunto dinámico de características de una persona. También es conocida como un conjunto de características físicas, sociales y genéticas que determinan a un individuo y lo hacen **único e irrepetible**. Tomado de www.wikipedia.org

PARAGRAFO 1. Para dar estricto cumplimiento, a los artículos 17, 18, 20 en su numeral 1; artículo 33, artículo 39 numerales 1,3,5,6; artículo 41 numeral 19, artículo 42 en su numeral 3, artículo 43, y artículo 44 numerales 2, 4, 6, y 10 de la Ley de Infancia y Adolescencia 1098, en el presente Manual queda establecido que no está permitido dentro de la institución educativa, ni portando el uniforme, del Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, a los alumnos o alumnas adolescentes, y jóvenes escolarizados(as) dentro de la institución, ningún tipo de conductas y manifestaciones erótico-sexuales, entre individuos de sexo contrario o del mismo sexo, que agredan la dignidad o que sean lascivos, o que promuevan la homosexualidad en sus compañeros o compañeras, aclarando que su condición homosexual será respetada y no será causal de discriminación.

Sin embargo, para el presente manual de convivencia esta condición de homosexualidad no es una excusa para ejercer, propiciar o fomentar la inducción, coerción, manipulación o presión para que otros u otras alumnas en calidad de menores de edad copien e imiten sus conductas homosexuales sin conocimiento pleno de sus actos. Esto para proteger de inducción, coerción, manipulación y demás acciones nocivas a la primera infancia de la institución, considerando e invitando a los padres a conocer y estudiar el concepto de "corrupción de menores".

PARAGRAFO 2. Dando estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Infancia 1098, en la Institución educativa GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, ni



portando el uniforme de la misma, les estará permitido a los alumnos o las alumnas, protagonizar, participar, inducir, coaccionar o promover modas o acciones impropias y lesivas, de cualquier tipo de fenómeno juvenil sin importar su nombre o denominación, que entre sus acciones, promuevan, inciten, denoten o induzcan a los cortes y mutilaciones en la piel, la depresión y los intentos de suicidio, acciones similares o iconos propios de estas modas, llámese fenómeno “emo” adyacentes o subsiguientes, sus afines, sus géneros subsiguientes, adyacentes y otros, por considerar que vulneran el derecho a la vida, cuando promueven la anorexia, la bulimia, el suicidio, la mutilación, y/o cortes con cuchillas- además- cuando sus acciones igualmente promuevan, la drogadicción, la homosexualidad, la violencia y la androginia. Por ello, son consideradas para el presente Manual acciones o conductas que causan muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que están tipificadas, reiteramos, en el artículo 18 de la Ley de Infancia como acciones, conductas y comportamientos, que claramente atentan contra la vida, la integridad física, moral y psicológica, además de la dignidad personal de los alumnos de la institución.

PARAGRAFO 3. El alumno o La alumna sin excepción que presente cortes y/o mutilaciones propias o resultado de estas modas o fenómenos, siempre que se le compruebe mediante el debido proceso su participación en dichas conductas y que induzca o haya promovido en otros u otras alumnas de la institución, la participación en dichas conductas, será remitido(a) de manera “inmediata” al Consejo Directivo, para regular la prevección de sus derechos frente a su grave falta y estudiar su permanencia en la institución, pues se considera falta especialmente grave; igualmente de ser necesario se remitirá a una institución de resocialización o tratamiento psicológico adecuado y pertinente siguiendo el debido proceso en obediencia expresa al Artículo 18 y Artículo 19 de la Ley 1098. Además, cuando el o la alumna sea menor de 14 años, establecido y comprobado el hecho, sus padres serán denunciados para que respondan jurídico - legalmente por sus acciones. Cuando el alumno o la alumna sea mayor de 14 años responderá ella en primera persona y sus padres o acudientes, de manera jurídico - legal por sus acciones. Con el agravante de ley correspondiente si ha inducido o coercitivo o manipulado a otros u otras menores a tales mutilaciones, cortes, daños físicos, emocionales, morales o psicológicos, que se tipifican como lesiones personales agravadas en la persona de un menor de edad.

Que “La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matricula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”. **(ST- 235/97)**.



NOTA: Los anteriores párrafos sustentados y dando cumplimiento también a los artículos, 17, 18 y 44 numeral 9, de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia, así como también dando cumplimiento a la Ley de garantes, que cita Bajo el título de “Acción y omisión”, el artículo 25 del Código Penal de 2000 —Ley 599— que reza:

“La conducta punible puede ser realizada por acción o por omisión. Quien tuviere el deber jurídico de impedir un resultado perteneciente a una descripción típica y no lo llevar a cabo, estando en posibilidad de hacerlo, quedará sujeto a la pena contemplada en la respectiva norma penal. A tal efecto, se requiere que el agente tenga a su cargo la protección en concreto del bien jurídico protegido, o que se le haya encomendado como garante la vigilancia de una determinada fuente de riesgo, conforme a la Constitución o a la ley”.

Para el presente caso y otros afines o símiles, se entenderá también como MALTRATO INFANTIL, por parte de los padres de familia o acudientes, actos en los cuales los niños o las niñas o adolescentes presenten conductas o hechos tales como: las mutilaciones y cortes en la piel, drogadicción, anorexia, bulimia, pandillas, intentos de suicidio y todo fenómeno que atente contra la vida, la dignidad y la integridad física, psíquica y emocional del alumno o la alumna sin excepción. Por considerarlos como omisión, descuido y trato negligente, -véase artículo 18 de la Ley 1098 de Infancia y adolescencia- cuando estas conductas sean permitidas, alentadas, propiciadas, aprobadas y facilitadas o respaldadas de manera cómplice e irresponsable por los padres de familia, representantes legales y/o acudientes.

En todos estos casos sin excepción, la Institución educativa GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES reportará dichos casos de automutilación, anorexia, bulimia, depresión, intentos de suicidio, agresión física, drogadicción y de corrupción de menores en el caso de homosexualismo, y demás conductas afines y derivadas de cualquier fenómeno psicosocial o de moda indiferente del nombre o denominación, llámese emo y sus similares o degradaciones subsiguientes, adyacentes y otras, en cumplimiento al artículo 44 numeral 9 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando la ley de los garantes, artículo 25 del Código Penal de 2000 —Ley 599.

3. El o La estudiante tiene derecho a No ser discriminado(a) por limitaciones físicas, raza o religión. Dando estricto cumplimiento al Artículo 42 numeral 12 de la Ley de infancia 1098. Sin embargo, recuerde que esta institución profesa una condición e identidad institucional CRISTIANA EVANGELICA. De otro lado, entiéndase que los grupos urbanos, subculturas, modas y tribus Urbanas que entre sus acciones, sus conceptos o “filosofías” promuevan cualquier atentado contra la integridad, la vida, la moral y la dignidad, no serán aceptadas en nuestra institución, por cuanto están en contravía de la normativa jurídico-legal y además, NO constituyen una raza, religión o etnia, y cuando su membrecía atenta claramente contra la integridad de los alumnos y las alumnas no tiene cabida en el ambiente escolar.

4. El o La estudiante tiene derecho a ser valorado(a), escuchado(a), orientado(a) y protegido(a) como persona. Dando cumplimiento al Artículo 26 y artículo 44



numerales 2, 4, 5, 6, 8, 9, de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia. Para ayudar en ese proceso, el alumno o la alumna, recibirá información ciudadana y Educación Sexual. Dando estricto cumplimiento al Artículo 44 numeral 10 ley 1098 de Infancia y Adolescencia.

5. El o La estudiante tiene derecho en toda instancia, a seguir el Conducto Regular establecido por el reglamento para la solución de cualquier conflicto o dificultad de orden académico, disciplinario o administrativo. Dando estricto cumplimiento a los Artículos 26, 43 numeral 3 y artículo 44 numeral 6 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia.

6. El o La estudiante tiene derecho en todos los ejercicios de llamado de atención, sanciones o hechos de carácter al debido proceso. Cumpliendo así el Artículo 26 de la Ley de Infancia 1098. Sus padres o Acudientes se notificarán de los llamados de atención por escrito en todo suceso.

7. El o La estudiante tiene derecho a conocer oportunamente los objetivos, la metodología y el sistema evaluativo de cada asignatura.

8. El o La estudiante tiene derecho a ser evaluada cualitativa y permanentemente según sus intereses, capacidades, esfuerzos dedicación en el logro de los objetivos y teniendo en cuenta las diversas formas de hacerlo (oral, escrito, individual, grupal, etc.) según las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

9. El o La alumna podrá participar activamente en el proceso enseñanza-aprendizaje y solicitar aclaraciones y refuerzos cuando los temas no hayan quedado suficientemente claros.

10. El o La alumna podrá conocer oportunamente sus logros a través del período académico, antes de ser pasadas a las planillas y entregadas a la respectiva Coordinación.

11. El o La alumna, podrán participar directamente en la organización y evaluación Institucional de la institución, dando cumplimiento al Artículo 31 y Artículo 42 numeral 4 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.

12. El o La alumna podrá, elegir y ser elegida en las elecciones del gobierno Escolar. Dando estricto cumplimiento a los Artículos 31 y 32 de la ley de infancia (1098).

13. El o La estudiante tiene derecho a desarrollar su creatividad social, científica, artística y deportiva para enriquecer y renovar su cultura personal representando a la Institución. Como lo consagra el Artículo 42 numerales 7, 8, 9, 10 y 11 de la ley 1098.

14. Todo y toda estudiante tiene derecho al descanso y a la recreación en los horarios establecidos para tal fin, en obediencia al Artículo 30 de la Ley de Infancia 1098.

15. Todos los y las estudiantes, tienen derecho a un trato de acuerdo con su edad. Siempre prevaleciendo el especial cuidado hacia la Primera Infancia. Artículo 15 y artículo 18 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.

16. El o La alumna tiene derecho a gozar de la amistad de sus maestros dentro de las normas del respeto mutuo y las respectivas distancias éticas, personales y profesionales. Dando así cumplimiento al Artículo 41 numeral 19 y artículo 44 numeral 5 de la Ley 1098.



17. El o La alumna tiene derecho a su vida, integridad y dignidad, por esa razón, no podrá ser amenazada ni intimidada, a través de ningún medio o acción, escrito, verbal o de cualquier otra índole, conocido como –matoneo- dando estricto cumplimiento al Artículo 44 en su numeral 4 de la Ley 1098, esto es una falta gravísima y en estos casos sin excepción, se considera como una acción punible o delito de presunción de amenaza. Responderán jurídico-legalmente los padres de las alumnas que incurran en estas acciones, cuando la estudiante que amenaza sea menor de 14 años, responderá jurídico- legalmente la alumna y sus padres cuando la alumna sea mayor de 14 años, en ambos casos, la institución pondrá de conocimiento a las autoridades judiciales y policivas tales hechos dando estricto cumplimiento a la ley de infancia y adolescencia en el artículo 44 numeral 9. Como la falta se considera gravísima, queda a discreción y estudio del Consejo Directivo contemplar la exclusión de la institución, del alumno o la alumna responsable de los hechos de amenaza o –matoneo-.

18. El o La alumna podrá participar en grupos de danzas, porras, teatro, banda marcial y todas las actividades en que se represente a la institución y que estén contempladas en el P.E.I. Dando estricto cumplimiento al Artículo 42 numerales 7 y 8 de la Ley 1098. Y las demás que contemple la Ley 1098 y el Decreto 1860, así como la Ley 115 y sus correspondientes adiciones, cambios y reformas.

PARÁGRAFO 1: Para pertenecer a los grupos de danzas, porras, banda marcial, deportes y etc. se requiere que el estudiante demuestre habilidades para la actividad seleccionada, que este bien en sus demás actividades académicas y que comprenda y acepte, así como sus padres y/o acudientes que los ensayos para dichas actividades y practicas se realizarán extra-clase, así como sus horarios y actividades.

19. El o La estudiante tiene derecho a ser evaluada con criterios justos, atendiendo sus inquietudes y solicitar la designación de un segundo evaluador si el caso lo amerita.

20. El o La estudiante tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones oportunamente a más tardar 8 días después de aplicada la prueba.

21. El o La estudiante tiene derecho a conocer sus resultados académicos antes de la entrega oficial a los padres de familia y hacer la respectiva solicitud de modificación de existir error o yerro a tiempo.

22. El o La estudiante tiene derecho a solicitar con respeto, explicación cuando no esté de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación en un lapso no mayor de 5 días después de haberlos conocido.

23. El o La estudiante tiene derecho a recibir las clases completas en cada asignatura, acatando el horario de clases y profundización de los contenidos.

24. El o La estudiante tiene derecho a ser reconocida por su destacado desempeño académico y su excelente actitud de convivencia a través de estímulos y distinciones correspondientes a logros, merecimientos y triunfos.



25. El o La estudiante tiene derecho a ser reconocida por su destacado desempeño en actividades socioculturales, deportivas, artísticas y valores humanos.
26. El o La estudiante tiene derecho a presentar evaluaciones extemporáneas, durante los tres días hábiles siguientes a su ausencia presentando excusa médica.
27. El o La estudiante tiene derecho a que la planta física, material didáctico, mobiliarios se encuentren en buenas condiciones y excelente presentación cuando los reciba.
28. El o La estudiante tiene derecho a rodearse de un ambiente Ecológico sano en el colegio, sus alrededores evitando la contaminación de su entorno por los demás.
29. El o La estudiante tiene derecho a que las salidas extraescolares y su desplazamiento sean puntuales, organizadas, planeadas de acuerdo con la profundización interdisciplinaria y que tengan las condiciones de salubridad y seguridad propias de su condición de menor de edad o de primera infancia.
30. El o La estudiante tiene derecho a que la jornada escolar y las sesiones de clase se inicien y terminen en el horario establecido.
31. El o La estudiante tiene derecho a disfrutar de alimentos higiénicos, nutritivos y variados en la cafetería del colegio.
32. El o La estudiante tiene derecho a hacer uso exclusivo de silla, pupitre y recursos asignados para su óptimo desempeño escolar.
33. El o La estudiante tiene derecho a ser auxiliada oportunamente en caso de accidente o enfermedad, por personal idóneo, MÁS NO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, mientras pueda recibir la atención profesional adecuada y pertinente y/o llegue el acudiente.
34. El o La estudiante tiene derecho a ser provista de cualquier ayuda educativa que contribuya a su crecimiento pedagógico y personal.
35. El o La estudiante tiene derecho a identificarse como miembro de la Institución, por medio del carné estudiantil.
36. El o La estudiante tiene derecho a ser informada oportunamente de cambios de horario y demás actividades programadas.
37. El o La estudiante tiene derecho a disponer de un ambiente positivo en el que pueda desempeñarse sin discriminaciones ni irrespetos a la dignidad personal, donde puedan aprender a convivir con sus semejantes, respetando y tratando a los demás según los valores sociales, morales y la vida cristiana.
38. El o La estudiante tiene derecho a participar en las diversas actividades sociales, culturales, religiosas, deportivas y recreativas que se programen dentro o fuera de la institución.
39. El o La estudiante tiene derecho a expresar libre, respetuosa y oportunamente las inquietudes y plantear los problemas que se tengan.
40. El o La estudiante tiene derecho a definir su elección profesional y requerir énfasis en los temas inherentes a su elección.
41. El o La estudiante tiene derecho a asumir e interiorizar la identidad cristiana, así como su llamado ministerial y/o curricular.
42. El o La estudiante tiene derecho a profundizar en su opción cristiana y ministerial y ser orientado(a) en la misma por el departamento de evangelismo pastoral.



COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.

1. El o La estudiante tiene como compromiso, el conocer el Manual de Convivencia Escolar, para cumplir con todas sus obligaciones Inherentes a su calidad cristiana, mostrando a cabalidad las conductas propias de su fe y siguiendo la filosofía de la humildad, la sencillez, la obediencia y el amor fraterno, siempre resaltando su calidad de estudiante y cumpliendo sus deberes tanto cívicos como sociales dentro de la institución educativa. Siempre sobresaliendo por su ejemplar comportamiento y sus conductas cristianas y propias de un alumno o alumna con inmejorable testimonio, comportamientos y acciones dignificantes, respetuosas y de acuerdo con su edad psicológica y física. Para dar también cumplimiento a los artículos 15, 18, 42 numeral 3, artículo 43 numerales 2 y 3, Artículo 44 numerales 4, 6, 7, 10. De la Ley de Infancia 1098.

2. El o La estudiante tiene como compromiso ser consciente y asumir la condición de primer responsable de su propia formación, de su dignidad, de su autodisciplina y su ejemplar comportamiento y actitud, dando muestras propias de una identidad cristiana en todo su accionar y desempeño tanto personal como curricular.

3. El o La estudiante tiene como compromiso cuidar el buen nombre de la Institución, como ejemplo y bastión de su fe cristiana y su compromiso como ejemplo vivo de la persona de Jesús el Cristo, considerando como propio su Colegio y por lo mismo ser responsables del aseo, la buena presentación en su uniforme de diario, llevándolo con decoro y dignidad, igualmente, propender por el cuidado y el buen uso de los elementos de la institución educativa, para ello, comprender que mientras porte el uniforme que la distingue como alumno o alumna de la institución dentro o fuera de la misma, su comportamiento debe ser digno, ejemplar y de acuerdo a la educación recibida, tanto en el colegio como en su hogar, tomando como referente que un individuo es el reflejo del núcleo familiar.

4. El o La estudiante tiene como compromiso respetar las opiniones o puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión, teniendo en cuenta el respeto y las buenas costumbres y por sobre todo la dignidad de sus demás compañeros o compañeras como la suya propia, consciente que su propio proceder y dignidad es el resultado de la filosofía institucional cristiana y el ejemplo y testimonio cristiano de sus padres, también dando estricto cumplimiento al Artículo 18 y artículo 44 numeral 4 de la Ley de Infancia 1098.

5. El o La estudiante tiene como compromiso adquirir y llevar a las clases, los textos, útiles y uniformes indispensables para el trabajo escolar, como compromiso propio para el sano y adecuado desempeño escolar.

6. El o La estudiante tiene como compromiso tratar con respeto y cordialidad a los profesores, compañeras, administrativos y personal de servicios varios de la institución educativa, sin usar términos y palabras soeces del actual léxico juvenil, palabras peyorativas, despectivas o apodos, o ser malintencionadas o vulgares con sus compañeros o compañeras, profesores o demás personal de la institución. Mostrando gallardía y decoro en su lenguaje como buen testimonio de la fe cristiana,



igualmente, dando estricto cumplimiento al Artículo 18, Artículo 42 numeral 3, artículo 43 numerales 2 y 3, y artículo 44 numerales 5 y 6 de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia.

7. El o La estudiante tiene como compromiso fomentar actividades de ornato, embellecimiento y aseo de la Institución.

8. El o La estudiante tiene como compromiso guardar compostura, respeto y civismo en los actos públicos y actividades, comunitarias, así como las diferentes actividades dentro de la institución y más en las extracurriculares donde representan al colegio en cualquier actividad, cívico o social, dando muestras inequívocas de la educación y principios adquiridos en la institución y de su moral y educación cristiana. De la misma manera, dando estricto cumplimiento al artículo 15 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.

9. El o La estudiante tiene como compromiso informar de carácter inmediato las situaciones anómalas, daños y actos que atenten contra el bienestar de la comunidad y las personas dentro de la institución y cometidas por otros alumnos u otras alumnas de esta o fuera de ella. Dando estricto cumplimiento al artículo 18 de ley 1098 de infancia y adolescencia. Y a la Ley de Garantes: **“Acción y omisión”, artículo 25 del Código Penal de 2000 —Ley 599—**.

10. El o La estudiante tiene como compromiso esperar al profesor dentro del aula de clase.

11. El o La estudiante tiene como compromiso observar buen comportamiento dentro y fuera de la Institución, ajustándose a las buenas costumbres, la moral y usos del buen vivir de una persona con carácter, identidad cristiana, dignidad y buen testimonio de vida como ejemplo para los y las alumnas de grados inferiores, que las ven como modelos a seguir e imitar.

12. El o La estudiante tiene como compromiso presentar oportunamente al Coordinador y al director de Curso los permisos, incapacidades y las justificaciones de las ausencias y retardos. El o La alumna, podrá justificar su inasistencia a las actividades curriculares dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ausencia.

13. El o La estudiante tiene como compromiso representar dignamente a la Institución en eventos culturales, sociales y deportivos, sin protagonizar escándalos, faltas contra la moral o contra la dignidad de las demás personas. Mostrando así su decoro y educación con alto contenido del testimonio cristiano que profesa.

14. El o La estudiante tiene como compromiso presentarse a la Institución, con el uniforme completo, usar el uniforme respectivo de acuerdo con las actividades programadas, sin descuidar la presentación personal exigida, sin convertir el uniforme del colegio en una moda o una imitación estética de cualquier grupo urbano, subcultura o tribu urbana. Vestir digna y decorosamente.

Nota: El incumplimiento del adecuado uso del uniforme en tres ocasiones injustificadamente amerita que se constituya como falta grave, por lo tanto, el padre de familia o acudiente será citado para rendir informes.



15. El o La estudiante tiene como compromiso asistir diaria y oportunamente a las clases y a las actividades de comunidad que programe la institución y presentar oportunamente las evaluaciones correspondientes.

16. El o La estudiante tiene como compromiso propender por la conservación y renovación de los recursos naturales existentes en la región, máxime si están incluidos en proyectos transversales de la institución educativa.

17. El o La estudiante tiene como compromiso decir solamente la verdad en los descargos, aplicaciones, faltas, etc. Ante los comités y/o personas donde tuviere que presentarlos, firmarlos y hacerlos firmar de sus padres y acudientes, para lograr justicia y equidad en los fallos, sanciones y valoraciones, cumpliendo así a cabalidad con el debido proceso que reposa en el Artículo 26 de la Ley de Infancia 1098.

18. El o La estudiante tiene como compromiso asistir a las clases extras acordadas que por algún motivo hayan dejado de dictarse, máxime si las clases son valiosas o fundamentales para el éxito del área.

19. El o La estudiante tiene como compromiso hacerse presente a la totalidad de actividades de refuerzo y superación programadas por la Institución con base en las decisiones de los comités de evaluación y promoción.

20. El o La estudiante tiene como compromiso presentar oportunamente los documentos exigidos por la Institución educativa, para los diferentes procesos de ingreso, matrícula, grados etc.

21. El o La estudiante tiene como compromiso reclamar de manera oportuna, según calendario, los planes y horarios de recuperación o de nivelación curricular.

22. El o La estudiante tiene como compromiso que en caso de pertenecer a un credo diferente del Cristiano Evangélico, debe presentar en el momento de la matrícula la constancia del su credo y la autorización del padre de familia; para tener el permiso correspondiente para su no participación en las Celebraciones y cultos pertinentes a la educación espiritual cristiana impartida por la institución; por cuanto el estudiante es menor de edad, atendiendo a lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar y dando cumplimiento a la libertad de culto, **NO sin antes reiterar y recordarle que esta es una INSTITUCION DE CARÁCTER CRISTIANA.**

23. El o La estudiante tiene como compromiso No utilizar el celular en horas de clase, so pena de ser confiscado por 3 días, por el profesor o coordinador, siempre con carácter devolutivo y pedagógico, salvo que sea una emergencia justificada y comprobada.

24. El o La estudiante tiene como compromiso No participar, mantener, realizar ni promover actitudes, comportamientos ni escenas obscenas, eróticas, o sexuales degradantes e irrespetuosas, dentro de las instalaciones de la institución, ni por fuera de la misma, cuando esté portando el uniforme del colegio. Mostrando, sus valores morales y principios propios de la fe que profesa.

Quien incurra en estos actos, amerita falta gravísima y de inmediato queda a discreción del Consejo Directivo, su accionar y su permanencia en la institución, siguiendo el debido proceso y en cumplimiento al Artículo 44 numeral 4 de la Ley de Infancia 1098.



25. El o La estudiante tiene como compromiso observar siempre un comportamiento digno y correcto hacia los vecinos, en la calle, en los medios de transporte y en todos los lugares públicos que por su cotidianidad deba visitar cuando porte el uniforme del colegio y sin él como norma de urbanidad y educación que distingan al alumno y la alumna de nuestra institución.

26. El o La estudiante tiene como compromiso contribuir al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física y bienes materiales de la institución, preservando y cuidando el medio ambiente escolar y natural.

27. El o La estudiante tiene como compromiso hacer un adecuado uso de: Biblioteca, fotocopiadora, sala de informática, enfermería, tienda escolar y servicios sanitarios.

28. El o La estudiante tiene como compromiso tener claridad y comprender que no debe de ninguna manera, inducir o constreñir a sus compañeros o compañeras en torno a faltas o infracciones de ley. Es decir, participar, promover, inducir, coartar o ser cómplice, ocultar o dirigir a sus compañeros o compañeras en torno a faltas o infracciones de ley.

Es decir: a los alumnos y las alumnas del GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, NO les está permitido el consumo de cigarrillo, alcohol, ni de drogas alucinógenas, estupefacientes y/o psicotrópicas, psiquiátricas, o farmacéuticas NO recetadas dentro de la institución o fuera de ella, portando el uniforme, participar de delitos de cualquier índole, escándalos, pandillas o situaciones punibles; tales conductas son consideradas falta gravísima y el alumno o la alumna que después del debido proceso sea hallado(a) culpable de estos hechos, dichos comportamientos, acciones y actitudes, sujeto al debido proceso, será remitido(a) a un centro de resocialización y rehabilitación para darle cumplimiento a sus derechos como lo consigna la ley de infancia y adolescencia en el artículo 19: DERECHO A LA REHABILITACIÓN Y LA RESOCIALIZACIÓN: Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley **tienen derecho a la rehabilitación y resocialización**, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

Del mismo modo, El o la alumna que haya sido hallado culpable de haber cometido estas infracciones de ley, quedará sujeta a lo que estime la jurisprudencia en dichos casos, es decir si es menor de 14 años de edad responderán jurídica y legalmente sus padres o acudientes, o representantes legales, para el caso de drogas o adicciones, responderán frente a las instancias de ley, por porte, tenencia, consumo y por expendio en los casos de comprobarse de haber inducido a otros alumnos u otras alumnas al consumo; en todos los casos responderán jurídico-legalmente sus padres o acudiente; si el o la alumna es mayor de 14 años responderá como lo amerita su falta frente al sistema jurídico legal por su infracción de ley, sin embargo queda a discreción de los entes jurídico-legales y policivos llamar a cuentas a sus padres o acudientes. En todos los casos sin excepción, los alumnos hallados como casos positivos y confirmados como consumo, mediante la prueba clínica pertinente y después de realizar el debido proceso, estos alumnos indefectiblemente serán



remitidos a programas ambulatorios o de internado según sea el caso. Mientras se les sigue el debido proceso por “presunción en consumo” pueden continuar con sus labores educativas y asistir a clases, sin embargo declarado positivo el caso, el alumno o la alumna será inmediatamente retirada de la institución, de tal forma que se protege a la comunidad sobre el particular y además se le garantiza al alumno o la alumna consumidora o adicta, su derecho a la resocialización y rehabilitación como lo consagra el artículo 19 de la ley de infancia y adolescencia y el artículo 44 numeral 7 de la misma ley.

PARÁGRAFO 1: Los padres de familia, acudientes o representantes legales de los y las alumnas halladas positivas en consumo que no acaten la norma de remisión de sus hijos e hijas a un centro especializado para su tratamiento de resocialización y rehabilitación, serán reportados a las autoridades pertinentes como lo consagra el artículo 44 en su numeral 7 y numeral 9 de la ley de infancia. Serán reportados a las autoridades pertinentes siguiendo el debido proceso, por el delito de maltrato infantil, descuido, omisión y trato negligente en acatamiento al artículo 18 de la ley de infancia.

PARAGRAFO 2: Los padres de familia o acudientes, que no acaten el llamado para realizar y proseguir en la colaboración del desarrollo del debido proceso en aras de la protección y bienestar de sus hijos o hijas referente al derecho a la presunción que tiene la institución educativa, tales ejercicios y acciones como la solicitud de la prueba de sangre o el espectro en los centros clínicos especializados y aceptados por los peritajes de secretaria de salud, de manera inmediata quedaran a discreción del Consejo Directivo por omisión, abandono y trato negligente, de tal manera que tales alumnos o alumnas NO podrán de ninguna manera continuar asistiendo a la institución a recibir sus clases, hasta tanto no cumplan con el debido proceso solicitado, en tales casos la institución NO está obligada a recibirlos en clase toda vez que las instancias de la corte constitucional señalan que:

- Que “La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matricula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”. (ST- 235/97).
- Que “La Educación surge como un derecho – deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación con otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser”. (ST- 02/92).



- Que “La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el manual de convivencia que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”. (SC- 555/94).

Nota: estas acciones se cumplen acatando las normas legales vigentes antes enumeradas y clarificadas y conceptuadas mediante consenso en previa reunión y aprobadas en ASAMBLEA DE PADRES, de tal forma que son inamovibles e irrenunciables, toda vez que la ley no se cumple o acata por consenso, sino que es de obligatorio cumplimiento.

PARAGRAFO 3. En cumplimiento a la protección y cuidado en respecto a las alumnas en estado de gestación o embarazadas, éstas solo podrán continuar asistiendo a sus labores académicas en la Institución, hasta el sexto mes de gestación, por medidas de protección y garantizando la seguridad del no nacido; sin embargo NO pierden el cupo y pueden aprobar su año o continuar el siguiente a discreción de la misma alumna, en todos los casos, NO se permitirá el reingreso a labores académicas antes de los 90 días de licencia vigentes por maternidad.

29. El o La estudiante tiene como compromiso comprender que, de ninguna manera, está permitido la tenencia y porte de armas de fuego, armas blancas u objetos contundentes o explosivos por su parte, de hallarse culpable de tales conductas, el o la alumna será de inmediato privada de permanecer en la institución educativa, después de cumplirse el debido proceso correspondiente, en todos los casos esta falta es considerada gravísima y su consecuencia es la pérdida del cupo y su retiro inmediato. Dando cumplimiento al artículo 44 numeral 4 de la Ley de Infancia 1098 y a la ley de los garantes.

30. El o La estudiante tiene como compromiso asistir diariamente y con puntualidad al colegio, a todas las clases y actividades académicas programadas según el horario escolar asignado, de encontrarse fuera del salón sin una constancia o permiso escrito del docente, evadiendo así sus clases, de inmediato se citará a los padres o acudientes.

31. El o La estudiante tiene como compromiso cumplir oportunamente con las obligaciones escolares (clases, tareas, trabajos de investigación, talleres, lecturas, evaluaciones, servicio social, etc.) cuidando el orden y la calidad de dichas obligaciones.

Si las estudiantes NO cumplen con sus deberes curriculares, la institución se registrará por las normas emanadas de la corte constitucional en ese respecto:



“La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa”. (ST-316/94).

“La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo”. (ST- 519/92).

32. El o La estudiante tiene como compromiso asistir al colegio con una presentación digna – a juicio de la institución -, adecuada para las labores formativas y que no llame la atención ni sea desobligante, mostrando su compromiso de respeto por su cuerpo y por su propia dignidad y decoro, como promueve la Doctrina Cristiana, los padres colaborarán en ese aspecto de manera inexcusable.

33. El o La estudiante tiene como compromiso hacer buen uso de patios, pasillos, salones y baños (Incluyendo el NO escribir grafitis ni mensajes de ninguna clase en puertas y/o paredes).

34. El o La estudiante tiene como compromiso utilizar correctamente los recursos sanitarios disponibles (papel higiénico, agua y jabón) y demás que ofrece la institución en aras de la buena salud y bienestar.

35. El o La estudiante tiene como compromiso disfrutar las zonas de recreación en actitud de respeto hacia los demás, sin agresiones y usando un lenguaje decente y decoroso conforme a su educación cristiana.

36. El o La estudiante tiene como compromiso rendir un total respeto a los miembros de la comunidad con problemas o discapacidades de cualquier índole, como muestra de su humildad, sencillez y amor por sus semejantes en ejemplo de su identidad cristiana.

37. El o La estudiante tiene como compromiso abstenerse de recibir o comprar alimentos y/o artículos ofrecidos por los vendedores ambulantes y/o de sitios comerciales aledaños desconocidos para protegerles de cualquier intoxicación o acción lesiva.



38. El o La estudiante tiene como compromiso comportarse adecuadamente siguiendo los lineamientos de este manual de convivencia en todo lugar en el cual estén bajo la tutela del Colegio o en representación de este: servicios o cultos, salidas pedagógicas, convivencias, competencias deportivas, actividades artísticas, salidas dentro y fuera del país, etc.

39. El o La estudiante tiene como compromiso enaltecer los valores culturales, nacionales, institucionales, los símbolos patrios y del colegio, sobre todo la filosofía institucional cristiana de valores y moral.

40. El o La estudiante tiene como compromiso entonar los himnos en actos comunitarios con la postura correcta demostrando respeto por los símbolos patrios.

41. El o La estudiante tiene como compromiso respetar, defender y cuidar el nombre, prestigio y bienes del colegio, procurando expresarse acerca de él con cariño y lealtad, demostrando amor propio y pertenencia con la institución.

42. El o La estudiante tiene como compromiso cumplir con los requisitos de evaluación y promoción establecidos por la ley en el decreto 1209 y el Proyecto Educativo Institucional dentro de la planificación y objetivos de la institución.

43. El o La estudiante tiene como compromiso representar dignamente al colegio en cualquier evento para el que sea elegido o seleccionada.

44. El o La estudiante tiene como compromiso en caso de inasistencia sin excusa al colegio presentarse con su acudiente o padre de familia, quien justificará su ausencia en un plazo máximo de tres días hábiles, incluyendo el día que se incorpora a la institución, del mismo modo, en todos los casos la institución se exonera y se exime de cualquier actividad o hecho realizado por el alumno o la alumna por fuera de la institución durante dicha ausencia.

45. El o La estudiante tiene como compromiso en caso de falla justificada, solicitar, presentar y sustentar las actividades correspondientes para ser evaluada.

46. El o La estudiante tiene como compromiso presentar a primera hora o en hora de descansos, al coordinador de convivencia la autorización escrita y firmada por los padres de familia o acudientes para situaciones especiales como: salidas del colegio, no utilización de la ruta, cambio de paradero, permiso para asistir a actividades extra-clase.

47. El o La estudiante tiene como compromiso solicitar y presentar autorización escrita para que esté fuera del aula de clase.

48. El o La estudiante tiene como compromiso respetar la palabra y opinión de sus compañeros y compañeras, profesores y demás personas de la institución, sin comentarios de burla, desprecio o discriminación como buen ejemplo de un testimonio cristiano de amor, compasión y fraternidad. Igualmente, para obedecer al Artículo 43 numeral 1 de la Ley de Infancia 1098.

49. El o La estudiante tiene como compromiso cuidar sus pertenencias y hacer buen uso de los recursos del colegio.

50. El o La estudiante tiene como compromiso abstenerse de portar revistas, dibujos, videos, juegos pornográficos o utilizar el servicio de Internet del colegio para entrar a páginas no permitidas.



51. El o La estudiante tiene como compromiso No interrumpir las clases o el estudio, con desordenes, gritos o silbidos en cualquier lugar del colegio.

52. El o La estudiante tiene como compromiso respetar y cuidar el buen nombre de maestros, directivas y demás funcionarios del colegio utilizando un lenguaje correcto y libre de calumnias e injurias contra ellos. Recordando que es un delito grave la calumnia y el perjurio y que para nada refleja la filosofía Cristiana de la Institución ni mucho menos un digno testimonio de la fe que profesa.

53. El o La estudiante tiene como compromiso hacer buen uso de los medios de comunicación del colegio y utilizar el portal interactivo de manera exclusiva con fines académicos, empleando un lenguaje apropiado sin apodos ni groserías o mensajes vulgares o desobligantes hacia ningún miembro de la comunidad educativa.

54. El o La estudiante tiene como compromiso colaborar activamente con el orden y el aseo del colegio haciendo buen uso de las canecas.

55. El o La estudiante tiene como compromiso respetar los bienes ajenos, tanto de los que pertenecen al colegio, como los que pertenecen a otros alumnos(as), profesores y otros empleados de la institución.

56. El o La estudiante tiene como compromiso entregar a los padres de familia las circulares y citaciones enviadas por el colegio.

57. El o La estudiante tiene como compromiso asumir el compromiso de tratar con respeto a los demás, colaborando así en la construcción de un clima de convivencia que permita que todas las personas de la comunidad educativa se sientan valoradas de acuerdo con su dignidad intrínseca, de la misma manera demostrando con ello su compromiso con el espíritu y la identidad cristiana que le acoge y que se profesa en la institución.

58. El o La estudiante tiene como compromiso respetar de palabra y de hecho la formación espiritual y los valores institucionales del colegio, acompañando con actitud respetuosa y manteniendo un adecuado comportamiento en las celebraciones y servicios o cultos y demás actividades de convivencia y pastoral. ***RECUERDE QUE ESTA ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER CRISTIANA EVANGELICA.**

59. El o La estudiante tiene como compromiso desde el primer día de clases tener los elementos, útiles escolares y traerlos durante todo el año de acuerdo con el horario para su buen desempeño.

60. El o La estudiante tiene como compromiso asistir puntualmente a clases. Si El o la estudiante acumula el 20% o más de inasistencias perderá la asignatura o el año por fallas.

61. El o La estudiante tiene como compromiso Presentar por escrito excusa a la coordinación por inasistencia a clase debido a incapacidad médica o por calamidad domestica debidamente justificada.

62. El o La estudiante tiene como compromiso permanecer en el salón durante las sesiones de clases y asumir una actitud de interés constante, orientado a complementarla, establecer diálogos, comparar, reflexionar dar juicios sanos y



críticas constructivas basadas en el conocimiento, la zona de desarrollo próximo y el contexto.

63. El o La estudiante tiene como compromiso mantener una excelente presentación, aseo e higiene personal, portando cada prenda del uniforme en su lugar y dándole el uso para el cual fue diseñada.

64. El o La estudiante tiene como compromiso reparar los daños que cause a la planta física, el mobiliario o en el material didáctico.

65. El o La estudiante tiene como compromiso conservar paredes, puertas, jardín, pasillos y demás áreas comunes, así como el parque y canchas deportivas, así como la zona de recreación y otros.

66. El o La estudiante tiene como compromiso conocer y cumplir con las funciones que le sean asignadas como monitora y /o comité al que pertenezca.

67. El o La estudiante tiene como compromiso No cometer ningún tipo de fraude, (entendiéndose como fraude, engaño, maniobra inescrupulosa, suplantación o encubrimiento) tanto en actividades académicas como disciplinarias.

68. El o La estudiante tiene como compromiso No falsificar firmas en documentos, permisos, citas, comunicados de padres de familia, circulares, etc.

69. El o La estudiante tiene como compromiso No traer al colegio (ipods, mp3, mp4, cámaras fotográficas, juegos de video, artículos eléctricos o electrónicos, patinetas, etc. En caso de pérdida de estos, la institución se exonera y exime de cualquier responsabilidad).

70. El o La estudiante tiene como compromiso solo podrá traer elementos deportivos o artísticos como producto de una actividad pedagógica previa autorización del docente del área, el cuidado de estos será responsabilidad del estudiante.

71. El o La estudiante tiene como compromiso cumplir con calidad y puntualmente con tareas, trabajos, horarios, actividades individuales y colectivas programadas por el colegio.

72. El o La estudiante tiene como compromiso respetar el trabajo, la concentración y la participación de los demás compañeros(as), en las actividades propuestas en la clase y utilizar un volumen de voz adecuado.

73. El o La estudiante tiene como compromiso conocer y cumplir el reglamento interno de biblioteca, laboratorios, aula de sistemas, cafetería, aula múltiple, aulas normales y transporte escolar.

74. El o La estudiante tiene como compromiso portar diariamente la agenda escolar, carné y seguro estudiantil dando buen uso y manteniéndolos en perfecto estado. En caso de pérdida solicitar duplicado en la secretaría académica pagando el costo estipulado.

75. El o La estudiante tiene como compromiso respetar los espacios y tiempos establecidos para el consumo de alimentos.

76. El o La estudiante tiene como compromiso abstenerse de entrar a la sala de profesores. Salvo que sea invitado y autorizado o en compañía del docente correspondiente.

77. El o La estudiante tiene como compromiso ser solidario ante las calamidades, dificultades o accidentes que pueda presentar algún otro miembro de la comunidad,



dar inmediato aviso a los profesores o administrativos, como muestra de la compasión, responsabilidad y actuar cristiano.

78. El o La estudiante tiene como compromiso ser un ejemplo de vida cristiana y en cualquier otra acción que a buen criterio de los docentes y/o directivos, se considera que es valiosa o que representa el espíritu y la identidad de una persona cristiana que promueve el ejemplo del evangelio con su propia vida y proceder.

79. El o La estudiante tiene como compromiso de alejarse y de no participar de cualquier otra actividad que se presume que atenta o transgrede las normas establecidas y la sana convivencia, la moral y las buenas costumbres de la comunidad educativa, teniendo siempre como referente un proceder cristiano de buen testimonio.

80. El o La estudiante tiene como compromiso siempre estar en la constante búsqueda de una vida cristiana con testimonio en todos los aspectos de su proceder, teniendo como referente que son el ejemplo y testimonio para imitar por los y las estudiantes más pequeñas y la gente del común que les rodea.

ESTÍMULOS, NORMAS, FALTAS, PROCEDIMIENTOS, CORRECTIVOS Y SANCIONES

“Formando con Principios Cristianos”

Artículo 28. ¿Qué son las normas?

Son los acuerdos básicos para la convivencia y el buen funcionamiento de la institución que favorecen el desarrollo integral del proceso formativo. Las normas encuentran su fundamento en los principios, en los deberes, derechos y funciones enunciados, en la propuesta educativa del colegio y en el P.E.I.

Del mismo modo reflejan el compromiso con la identidad cristiana del Colegio y el evangelio como sustento.

“El hombre, considera la Corte constitucional, debe estar preparado para vivir en armonía con sus congéneres, para someterse a la disciplina que toda comunidad supone, para asumir sus propias responsabilidades y para ejercer la libertad dentro de las normas que estructuran el orden social,

Así pues, de ninguna manera ha de entenderse completo ni verdadero un derecho a la educación al que se despoja de estos elementos esenciales, reduciéndolo al concepto vacío de pertenencia a un establecimiento educativo...

...De lo dicho se concluye que cuando el centro educativo exige del estudiante respuestas en materia académica, disciplinaria, moral o física, o cuando demanda de él unas responsabilidades propias de su estado, así como cuando impone sanciones proporcionales a las faltas que comete, siempre que desempeñe tal papel de modo razonable y sujeto al orden jurídico, no está violando los derechos fundamentales del educando sino, por el contrario, entregando a éste la calidad de educación que la constitución desea” (Corte Constitucional. Sentencia T.397 de agosto 19 de 1997)

Artículo 29. Normas para el uso de las diferentes dependencias



a. Biblioteca:

Por ser un recinto que permite el desarrollo intelectual y fomenta el espíritu investigativo ofreciendo un ambiente propicio para la realización de dichas actividades, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El alumno o La alumna debe Respetar el sitio guardando silencio y teniendo un comportamiento respetuoso para los demás.
2. El alumno o La alumna debe Abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole, correr y utilizar cualquier equipo tecnológico (MP3/4, Ipods, celular, etc.).
3. El alumno o La alumna debe Regirse por los horarios establecidos.
4. El alumno o La alumna debe Presentar y entregar el carné del colegio siempre que utilice los servicios de la biblioteca. Este será retenido y entregado a coordinación de convivencia social si el comportamiento dentro del salón de lectura no es el correcto. Si hay reincidencia se le seguirá el debido proceso disciplinario respectivo.

c. Salas especializadas:

(Laboratorios de física, química, salas de música, dibujo, inglés y otros)

Son los diversos espacios que brinda el colegio para realizar actividades específicas y complementarias. Para su buen uso y mantenimiento el o la estudiante se compromete a:

1. El alumno o La alumna debe en las salas especializadas, velar por el cuidado del material, mobiliario e instrumentos propios de cada una de ellas.

c. Aulas de sistemas:

1. El alumno o La alumna debe Revisar los equipos a la entrada y salida de la sala e informar al profesor en caso de alguna anomalía.
2. El alumno o La alumna debe Organizar los implementos de trabajo una vez finalizada la clase.
3. El alumno o La alumna debe Abstenerse de llevar objetos que interfieran en el sistema como imanes, comidas, líquidos y otros.

d. Material de deportes:

El alumno o La alumna deben saber que habrá un educador en cada sección, responsable de administrar el material deportivo. La pérdida o daño de los implementos deportivos debe ser asumida por el educador responsable o por el o la estudiante, si es la causante del daño.

e. Teatro:

El alumno o La alumna deben respetar el lugar donde los y las demás estudiantes pueden manifestar sus expresiones artísticas, culturales y científicas. Por lo tanto, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:



1. Mantener una actitud de silencio y respeto durante las diferentes actividades que allí se realicen y un volumen acorde a la actividad a realizarse.
2. Solicitar con anticipación al Coordinador de Convivencia Social el préstamo del teatro y los diferentes elementos que sean requeridos.

g. Emisora:

- a. El alumno o La alumna o alumnas responsables de la emisora deben cuidar la intensidad moderada del sonido.
- b. La programación debe permitir espacios para cultivar y fomentar la cultura musical, incluyendo la idiosincrasia y la identidad de la cultura Nacional.
- c. Desarrollar programas que fomenten y evidencien la práctica de valores que lleven a la comunidad educativa a enriquecerse en su Identidad Nacional, cristiana y Espiritual.
- d. El Departamento de Español, comunicaciones o el profesor o los y las estudiantes encargados deben velar por el buen uso de los equipos y el material en general que han sido asignado a ellos.
- e. El alumno o La alumna debe en la transmisión de todos los eventos mantener un manejo adecuado del vocabulario promoviendo los valores, el respeto, la moral y un léxico acorde a un espíritu de mansedumbre y respeto.

g. Medio ambiente escolar:

El alumno o La estudiante debe contribuir al aseo, conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física, de los bienes materiales de la institución y preservar, respetar y cuidar el medio ambiente, creando así un espacio adecuado para el óptimo desarrollo de las actividades escolares. Esto se logrará con:

1. Una adecuada utilización de los espacios visuales observables como: las carteleras de los corredores y salones, colocando allí mensajes que fortalezcan la formación integral.
2. La limpieza y perfecto estado de patios, corredores, aulas y baños.
3. El cuidado de las paredes, manteniéndolas limpias, libres de grafitis o de cualquier elemento que pueda dañar o deteriorar su estética.
4. El adecuado uso de las canecas de la basura.

Artículo 30. Normas para la presentación personal

El alumno o La alumna debe comprender, que estas normas no pretender lesionar la integridad personal, ni el libre desarrollo de la personalidad, al contrario, son normas objetivas, concretas y que van a permitir una mejor convivencia y un proceso de formación más integral. Además, nos permiten ubicar al estudiante o la estudiante dentro del proceso de formación, para que él o ella, cuando ingrese a la Universidad o interactúe en otro ambiente, pueda decidir entre lo que recibió como formación en el colegio y lo que ve fuera de la institución con un criterio sano, sabio, maduro y responsable siempre con dignidad y decoro. En un proceso de formación el colegio no puede permitir que el o la estudiante haga lo que quiera o lo que la prensa, los medios



más, la globalización o la presión de grupo le dicten o promuevan de manera irracional o simplista, para imitar, copiar y acatar como normas estéticas o de presentación personal. El colegio muestra caminos en la práctica formativa (sus normas que son objetivas son su orden jurídico, sus planes de formación en valores, su organización académica etc.) para que cuando el o la estudiante termine su primera etapa de formación en educación media, tome conciencia de sí, pueda decidir sobre su futuro y su vida con un criterio sano y acorde a su formación cristiana dentro de la institución. Todas y cada una de los alumnos o las alumnas deben ser responsables de su presentación personal, no obstante, los padres de familia como primeros responsables de la formación de sus hijos e hijas y el colegio como segundo espacio de formación, deben observar y exigir a sus hijos e hijas decoro, dignidad, respeto, responsabilidad y madurez en su presentación personal.

Artículo 31. **Conducto regular**

Para el estudio de situaciones de convivencia social y/o académicas es necesario seguir unos conductos y unos procedimientos con el fin de generar estrategias y llegar a la toma de decisiones guardando el debido proceso.

INSTANCIAS DEL CONDUCTO REGULAR

1. El educador que conoce, en primera instancia el incidente.
2. El director de Curso.
3. El Coordinador de Convivencia y/o Académico.
4. Comisión de Convivencia.
5. Comisión de Evaluación y/o promoción.
6. Rector.
7. Consejo Directivo

En este conducto regular debe haber diálogo, concertación y compromiso. El proceso debe quedar consignado por escrito y firmado por el o la estudiante, el educador y por el padre de familia y/o acudiente. En caso de que alguno se niegue a firmar, la notificación se hará ante dos testigos aceptándose como firmada y válida.

Artículo 32. **PROCEDIMIENTOS PARA ALGUNAS SITUACIONES ESPECIALES**

a. PROCEDIMIENTOS GENERALES (INSTANCIAS):

1. Las faltas leves deben resolverse a través del diálogo y el compromiso entre el educador y El alumno o la estudiante o estudiantes implicados, con soporte por escrito.
2. En caso de faltas graves quien se entere de ellas, debe llevarlas ante la instancia según el conducto regular y le seguirá el debido proceso correspondiente, siempre por escrito.



3. Las diferentes comisiones o cualquier docente, puede acudir al Departamento de Orientación si el caso así lo amerita, con el fin de recibir una valoración e implementación de estrategias frente a la situación que se esté presentando.
4. El (La) Rector(a) o el Coordinador General pueden intervenir en cualquier momento, si el caso lo requiere.

b. AUSENCIAS:

1. Cuando El alumno o la estudiante falte al colegio, el padre de familia o acudiente debe acercarse a la coordinación de convivencia social para justificar la ausencia. En caso de incapacidad médica, el Padre de familia debe enviar el documento con firma y sello del médico, junto con una nota firmada en la agenda estudiantil.
2. Las excusas deben ser presentadas por escrito, en la agenda, con firma, número de cédula y teléfono del padre de familia o acudiente, a más tardar al día siguiente de la ausencia, para poder tener derecho a presentar los trabajos y evaluaciones correspondientes.
3. Si el alumno o alumna falta al colegio sin excusa correspondiente o se evade de clases sin ingresar a la institución, los padres de familia serán los primeros respondientes y en todos los casos la institución se exonera y exime de todas las acciones y sus posibles consecuencias por los hechos, acciones y actividades que El alumno o la alumna realizará en dicha ausencia, toda vez que no ingresó a la institución.
4. Si El alumno o la alumna se evade de las instalaciones de la institución de manera ilícita o sin el respectivo permiso o autorización, después de haber ingresado a la institución, los padres de familia, serán los primeros respondientes y en todos los casos la institución se exonera y exime de todas las acciones y sus posibles consecuencias por los hechos, acciones y actividades que la El alumno o alumna realizará, por cuanto se evade de manera ilícita y sin el consentimiento de la institución, renunciando así a su debido proceso, por cuanto infringe de manera grave la norma de presencia activa dentro de las instalaciones de la institución.
5. Para que El alumno o la estudiante pueda ausentarse del colegio en horas de clase los padres deben informar por escrito a través de la agenda escolar, por lo menos un día antes. Si no se informa con anterioridad, deberán acercarse a la coordinación de convivencia social y solicitar un permiso de salida.
6. Las ausencias injustificadas No dan derecho a presentar los trabajos y evaluaciones del día de la ausencia. A partir de la segunda ausencia injustificada se inicia el debido proceso de convivencia social.
7. El colegio iniciará un debido proceso de convivencia social a aquellos alumnos que injustificadamente no asistan a la institución a partir de la segunda ausencia, aunque esta no sea consecutiva.



c. RETARDOS:

Cuando El alumno o estudiante sume tres retardos al colegio este realizará un compromiso en la agenda y será firmado por el padre de familia. Previamente, en el primer y segundo retardo al alumno o la alumna se le ha hecho un llamado de atención verbal.

Al reincidir en la falta (completando 5 retardos) se citará al padre de familia por parte del coordinador de convivencia y se firmará un compromiso en el anecdotario u observador del alumno o la alumna.

Nota: El alumno o La alumna que llegue tarde sin justificación alguna, pierde su derecho a presentar las evaluaciones y trabajos correspondientes al tiempo en que esté ausente, asumiendo las respectivas consecuencias de su falta.

d. DAÑOS AL MOBILIARIO Y PLANTA FÍSICA:

Si por algún motivo El alumno o la estudiante causa daño en el mobiliario o en la planta física del colegio o en los enseres de sus compañeros(as), profesores, le corresponden las siguientes obligaciones:

1. Dar aviso al director de curso o, en su defecto, al profesor que le acompañe.
2. Dar a conocer la situación al coordinador para que éste a su vez informe al padre de familia.
3. Si el daño se ha hecho a la planta física o al mobiliario, El alumno o la estudiante será remitida a Coordinación de Convivencia social para responder por el valor del daño causado. Los daños de pintura serán asumidos por los padres o acudientes del o la estudiante.
4. Cuando el daño se ha hecho a los enseres de uno de los miembros de la comunidad educativa, a la planta física o al mobiliario, El alumno o la alumna responsable será remitido(a) a la coordinación de convivencia social para iniciar o continuar el debido proceso respectivo y deberá asumir el costo o la reposición de este.

Artículo 33. ESTÍMULOS A LOS Y LAS ESTUDIANTES:

El mayor de los estímulos será la «satisfacción del cumplimiento de nuestros deberes», para convertirse en iconos y ejemplo de la identidad Cristiana que profesa, como fiel testimonio de una vida conforme a las Sagradas Escrituras, frente a la comunidad en general, que ve en El alumno o la alumna de nuestro Colegio, el futuro de toda una nación y una sociedad que espera verdaderos(as) líderes y reales ciudadanas de bien, que soporten el peso de una sociedad cada día más corrupta y desintegrada, donde los y las estudiantes de la institución actuarán como iconos a seguir.

Como ejemplo de una vida consagrada a la visión evangelizadora a través del testimonio y el amor.

La institución, otorgará estímulos y distinciones a los y las estudiantes que se destaquen por su identidad y promoción de los valores y en su excelente



comportamiento curricular, tales como el rendimiento académico, excelente comportamiento y cumplimiento estricto del presente Manual, así como los y las estudiantes que representen con gallardía y orgullo a la institución en las diferentes actividades, sociales, lúdicas y recreativas-deportivas, dentro de esos estímulos, resaltan los siguientes:

1. Excelentes agregados y felicitaciones en su respectivo anecdotario u observador del o la estudiante.
2. Exaltación en privado y en público.
3. Tener el honor de ser proclamado(a) en las Izadas de Bandera por méritos académicos y comportamiento social, independientemente del motivo de la izada.
4. Representar dignamente a la institución, en eventos culturales, sociales y deportivos.
5. Medalla al mérito, mención de honor, Matrícula de Honor, (dicha matrícula, no de los “otros costos”) para los alumnos que obtengan el Primer Puesto en el área y promedio académico y un sobresaliente y destacado comportamiento social en cada curso, durante el año lectivo.
6. Distinción especial en público como reconocimiento al mejor o el mejor bachiller de la institución por su altísimo puntaje en las pruebas de estado, ICFES.
7. Distinción especial por escrito, al estudiante o la estudiante que obtenga el máximo puntaje en las Pruebas del Estado, entregada en la ceremonia de grados.
8. Mención de honor entregada en acto público cuando por méritos científicos, artísticos, técnicos, literarios o deportivos, un estudiante o una estudiante ocupen un lugar especial o de privilegio dentro o fuera de la Institución.
9. Mención especial en cada período para todo el grupo cuando logre los siguientes objetivos:
 - * Excelente rendimiento académico.
 - * Sobresaliente presentación personal, mantenimiento y decoración del salón de clases.
10. Máxima colaboración en las actividades dentro y fuera de la institución, en pro de la comunidad.
11. Cumplimiento estricto con el Manual de Convivencia Escolar y promoción de los valores de la Institución, el respeto, la prevención, la reflexión y testimonio de vida cristiana a través de sus actuaciones en beneficio de su entorno.
12. Pronunciar el discurso de grado.
13. Representar al colegio en eventos fuera de la institución.
14. Ser monitor(a), representante de grado, ante el Consejo estudiantil o Directivo, teniendo en cuenta su desempeño académico y ejemplar comportamiento social.
15. Recibir reconocimiento público por representar el perfil de educando que pretende formar la institución, para ser modelo que seguir y referenciado en los talleres escuela de padres como icono de los conceptos y filosofía institucional del colegio.



16. Reconocimiento al mejor o la mejor estudiante de básica primaria y de bachillerato.

17. **Promoción anticipada según lo establecido en el artículo 52 del decreto 1860 de 1994, decreto 1290 del 19 de abril del 2019 y con la aprobación del Consejo Académico.**

18. Otros estímulos especiales se otorgarán según sea el caso.

Artículo 34. ¿Qué son las faltas?

Son las acciones que, por acción, omisión o por fallo, contravienen los ideales propios de la institución o transgreden la normativa presente o legal pertinente, alejando al alumno y a la alumna de la imagen de ejemplo de un testimonio irreprochable en los principios, deberes y normas, que rigen nuestra institución, incluyendo los de ley, expresados en el presente manual.

DISCIPLINA.

La Disciplina es necesaria y es buena, más que ser represiva debe ser de carácter disuasivo, correctivo, y en algunos casos necesarios será reeducativa. Esto para dar estricto cumplimiento al artículo 43 en su numeral 6 de ley 1098 de infancia y adolescencia. La Disciplina fomenta hábitos de responsabilidad, actividad, trabajo, honestidad y una sólida educación para la libertad, el respeto y las buenas costumbres, ejemplo de vida cristiana, además promueve un ambiente justo, equilibrado y sano para la formación y la educación a todo nivel, ayudando a brindar una educación pertinente y de calidad. Véase, artículo 42 numeral 2 de ley 1098 de infancia y adolescencia.

Para el presente manual de convivencia de la institución se acuerda:

Disciplina: Es el ajuste del comportamiento en actitudes, acciones, comportamientos y palabras del estudiante o la estudiante en respuesta a las normas establecidas por la Sociedad y la convivencia Institucional, para este caso soportada en la ley de infancia y adolescencia. Ley 1098 de noviembre de 2006, la ley de educación y las normas espirituales y principios éticos de la institución.

Conducta: Es el ajuste del comportamiento integral y social del individuo, frente a los principios que rigen la convivencia humana y social de acuerdo con los parámetros que rigen la sociedad y el Manual de Convivencia Escolar.

FALTAS.

Las faltas y sanciones se basarán para el presente Manual, Dando estricto cumplimiento al artículo 44 numeral 6, de la ley de infancia. (1098). Que determina que las sanciones disciplinarias se contemplan como:

Disuasivas
Correctivas



Reeducativas

Artículo 35. *Clasificación de las faltas*

FALTAS LEVES: Situación que presenta un estudiante o una estudiante y que no afecta el desarrollo del Proceso Académico Pedagógico, ni agrede de manera sustancial a sus demás compañeros(as) o docentes, ni al personal administrativo. Son consideradas faltas leves las siguientes:

1. Salir del salón en cambio de clase y/o cuando el profesor no ha llegado.
2. Impuntualidad en los cambios de clase y de descanso.
3. Ingerir alimentos en formación, actos de comunidad y salón de clase y biblioteca.
4. Fomentar el desaseo de su salón y del patio de la Institución.
5. Vender comestibles y otros elementos dentro del colegio y los espacios académicos.
6. Usar lenguaje inapropiado o displicente para responder a un llamado de atención.
7. Elaborar, realizar o escribir grafitis indecorosos y mensajes en paredes, baños o pupitres.
8. Cinco llegadas tarde al colegio o al aula de clases en el bimestre.
9. El uso inadecuado del patio de descanso y pasillos, cuando no corresponde su horario y se han dado indicaciones sobre el cuidado de estos.
10. Utilizar espacios que no son permitidos para los y las estudiantes en las horas de descanso como salones, aula máxima, aula de audiovisuales o zonas verdes.
11. Falta de normalización en clase, actos comunitarios o durante los descansos.
12. Masticar chicle o consumir comidas en clase o actos comunitarios.
13. El Descuido en la presentación personal, la higiene diaria, el uso inadecuado del uniforme correspondiente según el horario, usándolo incompleto y/o portando prendas diferentes a las establecidas.
14. Interrumpir clases sin autorización.
15. Arrojar basuras y papeles al piso dentro y fuera del aula.
16. No traer diariamente la agenda Escolar.
17. Asumir una actitud de apatía, indiferencia y desinterés, frente a las actividades propuestas por los maestros y la institución.
18. Traer al colegio juguetes de bromas o juguetes bélicos, como cualquier tipo de juguetes que entorpecen las clases, entre otros.
19. Entrar a los salones que no correspondan a su grupo sin autorización.
20. Hacer caso omiso a un llamado de atención en público o en privado por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa.
21. Lucir cualquier tipo de maquillaje en ojos, labios, mejillas, uñas y peinados ostentosos durante la jornada escolar en actividades de la institución y otros portando el uniforme.
22. Jugar, en las zonas no autorizadas como patios interiores, salones, aula máxima, pasillos entre otros.



23. El no acatar con responsabilidad y respeto las observaciones ecológicas frente al manejo del entorno y el cuidado del agua.
24. Causar interrupciones al cambiarse de puesto, producir ruido, chistes inoportunos y comentarios que incomoden a los demás compañeros(as) o docentes, en el aula, actos de comunidad y formaciones de carácter institucional.
25. Faltar con los materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades planteadas por la Institución en clases, lúdicas, retiros, convivencias, etc.
26. Utilizar el celular en horas diferentes a los descansos.
27. Acumular hasta tres circulares sin firma de padres de familia o acudientes.
28. Presentarse a las prácticas de laboratorio sin los elementos requeridos como la bata blanca. Por su falta de disposición se le asignará otra actividad en otro espacio del colegio.
29. Quedarse dentro del colegio después de la jornada escolar, sin previa autorización de la Coordinación y sin permiso escrito de sus padres en la agenda.
30. No Utilizar el uniforme correspondiente o la sudadera en clase de Educación Física.
31. El uso de celulares, beepers, Ipods, MP3, MP4, walkman, discman y demás elementos de comunicación, están permitidos solamente en los descansos, nunca en clases o en actividades escolares. Durante las clases y actividades los celulares deben estar apagados. EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA PERDIDA DE ESTOS ELEMENTOS.
32. Ejercer influencia negativa o inducir a prácticas nocivas, a personas o a grupos de alumnos o alumnas o compañeros, en detrimento de la integridad física, psicológica y moral de sí mismo y de los demás en especial hacia la primera infancia.
33. Las excesivas manifestaciones de afecto erótico sexuales (caricias, besos, manoseo), frente a los demás alumnos, miembros de la comunidad educativa en especial frente a la primera infancia, en un primer llamado de atención, la segunda llamada se considera como falta grave.

PARÁGRAFO 1

Las faltas leves se convierten en graves, cuando el estudiante del colegio a pesar del acompañamiento y compromiso generado en el dialogo concertado, como proceso de seguimiento y control, señalado en el registro de valoración y bajo el acompañamiento del director de curso, persiste en seguir cometiendo este acto u omisión.

DEBIDO PROCESO PARA FALTAS LEVES

PRIMERA INSTANCIA:

- Docente conocedor del caso.
- Llamado de atención verbal.
- Acuerdo con el docente.

SEGUNDA INSTANCIA



- director de grupo.
- Anotación en el registro de valoración.
- Seguimiento de los compromisos establecidos en el observador o anecdotario del o la alumna.

TERCERA INSTANCIA

Además de las anteriores.

- Coordinador(a) de Convivencia.
- Citación a padres
- Firma de Compromiso

ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA FALTAS LEVES: Toda trasgresión al Manual de Convivencia será sancionada, una vez se determine la responsabilidad y siguiendo el debido proceso. Se formularán y ejecutarán de común acuerdo entre maestro y el o la estudiante implicado(a), teniendo como base las características propias de una adecuada sanción:

1. Amonestación verbal y/o escrita en el anecdotario u observador del alumno o la alumna, según lo amerite la falta.
2. Si la falta lo amerita se realizará una notificación escrita y/o citación a padres de familia o acudientes, para recordar estrategias de solución que serán evaluadas para verificar un cambio positivo en el o la estudiante.
3. Cuando la falta amerite anotación en el registro de valoración, observador del alumno o la alumna o anecdotario, este deberá llevar el respectivo descargo del o la estudiante. En caso de que se niegue a hacerlo se dejará constancia escrita en el mismo medio, firmada por el profesor concedor del caso y el coordinador de convivencia como testigos del hecho.
4. Elaborar carteleras, folletos, plegables, etc. referentes al tema sobre el cual se ha cometido la falta, para que el o la estudiante logre interiorizar y comprender el sentido de la norma.
5. Presentarse en el Colegio en un horario definido dentro de las clases, para realizar una actividad de Servicio social dirigida a los y las alumnas de primaria para que eduque a los más pequeños en NO cometer la falta en que el alumno o alumna incurrió. (Cuando la falta la comete un alumno o una alumna de Bachillerato).
6. Reflexionar en familia sobre la falta cometida y consignar por escrito en un trabajo no inferior a tres hojas, las conclusiones y los acuerdos de esta reflexión.
8. Retener artículos como video — juegos, radios. Walkman, entre otros, que serán devueltos a la familia o acudiente después de haber sido retenidos.
9. Cuando el o la estudiante presente dificultad en la normalización o nivelación de más de una asignatura, el caso deberá ser remitido a Coordinación de Convivencia para estudiarlo, escuchar al alumno o la estudiante, y realizar el compromiso respectivo o definir la sanción.
10. Con cinco llegadas tarde acumuladas la normalización se afecta notablemente,



por tanto, el padre de familia o acudiente será citado en la oficina de coordinación de convivencia donde se aplicará la sanción formativa.

PARÁGRAFO: registrados los retardos en las entradas a la institución el alumno o alumna permanecerá en la biblioteca desarrollando trabajos de estudio e investigación asignados por Coordinación. Solo podrán ingresar a clases transcurrida la primera hora. Del mismo modo, los alumnos o alumnas que argumentan pertenecer a otra religión o dogma diferente de los oficios Cristianos Evangélicos. Los temas de estudio e investigación en ambos casos serán los siguientes:

- Cartas Paulinas.
- Manual de Convivencia
- Los Derechos del Niño
- La ley de infancia y la adolescencia 1098.

FALTAS GRAVES

Son todos aquellos actos, actitudes o comportamientos del alumno o la alumna, que impiden severamente con el cumplimiento del logro de los fines educativos o que lesionan gravemente a las personas o a la institución, su identidad, su filosofía institucional o sus principios rectores.

Se clasifican como faltas graves, aquellas en las que se atenta contra las personas o contra la institución en su dignidad o integridad física, moral o material. Son consideradas faltas graves las siguientes:

1. Presentarse en forma inadecuada en lo que respecta al uniforme e higiene personal, o asistir a la institución vistiendo trajes diferentes a los uniformes establecidos, sin presentar la debida autorización escrita de las directivas, usando accesorios o vestuario de grupos urbanos, subculturas o tribus urbanas como estética del uniforme, propiciando el desorden y la indisciplina.
2. No comunicar a los padres de familia las citaciones, ocultando la información, o tergiversar los hechos causa de un llamado a los padres o mentir para encubrir.
3. Impedir o perturbar el normal desarrollo de las clases, a través de cualquier actividad o comportamiento indebido y reprochable.
4. Asistir con el uniforme de la institución a juegos de azar, casas de lenocinio, establecimientos públicos o comerciales, con el fin de utilizar juegos electrónicos, discotecas u otros establecimientos de dudosa reputación.
5. La utilización dentro de las instalaciones del establecimiento de elementos que perturben o desestabilicen el normal desarrollo de la labor académica como: walkman, juegos electrónicos, teléfonos celulares, aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros, para usarlos en el desarrollo normal de las clases por 3 ocasiones sin previa autorización.



6. Dedicarse a actividades diferentes al desarrollo de la clase, negociar, vender, expender o realizar negocios de cualquier índole dentro de la institución o usando para ello, el nombre de esta en su entorno social.
7. Jugar en el salón y pasillos con balones, transitar en patines y bicicleta en los mismos, gritar, correr o formar corrillos que entorpezcan el desarrollo del trabajo docente en 3 ocasiones consecutivas o no.
8. Mostrar indiferencia a las llamadas de atención y desacatar las sugerencias hechas para su mejoramiento, que al tercer llamado de atención constituye ya una falta grave.
9. Utilizar la biblioteca, el patio otros salones o cualquier otro sitio de la institución para evadirse de clase o para realizar actos indebidos.
10. Engañar haciendo fraude o con la tentativa de fraude en pruebas de evaluación y entrega de trabajos, ya sea por copia, plagio, hurto de trabajos, suplantación de personas y en general todo tipo de conductas tendientes a inducir error al docente respecto a la capacidad académica que se pretende evaluar.
11. Propiciar escándalos públicos, dentro y fuera de la institución, aunque fuere sin el uniforme, pero donde el alumno o alumna haya incurrido en un delito de orden público.
12. Emplear objetos de trabajo como elementos de agresión, llámese lápices, esferos, bisturís, etc.
13. Cinco retardos consecutivos en la llegada a la institución o a la clase.
14. Las manifestaciones de amor obscenas, grotescas o vulgares, así como las relaciones de pareja NO autorizadas por los padres de los niños o las niñas implicados(as), sus manifestaciones eróticas (en forma exagerada) y reiterativa dentro y fuera de la Institución o portando el uniforme de esta.
15. Utilizar de manera inadecuada las barandas, ventanales, puertas y pasillos de la institución, poniendo en riesgo su integridad y/o la de sus compañeros(as).
16. Permanecer en las aulas de clase o en otros espacios, mientras la totalidad de la comunidad se encuentra en el patio en descansos o en actividades programadas por la institución.
17. Todo tipo de ventas comprobadas de comestibles, láminas, revistas, minutos a celular o cualquier objeto, dentro de las instalaciones del colegio, así como cualquier juego de azar, rifa o compra y venta sin la autorización de la Rectoría.
18. Deteriorar con su comportamiento o comentarlos malintencionados la imagen de la institución o miembros de esta, la deslealtad para con la institución y miembros de esta.
19. Acumular cinco llamados de atención por escrito.
20. La desobediencia y burla a las indicaciones impartidas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa en 3 ocasiones comprobadas así no sean consecutivas.
21. Agraviar con contestaciones, modales, apodos, gestos, sátiras o palabras soeces orales o escritas a compañeros(as), profesores, directivos y demás personas de la Institución.
22. Incumplir con los compromisos acordados en los diferentes comités.
23. Traer mascotas sin autorización, sean estas animales o digitales.



24. Portar o distribuir revistas o cualquier tipo de material pornográfico.
25. Participar en chismes, calumnias o perjurio dentro y/o fuera de la Institución.
26. Incumplir o desatender de manera despectiva las actividades de refuerzo, apoyo y recuperación.
27. Fraude o intento de fraude en evaluaciones, módulos, trabajos, agenda y tareas.
28. Inasistencia al Colegio por dos o más días sin causa justa.
29. Mentir en los descargos referentes a faltas cometidas.
30. Descuido constante en la presentación personal e higiene.
31. Romper evaluaciones perdidas con actitud de irrespeto y altanería frente al profesor y/o sus compañeros(as).
32. Comercializar con trabajos, tareas y evaluaciones.
33. Celebrar dentro o fuera del colegio cumpleaños utilizando alimentos como huevos, harinas, entre otros que ataquen la dignidad o integridad personal del niño o la niña que cumple años ese día.
34. Dañar, rayar libros, cuadernos, o cualquier tipo de elementos de los o las compañeras o del colegio.
35. Irresponsabilidad en la entrega de materiales del Colegio como: laboratorio, biblioteca, o elementos e implementos de educación física.
36. La falta de responsabilidad en la devolución de los libros de la biblioteca.
37. Encontrarse en el baño realizando actividades que no correspondan a la moral.
38. El uso inadecuado de la agenda estudiantil.
39. Ser irrespetuoso(a) en actos culturales, deportivos y sociales dentro y fuera de la institución.
40. Reincidir en el trato discriminatorio o descortés con alguno(a) de sus compañeros(as).
41. Faltar al respeto en los Servicios o Cultos o ministraciones.
42. Entrar sin la debida autorización a un lugar o dependencia, violentando la seguridad.
43. Inasistencia sin justificación a las actividades especiales programadas por la Institución.
44. Enviar mensajes de texto, fotos obscenas o indignas a criterio de la institución o donde el alumno o la alumna aparece portando el uniforme de manera erótica, sexual inapropiada e inadecuada, hacerlas públicas a través de medios electrónicos, internet u otros o realizar llamadas con fines amenazantes, irrespetuosos o que atenten contra la dignidad de las personas. Recordando que, en ambos casos, es una acción punible.
45. Publicación de fotos, videos, mensajes, imágenes y demás material en páginas de Internet que afecten de cualquier manera su dignidad propia, la de otra persona, la de sus compañeros(as) o el buen nombre de la institución, o portando el uniforme de esta, a solas o en compañía de otras personas, alumnos o alumnas.
46. Causar daño en bien común, lugares o elementos comunitarios (pupitre, paredes, baños, etc.).



47. Las prendas y/o accesorios que no corresponden al uniforme serán decomisadas y devueltas a los acudientes quienes firmarán con el o la estudiante un compromiso para evitar reincidencia en estas faltas en la estética del uniforme.

48. Maltrato o lesión a un superior o a un alumno o alumna. De comprobarse que las lesiones personales son graves, el agravante será el respectivo denuncia y remisión a las autoridades pertinentes de acuerdo con lo que consagra el Artículo 44 numeral 9 de la ley de Infancia 1098.

49. La sustracción de bienes ajenos, evaluaciones o documentos a compañeros o compañeras o de cualquiera de las dependencias de la Institución. Recordando que dicha sustracción de llegar a comprobarse dependiendo de la acción puede llegar a ser punible y judicializarle.

50. El no cumplimiento de las sanciones impuestas por el (la) coordinador(a) de Convivencia y/o por el consejo disciplinario.

51. La reiterada indisciplina en la presentación personal y en la forma de llevar el cabello, llevar maquillaje no permitido o de manera inadecuada el uniforme.

52. Las palabras, actitudes o gestos contra los símbolos o valores patrios son faltas graves.

53. La agresión física o la coerción a acciones violentas es una falta grave.

54. la agresión y el intento de abuso sexual son faltas graves y serán denunciadas a las autoridades pertinentes.

55. Todas aquellas que a criterio del Consejo Disciplinario, Académico y Directivo se determinen como tales.

DEBIDO PROCESO EN FALTAS GRAVES.

PRIMERA INSTANCIA

- Coordinador de convivencia.
- Firma de Compromiso
- director de grupo
- Notificación al padre y/o madre de familia o acudiente.

SEGUNDA INSTANCIA

Además de las anteriores.

- Seguimiento disciplinario
 - Citación a padres
- (Coordinador de convivencia y director de grupo).

TERCERA INSTANCIA

Además de las anteriores.

- Consejo Disciplinario.
- I.C.B. F
- Comisaria de familia.
- Entes consultores.
- Policía de Infancia.



CUARTA INSTANCIA

Además de las anteriores.

- Consejo Directivo.
- Aprobación o NO de la Aso padres.
- Resolución Rectoral.

ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA FALTAS GRAVES

1. Todas las enumeradas en las faltas leves.
2. Elaboración de un proyecto bien sustentado mínimo de 15 hojas, o actividad extracurricular acorde con la falta y aplicación y exposición de este ante el consejo del Consejo Disciplinario.
3. Elaboración y firma de compromiso Disciplinario para cumplirlo durante el resto del año escolar, el compromiso podrá prorrogarse para el siguiente año escolar en caso de renovar la matrícula de acuerdo con la decisión que tomen el consejo disciplinario, este compromiso deberá ser firmado por el o la estudiante y por sus padres o acudientes.
4. En caso de que un o una estudiante se presente al Colegio o sea hallada o descubierta en un “presumible” caso de estado de embriaguez, o con signos evidentes de estar alcoholizado(a), o bajo los efectos e influjo de sustancias psicoactivas en 3 ocasiones o más; por exigencia del colegio, el o la estudiante debe realizarse la prueba de sangre o espectro, además de asistir a un centro de atención para personas con problemas de alcoholismo y/o drogadicción y presentar un certificado de asistencia y la respectiva evaluación de su situación y el resultado de la prueba de sangre; en todos los procesos, debe estar acompañado(a) por sus padres o representantes legales, quienes recibirán en todo momento la respectiva asesoría escolar. Reiteramos, la familia deberá participar obligatoriamente en este proceso. Dando así cumplimiento al Artículo 18 y Artículo 19 de la Ley de Infancia 1098.
5. Suspensión de clases según la catalogación de la falta y la reincidencia en los diferentes lineamientos acordados: Está sanción será de 1 a 3 días con las actividades pedagógicas especiales asignadas, las cuáles se solicitarán a cada maestro al inicio de la jornada y serán presentadas diariamente al finalizar la misma. La sanción no exime al o la estudiante de los deberes y las responsabilidades asignadas para estos días de sanción.
6. Realizar una acción social que beneficie a la comunidad en general, en especial a los y las demás estudiantes del Colegio, acompañado(a) por una persona (maestro) que certifique el exitoso cumplimiento de esta.
7. Reparación y pago de los daños que ocasionen a los elementos, muebles y enseres de la institución, al igual que una actividad formativa.
8. Si la falta afecta el bienestar del grupo, se excluirá al alumno o la alumna temporalmente de participar en actividades institucionales o grupales de representación dentro o fuera.



9. Elaboración de una consulta extracurricular acorde con la falta, aplicación y exposición de esta ante el consejo disciplinario o los cursos del nivel que se determine.

10. Desagraviar a la o el calumniado(a), especificar el por qué el o la alumna cometió la falta. Hacer esta actividad con las personas involucradas.

11. Suspensión del colegio: previo seguimiento del debido proceso y mediante resolución rectoral. Este retiro será de 2 a 3 días de clase. Durante la sanción el o la estudiante no será evaluada en las asignaturas que corresponden a los días de la suspensión, asumiendo sus fallas y por ende también las consecuencias de su inasistencia en los resultados.

12. Desescolarización del alumno o la alumna, previo seguimiento del debido proceso y mediante acta del Consejo Directivo con los respectivos anexos probatorios y la totalidad de la documentación que sustente la decisión.

PARAGRAFO 1. Por la naturaleza de las faltas, la connotación y carisma institucional; este manual de convivencia contempla como faltas especialmente graves, aquellas conductas de los y las estudiantes que causan perjuicios físicos, material o moral, a cualquiera de las personas que integran la comunidad educativa y que entorpecen profundamente los objetivos formativos y de convivencia tales como: La reincidencia en las faltas catalogadas como graves en este manual.

Nota:

En todos los casos el o la estudiante tendrá derecho a presentar su versión de los hechos, a excusarse, a ser representado(a) por el o la personera estudiantil y a disponer de los medios de crecimiento ofrecidos por el colegio: atención espiritual y Psicológica.

FALTAS ESPECIALMENTE GRAVES

Falta que presenta el alumno o la alumna y afecta el Nivel Superior y de manera grave y contundente, el desarrollo normal del Proceso Académico Pedagógico Institucional y que en algunos casos es una acción punible y legalmente judicializarlo que debe ser informada a las autoridades pertinentes. Dando estricto cumplimiento al artículo 18 de ley 1098 al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia, citando y cumpliendo así mismo la Ley de Los garantes, donde habla expresamente del trato negligente, complicidad y omisión. Acatando también, el Artículo 53 de ley 1098. Artículo 54 y Artículo 55 de la Ley 1098 de infancia y adolescencia.

1.Promover, coercitar, manipular, coaccionar e inducir a sus compañeros o compañeras de la institución, en especial del mismo grado o grados inferiores, a formar parte de grupos urbanos, subculturas y tribus urbanas, que dentro de sus conductas comportamientos y filosofía pretendan agredir el concepto primordial que es la vida, y la dignidad, a través de la depresión psicológica, la baja estima, la anorexia, la bulimia, la promiscuidad, la prostitución, la mutilación, la drogadicción,



las pandillas, la violencia, el suicidio y las conductas homosexuales en los niños, las niñas y adolescentes.

Obedeciendo y dando estricto cumplimiento al artículo 18, artículos 43 y 44 de la ley de infancia y adolescencia 1098.

2. Utilizar un lenguaje soez e irrespetuoso con actitud morbosa o términos descomedidos de burla o de sarcasmo, contra sus compañeros o compañeras y superiores dentro y fuera del plantel y/o acompañar su lenguaje agrediendo físicamente a los alumnos, las alumnas, profesores o cualquier otra persona o el personal de servicios varios. Dando estricto cumplimiento al artículo 44 en su numeral 5 de la ley 1098 de infancia y adolescencia.

3. Ausentarse del colegio, de clases o de actos comunitarios sin autorización de la Coordinación y de los profesores, o el ausentarse con engaños.

4. Manipular o aprovecharse descaradamente de los alumnos o las alumnas de otros grados, del mismo o de los grados inferiores, para degradar su dignidad, su estabilidad física, mental y emocional, o su área psicológica, espiritual o moral. El agravante es que son menores de edad o primera infancia.

5. Irrespetar el buen nombre de la institución, injuriando, calumniando o hablando mal de éste o de su personal, docente, académico o administrativo.

6. Irrespetar a las directivas, profesores o cualquier miembro de la comunidad educativa con palabras soeces, irrespetuosas, agresivas, amenazantes y acciones groseras e indecorosas. Dando estricto cumplimiento al artículo 44 en su numeral 6 de la Ley 1098 de infancia y adolescencia.

7. Suplantar a otras personas tales como familiares, alumnos o alumnas o miembros de la institución, reemplazando su identidad, firmando documentos a nombre de la persona requerida, suplantarla telefónicamente y en general todo tipo de conductas que inducen al engaño de identidad.

Sabiendo que incurre en un delito tipificado como fraude en documento público o suplantación. Por ser de carácter policivo se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia. 1098.

8. Sustraer bienes de propiedad de otros alumnos u otras alumnas, de los docentes o de otras personas o enseres o elementos del establecimiento educativo, con el ánimo de apropiarse de ellos. Por ser de carácter policivo se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia. 1098.

9. Intimidación, -matoneo-, soborno o intento del mismo dentro y fuera del colegio, para con otros alumnos u otras alumnas, los docentes, las directivas o el cuerpo administrativo. Por ser de carácter policivo se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia. 1098.

10. Presentarse a la Institución en “presumible” estado de embriaguez o ingerir bebidas alcohólicas, dentro o fuera del plantel portando el uniforme. Recordando que a los y las menores de edad NO les está permitido por La Ley ingerir bebidas alcohólicas ni fumar, ni consumir drogas de ningún tipo, por cuanto es un delito o transgresión de ley, aclarando también que la “dosis personal” es para mayores de



edad en condiciones especiales, dando así estricto cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Infancia 1098.

11. Introducir al colegio, o portar material pornográfico (revistas, videos, etc.) para su venta o comercialización entendiéndose como inducción a la pornografía infantil y con el agravante respectivo de llegar a comprobarse que el alumno o la alumna que comete la falta utilizó o manipuló a niños o niñas menores de edad o de la primera infancia para tal fin.

12. Violación de las instalaciones, de cualquiera de las oficinas o dependencias de la Institución con intenciones de índole punitivo. Por ser de carácter policivo se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia. 1098.

13. Escribir frases vulgares, pasquines, pintar figuras obscenas o escribir leyendas en la ropa propia o de sus compañeros o sus compañeras, tableros, pupitres, muros y demás sitios fuera o dentro del establecimiento.

14. Inasistencia continua de un periodo de tiempo sin justificación, mintiendo con el fin de ocultar otras actividades fuera de la institución de carácter inapropiadas o punibles.

15. Encubrir hechos, anomalías y conductas poco dignas de imitar, que perjudiquen el normal desarrollo del Proceso Educativo dentro y fuera de la Institución, tipificado como comportamiento de omisión o trato negligente o complicidad.

16. Dañar, romper la silletería de los buses de los vehículos de las rutas y fomentar el desorden dentro de los mismos, o irrespetar o agredir a sus ocupantes o el chofer.

17. Ingresar o salir del plantel por lugares diferentes a la entrada principal.

18. Ingresar a la institución armas y objetos de cualquier índole que atenten contra la integridad de las personas o utilizarlos fuera de la institución portando el uniforme. Por ser de carácter policivo se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia. 1098.

19. Utilizar el nombre de la institución para realizar fraudes o rifas, paseos, fiestas, etc. Sin la autorización de Rectoría. Esto es considerado fraude o estafa, por ser de carácter policivo se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia. 1098.

20. Consumir, usar, introducir, portar o expender cigarrillos o drogas alucinógenas o estupefacientes, alucinógenas, psiquiátricas o médicas no recetadas dentro o fuera de la institución, o inducir a otros a expenderla o portarla o consumirla. Dando estricto cumplimiento al artículo 44 numeral 7 y Artículo 19 de la Ley 1098 de infancia y adolescencia. Por ser de carácter policivo se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia. 1098.

21. Incurrir en actos que de una u otra manera atenten contra el derecho a la vida. Ver numeral 1. Incluidas las conductas punibles o delincuenciales o inapropiadas de los fenómenos de modas o grupos urbanos como los punketos, los emo, las oshare, las otakus, los dark gore y cualquier otro movimiento juvenil de moda, subcultura o tribu urbana, que, en adelante, inste, coaccione, promueva o coercite a la drogadicción, la anorexia, la bulimia, la mutilación, el suicidio, la violencia, la corrupción de menores, la prostitución, la pornografía y/o afines. Actual o futuro.



Dando estricto cumplimiento al artículo 44 numeral 4. Artículo 39 numeral 1. Artículo 20 numeral 1 y 4. Artículo 18. Artículo 17 de la Ley de Infancia 1098. Cuando se compruebe de mutilaciones o cortes en la piel o intentos de suicidio, depresión psicológica o afines, estos hechos y acciones, por ser de carácter policivo en lesiones personales o intento de suicidio, con menores de edad, el caso se reportará a las autoridades pertinentes en acatamiento al artículo 44 numeral 9 de la ley de infancia y al Artículo 18 de la Ley 1098 y siguiendo el debido proceso.

27. Reincidir en la retención de citaciones de carácter disciplinario, circulares y demás información enviada por el colegio al padre de familia o acudiente.

23. Promover y/o participar en actividades que degraden el entorno mediante el desperdicio de agua y alimentos, destrozado de zona verde, jardines, contaminación y destrucción de los muebles, el material didáctico, la planta física del colegio, descuido o daño de los objetos de los o las compañeras, y en general todo tipo de actuación que tienda a vulnerar en detrimento patrimonial los bienes del colegio y de las personas.

24. Ser autor(a), coautor(a) o cómplice de las infracciones o actuaciones que se constituyen como punibles o como contravenciones que determine la ley.

25. Cualquier reincidencia en una falta grave mencionada en este Manual de Convivencia.

26. La agresión física con lesiones a otros alumnos u otras estudiantes, docentes, o a cualquier otro funcionario de la Institución, de haber lesiones graves a criterio de la institución, dicha acción, será denunciada a las autoridades pertinentes.

27. La agresión psicológica, física, a la dignidad o a la moral dirigida hacia un niño o una niña de la primera infancia.

28. Realizar, participar, promover, ocultar o favorecer cualquier práctica espiritista, de brujería, hechicerías, satanismo o culto luciferino o inducir a estas a sus compañeros o compañeras.

29. Tener relaciones sexuales u homosexuales dentro de las instalaciones del Colegio o por fuera de la institución portando el uniforme, estar en sitios de lenocinio o inadecuados portando el uniforme.

30. Desacatar o desatender las indicaciones dadas para los retiros espirituales y/o ministraciones.

31. Falsificar o incitar a la falsificación de firmas contenidos de certificados, constancias de estudio o recibos de pago expedidos por el Colegio. Es un delito de falsedad y fraude.

32. Pertenecer, promover, participar, ocultar o favorecer nexos con cualquier grupo delictivo, satánico o pandilla callejera.

33. Matricularse con certificados o documentos falsificados.

34. Cualquier manifestación de actos de vandalismo dentro o fuera del Colegio, fumar, tomar bebidas alcohólicas o consumir drogas portando el uniforme de la institución.

35. Causar daño en bien ajeno en los sitios donde el o la estudiante representa al Colegio o portando el uniforme de este.



36. La sublevación, la falta de respeto el intento de agresión por parte de los y las estudiantes y las manifestaciones agresivas individuales o colectivas frente a la normatividad del Colegio.

37. Porte, tenencia, consumo, expendio, distribución, inducción, coerción o manipulación hacia sus compañeros(as) en lo referente a las sustancias psicoactivas, psicotrópicas, estupefacientes, psiquiátricas, no medicadas y otras sustancias que enajenan, y su actuar dentro o fuera del colegio.

38. Otras que se consideren muy graves por parte del Consejo Ejecutivo, directivo y/o de la Rectoría del Colegio, mediante resolución.

NOTA ACLARATORIA: Por el proceso evolutivo de los y las estudiantes de la sección de primaria o infantiles, las faltas especialmente graves serán consideradas y tratadas como graves. Si una estudiante de esta sección no cumple un compromiso su caso se remitirá al Consejo Ejecutivo donde se analizará la sanción formativa.

Artículo 36. **CAUSALES PARA LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA ACCIONES REEDUCATIVAS FALTAS ESPECIALMENTE GRAVES**

1. Cancelación de contrato de matrícula: El análisis de la falta cometida puede ocasionar la cancelación de contrato de matrícula de un estudiante o una estudiante del Colegio en cualquier época del año lectivo, decisión que tomará el Consejo Directivo del Colegio, después de hacer el debido proceso y se notificara mediante resolución rectoral a él o la estudiante y padres de familia o acudiente, dejando constancia escrita en el registro de acontecimientos significativos de todo el proceso realizado. En todos los casos, el soporte para tal resolución de dicha cancelación de matrícula será en primera instancia el debido proceso, del mismo modo el acatamiento a las sentencias de la corte constitucional que se ha pronunciado a ese respecto de la siguiente manera:

Que “La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matrícula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”. (ST- 235/97).

Que “La Educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento Educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa”. (ST- 316/94).



Que “La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo”. (ST- 519/92).

Que “La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema Educativo, salvo que existen elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante – que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada”. (ST- 402/92).

Que “La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el manual de convivencia que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”. (SC- 555/94).

2. En caso de retiro mediante resolución de la cancelación de la matrícula de un estudiante o una estudiante del colegio, cualquiera que sea el motivo, es obligación de los padres de familia o acudiente, estar a paz y salvo con cada una de las dependencias de la Institución al momento de firmar la cancelación de la matrícula y deberá entregar en la secretaria del Colegio el carné estudiantil.

3. No renovación de la matrícula: A el estudiante o la estudiante que presente dificultades en su normalización y disciplina o conducta o rendimiento académico durante el transcurso del año escolar, no le será renovada la matrícula para el año siguiente, decisión que tomará el Consejo Directivo quien notificará por escrito a el estudiante o la estudiante y padres de familia o acudientes a través de la Dirección o Coordinación de Bienestar Estudiantil o Académica. Soportado igualmente en las anteriores sentencias de la corte constitucional mencionadas.

4. A partir de la notificación de las sanciones todos los y las estudiantes y sus respectivos representantes legales o acudientes, tendrán derecho a interponer los recursos de reposición y/o apelación dentro de los 3 días hábiles siguientes. El



estamento a quien corresponda tendrá tres días hábiles para comunicar la decisión al o la estudiante o sus representantes legales o acudientes.

5. El estudiante o La estudiante que incurra en una falta grave dentro de las convivencias espirituales o ministraciones, será o serán retirados de la experiencia y devuelta o devueltas al Colegio donde se llevará el debido proceso desde el área de Bienestar Estudiantil y el área de Pastoral y evangelismo para faltas especialmente graves.

6. De ser necesario y de acuerdo con la falta especialmente grave, se remitirá el caso a las autoridades externas competentes, en obediencia a la Ley de Infancia. 1098. Artículo 44 numeral 9 con copia de los soportes, pruebas y actas conforme al debido proceso.

Artículo 37. CAUSALES PARA LA PÉRDIDA DE CUPO EN EL COLEGIO

1. La reincidencia del alumno o la alumna en las faltas graves del presente manual.
2. La reincidencia de los padres o acudientes en el no pago puntual de las pensiones, o ser deudores morosos. (El colegio NO reserva el cupo al final del año escolar a quien no se encuentre a paz y salvo y por tanto podrá disponer de dicho cupo).
3. Por la insatisfacción y constante crítica negativa del padre de familia por las instalaciones y gestión tanto académica como disciplinaria que el colegio tiene, sin justa causa.
4. Por las razones contempladas en el artículo 40.
5. Por la pérdida de año del alumno o la alumna por segunda vez de forma consecutiva en cualquier grado.
6. Por la falta de interés de parte de los padres de familia por sus hijos o hijas, evidenciada en la no asistencia a reclamar informes académicos o las citaciones hechas por el colegio, los talleres escuela de padres y el desconocimiento en el proceso formativo del o la estudiante y por el incumplimiento del presente manual reiterativamente.
7. El no acatar las normas del presente Manual de Convivencia escudándose en engaños.
8. El no cumplir con las exigencias dadas en el contrato de matrícula y/o en la firma de la matrícula (por el solo hecho de firmar la hoja de matrícula y suscribir el contrato, el padre de familia o acudientes y el o la estudiante se comprometen a cumplir con todas las exigencias del presente Manual de Convivencia y del P.E.I. de la Institución).
9. Por las faltas reiterativas cometidas por el alumno o la alumna, que los coordinadores de convivencia social, académicos, educadores, consejo directivo, y consejo superior consideren causales para la pérdida del cupo en el colegio.

Artículo 38. ¿QUÉ SON LOS CORRECTIVOS?



Los correctivos son aquellas acciones dirigidas a la formación del o la estudiante y que pretenden reorientar el proceso sobre una determinada situación o hecho; para ello se debe tener en cuenta:

1. Claridad en la circunstancia o hecho a evaluar.
2. Identificación de la falta.
3. Estudio de las circunstancias e incidencia de la situación.
4. Aplicación de los procedimientos y mecanismos siguiendo siempre el debido proceso.
5. Firma del documento, según el proceso en que se encuentra el o la estudiante.

Artículo 39. **TIPOS DE CORRECTIVOS**

Dependiendo de la circunstancia y del tipo de falta presentada frente al presente manual de convivencia el encargado según el conducto regular determinará la acción y estrategia a realizar de acuerdo con los siguientes correctivos:

1. Reconocimiento del hecho primero en privado con dos testigos o en público.
2. Diálogo, reflexión y concertación entre los implicados en la falta, originado desde cualquiera de las instancias.
3. Citación a los padres de familia por cualquiera de las instancias.
4. Compromisos de Convivencia Social
5. Remisión al Departamento de Orientación
6. Estudio de la situación en las diferentes comisiones.

Artículo 40. **PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES**

1. Registro en el anecdotario u observador del alumno o la alumna por parte del educador que conoció el incidente
2. Descargos escritos y verbales del o la estudiante en la coordinación de convivencia
3. Citación a los padres de familia para enterarlos del caso y firmar el anecdotario u observador y el formato de remisión a la comisión de evaluación
4. Información al Consejo Directivo para programar la reunión de la Comisión de evaluación
5. Reunión de la comisión de evaluación, Consejo Directivo o instancia pertinente para el estudio del caso y toma de decisiones
6. Citación a los padres de familia para firmar los documentos establecidos para esta situación.

Nota: En situaciones de “presumible” maltrato infantil y/o abuso sexual la situación se dará a conocer a las autoridades competentes en obediencia al Artículo 44 numeral 9 de la Ley de infancia 1098.

Artículo 41. **SANCIONES**



Son las acciones que se toman con un alumno o una estudiante o estudiantes, previo estudio del proceso y clarificación de la falta.

Cuando un(a) estudiante incurre en una falta persistentemente o clasificada como grave, el colegio a través de las diferentes instancias estudiará y definirá la situación del estudiante. (cfr. Sentencia T-569 de 1994).

1. Amonestación en el anecdotario u observador del alumno o de la alumna, estableciendo acuerdos, compromisos y estrategias a implementar.
2. Firma de Compromiso de Convivencia Social: cuando el o la estudiante es reincidente en una falta se citará a los padres de familia para firmar el compromiso de Convivencia Social; éste se firmará, aunque el o la estudiante tenga un buen desempeño académico.
3. Compromiso Inicial Pedagógico: Cuando la falta lo amerite o el proceso que se ha llevado con un estudiante o una estudiante lo exija, ya sea en el aspecto académico y/o de Convención Social, el colegio citará a los padres de familia para firmar el Compromiso Inicial Pedagógico.
4. Matrícula en Observación: estudiada la falta, el Comité de Evaluación y promoción citará los padres de familia para firmar el acta de compromiso y permanencia en el colegio como "MATRÍCULA EN OBSERVACION".
5. Reserva del cupo para el año siguiente: Cuando el o la estudiante reinciden en una falta después de haber firmado un compromiso de permanencia en la institución como Matrícula en Observación, el Colegio puede tomar la determinación, previo estudio del caso y el proceso, de reservarse el cupo de ese o esa estudiante para el año siguiente.
6. Cancelación de matrícula: Cuando el o la estudiante reincide en una de las faltas contempladas en el Manual de Convivencia y habiendo firmado previamente Matrícula en Observación, se cancelará la matrícula del alumno o la alumna y se informará a través de un acta rectoral la decisión a sus padres, o acudientes.

Artículo 42. **CAUSALES PARA LA NO PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES EN CEREMONIA**

1. Aquellos alumnos que al finalizar el año lectivo presenten valoración insuficiente en dos o más asignaturas.
2. Los y las alumnas, que presenten reincidencia en las faltas contempladas en el Manual de Convivencia.
3. Los y las estudiantes, quienes firmen en grado once Matrícula en Observación.

Queda claro, eso sí, que los y las estudiantes, tendrán derecho a la expedición del título que los y las acredita como bachilleres, pero este le será entregado por ventanilla.

Parágrafo:



Quienes no estén a paz y salvo por todo concepto con la institución no serán proclamados(as).

Artículo 43. **PROCEDIMIENTO RESPECTO A LOS RECURSOS DE APELACIÓN Y/O REPOSICIÓN. (MEDIOS:)**

1. Cuando se solicite el estudio de una sanción por alguna instancia, los padres de familia deberán hacerlo por escrito, estableciendo el motivo, las razones y la justificación de su solicitud. Ésta será radicada en la oficina de Secretaría.
2. Toda decisión tomada debe ir acompañada de un informe escrito que puede ser realizado en un acta o dentro del anecdotario u observador del alumno o la alumna, con la firma de los participantes en el estudio del caso, siguiendo el debido proceso.
3. Todos los y las estudiantes tienen el derecho de defensa, al igual que los padres, debiéndolo hacer por el canal y la instancia que corresponda en el tiempo que se establece en el presente manual.

Artículo 44. **COMITÉ DE CONVIVENCIA SOCIAL**

1. Desarrollar habilidades, llevando a cabo actividades que fomenten la convivencia social entre los miembros de la comunidad y que sean modelo para la familia y la sociedad.
2. Divulgar normas y valores para que trasciendan a toda la comunidad del Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES para construir una posición crítica frente a las situaciones de discriminación y exclusión social que resultan de las relaciones desiguales entre las personas.
3. Promover la resolución pacífica de los diferentes conflictos, descubriendo nuestras acciones y reflexionando con otras personas sobre ellos. Evaluar, analizar y mediar los mismos.
4. Ser mediadores(as) a través del diálogo.
5. Establecer procedimientos para estímulos y sanciones.
6. Llevar a cabo el seguimiento para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Manual de Convivencia.

A. PROCEDIMIENTOS

El comité de Convivencia Social se reunirá cada vez que surja la necesidad de analizar cada una de las situaciones que ameriten estudio para declaraciones de los y las involucradas, investigaciones preliminares, actas de cargos, recibo de descargos de los y las implicadas, estímulos, sanciones, situaciones agravantes, excepciones por motivación y atenuantes.

Los procedimientos de conciliación:



1. Cualquiera de las partes de un conflicto podrá solicitar por escrito a la Comisión de Convivencia que sirva como mediador en el conflicto que se ha generado.
2. El comité de Convivencia Social en pleno deberá estudiar todas las peticiones de conciliación que se le hagan, facilitando los elementos necesarios de conciliación.
3. Se acordará con los y las interesadas una fecha y una hora para desarrollar la sesión de conciliación.
4. De esta reunión se levantará un acta breve que contenga: fecha, hora, personas que asistieron, motivo de conciliación, compromisos y acciones de los y las alumnas en adelante.
5. Es responsabilidad de cada una de las personas involucradas, que toda acción derivada del análisis del conflicto sea de carácter pedagógico, es decir, que favorezca el crecimiento personal de los y las estudiantes y de los demás miembros de la comunidad.
6. Favorecer y establecer la Primacía de los intereses comunes de la comunidad educativa por encima de patrones particulares.

B. CONFORMACIÓN

El comité de Convivencia Social estará integrado por:

1. Coordinadores de Convivencia Social
2. Un (1) educador
3. Un (1) estudiante
4. El representante del consejo estudiantil
5. La Personera o El personero.
6. Dos representantes de los padres de familia
(Opcional) Un (1) representante del personal administrativo y/o operativo

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La asociación de Padres de familia del Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES es un estamento de la Institución, autónoma más no independiente; es la representación de todos los padres de familia que están afiliados. Su misión es acompañar, apoyar, fortalecer, sugerir y comprometerse con el PEI, buscando junto con las Directivas del Colegio el mejoramiento significativo de la calidad educativa propuesta.

Es una entidad sin ánimo de lucro, con autonomía administrativa, personería jurídica, patrimonio propio, de carácter social, cultural y técnico, de derecho privado, de nacionalidad colombiana al servicio de los y las estudiantes, padres de familia, profesores y directivos de nuestra Comunidad Educativa que busca colaborar con el Colegio para responder a las necesidades de ésta, ofreciendo posibilidades en el bienestar general y cumpliendo con las reglamentaciones de la Ley General de Educación.

INTEGRACIÓN:



La Asociación está integrada por padres de familia, acudientes autorizados e inscritos, tutores que tengan matriculados a sus hijos(as) en el Colegio.

Su junta Directiva está integrada por:

- Presidente
- Vicepresidente
- Tesorero
- Secretaria
- Dos representantes de cada uno de los cursos.
- Dos representantes de la comunidad, elegidos en Asamblea.

FUNCIONES

1. Adoptar su Propio reglamento.
2. Realizar la elección de los representantes de la Junta Directiva en asamblea general.
3. Reformar los estatutos.
4. Elegir el fiscal y su suplente, darles posesión por el período de un año y podrán ser reelegidos por el mismo periodo.
5. Elegir el Comité de Conciliación y convivencia.
6. Ratificar los nombramientos de los miembros de la junta Directiva y demás instancias de participación de los padres y en aquellos casos en que amerite reemplazos escogidos por esos órganos directivos.
7. Estudiar y decidir las sanciones que por su gravedad deba impartir a los asociados.
8. Resolver las cuestiones que le sean propuestas por la junta directiva y los asociados.
9. Velar por el cumplimiento de las funciones de los representantes elegidos y reemplazarlo en caso necesario.
10. Recibir de los delegados de curso la información de gestión y colaborar permanentemente con las tareas emprendidas por ellos, por la Asociación y por el personal docente y administrativo del Colegio.
11. Estudiar y aprobar la disolución y/o liquidación de la Asociación con observancia de los estatutos y las leyes legales vigentes.
12. Fijar las cuotas extraordinarias.
13. Nombrar sus representantes y suplentes al Consejo Directivo.
14. Socializar el plan de acción anual en el Consejo Directivo del Colegio con miras a que se incluya oportunamente en el calendario anual y esté acorde con el Proyecto Educativo y el plan operativo del plantel.
15. Buscar nuevas fuentes de ingreso que le permitan diversificar el portafolio de servicios a favor de la familia de la Institución educativa.



16. Aprobar los proyectos de actividades económicas y sociales que generen nuevas fuentes financieras para la Asociación e informarlos a la asamblea general de delegados de curso y al Consejo Directivo del Colegio.
17. Abrir cuenta bancaria a nombre de la Asociación, la cual llevará las firmas del presidente y del tesorero.
18. Brindar la mejor atención a los Padres de familia, educandos, directivos y docentes del plantel.
19. Las demás contempladas en sus estatutos.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Colegio promueve esta participación dentro del respeto y acogido a la normatividad vigente (Decreto 1286 del 27 de abril de 2005).

Este Consejo está conformado por un delegado de cada uno de los grados, debidamente elegidos en una Asamblea convocada por El Rector o La Rectora que tendrá lugar en los primeros 20 días del mes de febrero.

El Colegio espera la colaboración de los Padres de Familia de los y las estudiantes de cada grado para la elección de los miembros del Consejo, con el fin de constituir tan importante organismo de participación. El Consejo de Padres podrá constituir los comités de trabajo que estime necesarios para cumplir con los fines y propósitos, que en síntesis son los de apoyar la formación permanente de los Padres de Familia para contribuir a la calidad de la educación que brindan a sus hijos e hijas en el hogar, la calidad de su participación en la educación que el Colegio ofrece a sus hijos e hijas y el apoyo a los planes de desarrollo y mejoramiento que, con base en el PEI, las directivas del Colegio propongan. El Consejo de Padres deberá reunirse obligatoriamente por lo menos dos veces al año por convocatoria de la Rectoría.

El Consejo de Padres de Familia tendrá en cuenta lo que reza el parágrafo No. 2 del artículo 7 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, antes mencionado: "El Consejo de Padres de cada establecimiento educativo ejercerá sus funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades".

13. GOBIERNO ESCOLAR

¿QUÉ ES EL GOBIERNO ESCOLAR?

Según la propuesta educativa que plantean la ley 115 y el decreto 1860, todos los colegios deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa. Si pretendemos construir unos procesos para la autonomía y la convivencia es indispensable propiciar unos espacios para la participación, que nos permitan un crecimiento colectivo en la verdadera democracia. Para la comunidad educativa del Colegio, el crecimiento y madurez humano, curricular y espiritual de sus alumnos, sólo son posibles a través del desarrollo interior que se



hace manifiesto en las actitudes y comportamientos de quienes conforman la comunidad educativa. Por ello, quienes desempeñan cualquier cargo dentro del gobierno escolar deberán tener una profunda identidad cristiana, un perfil idóneo y conciencia de su compromiso pedagógico dentro de la institución, manifestada en su compromiso en la familia, en el colegio y frente a sus responsabilidades.

El gobierno escolar es un instrumento para la participación, para el compromiso con la comunidad, para la construcción y un aporte al crecimiento del colegio.

Artículo 49. **CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR**

El gobierno escolar está formado por los siguientes órganos según lo contemplado en el Decreto 1860 en sus artículos 20, 21, 23 - 31. y la Ley 115 en su artículo 142

a. **ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA:**

1. El *Consejo Directivo* compuesto por:

- a. El Rector o La Rectora quien lo preside.
- b. Dos representantes de la Iglesia o la Comunidad que Gerencia el Colegio.
- c. El Coordinador Académico.
- d. Coordinador de pastoral (en su defecto, uno que delegue la comunidad o la Iglesia).
- e. El Coordinador de Disciplina y/o Convivencia.
- f. Dos representantes del personal docente.
- g. Dos representantes de los padres de familia, uno proveniente de la junta directiva de la asociación de padres y el otro del consejo de padres de familia.
- h. Un o una representante de los y las estudiantes.
- i. Un o una representante de los exalumnos(as).
- j. Un representante del sector productivo elegido por el consejo directivo.

2. *El Rector o La Rectora.*

Es El o la representante de la institución ante las autoridades educativas, administrativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar. Igualmente hará las veces de representante ante las autoridades jurídicas, policivas y demás. En nuestro caso, por ser un colegio de carácter privado, como lo plantea el artículo 20 del decreto 1860, el Rector es el director Administrativo y tendrá plena autonomía respecto al consejo directivo.

3. El *Consejo Académico* compuesto por:

- a. El Rector o La Rectora.
- b. El Coordinador General o El Académico.
- c. Los Coordinadores de Convivencia Social. (Primaria y Bachillerato).
- d. Los Líderes de departamentos.



b. ÓRGANOS QUE FACILITAN LA PARTICIPACIÓN:

1. *Consejo Estudiantil*: compuesto por un alumno o alumna que hace la vocería de cada uno de los grados de cuarto de primaria a grado once, un o una representante elegido(a) entre los estudiantes del nivel Primaria, de los tres primeros grados del ciclo de primaria personero(a).
2. *Asociación de padres de familia*: formada por los padres de familia de la institución, quienes eligen un representante por grado para participar en la asamblea de padres, que elige a su vez a la junta directiva.
3. *Consejo de padres de familia*: está formado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución.
4. *Personero(a)*: es el alumno o alumna elegido por voto estudiantil y el o la encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los y las estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes y decretos de la república, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

ORGANIGRAMA





IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

Expedidas por la Secretaría de Educación de GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, para todos los niveles, desde Primaria hasta la Educación Media.

APROBACIÓN DE ESTUDIOS

Resolución No. 2243 del 27 de septiembre 2010 de Bachillerato

Resolución No. 0299 del 3 de abril de 2002 1º a 5º de Primaria

CALENDARIO ACADÉMICO

El Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES según Resolución No.0299 del 3 abril de 2002 ha sido autorizado por la Secretaría de Educación Nacional del Tolima., para desempeñar labores en Calendario A Y Atendiendo al artículo 57 del Decreto 1860 de 1994, el Colegio, tiene una jornada escolar única Para el desarrollo de su currículo.

JORNADA LABORAL

La jornada laboral para el personal docente y administrativo es de las 6:30 a.m. hasta las 1:30 p.m.

LA INSTITUCIÓN

1. El Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES es un establecimiento educativo de carácter privado, Mixto, con énfasis en el área inglés y valores, que ofrece el servicio público educativo en jornada única, legalmente reconocido por las autoridades educativas del país, que atiende la educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en el calendario A.
2. Los principios en que se forma el Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES están basados en la Doctrina Cristiana a través de las Sagradas Escrituras y el testimonio de Jesús como el Unigénito Hijo de DIOS.
3. El domicilio del Colegio, es la ciudad de Melgar Tolima; está ubicado en la Calle 5 No. 27 - 41, y su razón social es Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES cuyo NIT es: 28846490-9
4. El Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, presenta un Proyecto Educativo Institucional fundamentado en los principios de formación cristiana, construcción de valores, compromiso social y liderazgo de servicio, excelencia académica y formación para el emprendimiento y el énfasis en lo bilingüe; principios que se encuentran desarrollados en el PEI y que deben ser asimilados por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Los Padres de Familia optan libremente por este Proyecto Educativo.

10. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION



REFERENTE DE PLANEACION ESTRATÉGICA

Introducción

La Planeación Estratégica no es un tema nuevo, ya que desde tiempos remotos se ha venido aplicando para la consecución de diferentes objetivos, principalmente de conquista de tierras. Ya en el Siglo XX se le dio otra concepción, siempre en la búsqueda de planificar las acciones futuras y alcanzar lo deseado.

La Planeación Estratégica es un proceso apasionante que permite a una organización ser proactiva en vez de reactiva en la formulación de su futuro. Toda empresa diseña planes estratégicos para el logro de sus objetivos y metas planteadas, estos planes pueden ser a corto, mediano y largo plazo, según la amplitud y magnitud de la empresa, es decir, su tamaño, ya que esto implica que cantidad de planes y actividades debe de ejecutar cada unidad operativa, ya sea de niveles superiores o niveles inferiores. Para llegar a una conclusión exitosa luego de la aplicación de una estrategia, es importante el compromiso de todas las partes de la empresa, esto implica realizar un muy buen coordinado trabajo en equipo.

También es importante señalar que la empresa debe precisar con exactitud y cuidado la misión a la que se va seguir, la misión es fundamental, ya que ésta representa las funciones operativas que se van a ejecutar en el mercado y suministrar a los consumidores.

Algunos textos precisan que la planeación estratégica es más un arte que una ciencia, esto lo fundamentan en el hecho de que para desarrollarla se tiene que elaborar preguntas inteligentes, explorar posibles respuestas, experimentar con posibles soluciones y volver a empezar el proceso estratégico evaluando las respuestas obtenidas del último período.

II. Inicios de la Planeación Estratégica

Cuando Aníbal planeaba conquistar Roma se inició con la definición de la misión de su reino, luego formuló las estrategias, analizó los factores del medio ambiente y los



comparó y combinó con sus propios recursos para determinar las tácticas, proyectos y pasos a seguir. Esto representa el proceso de planificación estratégica que se aplica hoy en día en cualquier empresa.

Igor Ansoff (1980), gran teórica de la estrategia identifica la aparición de la planificación estratégica con la década de 1960 y la asocia a los cambios en los impulsos y capacidades estratégicas. Frederick Taylor manifestaba que el papel esencial del "management" exigía la planificación de las tareas que los empleados realizarían, el gerente pesara el qué y cuándo ejecutar las tareas y el trabajador hacía.

La planificación estratégica, la cual constituye un sistema gerencial que desplaza el énfasis en el ¿qué lograr? (objetivos) al ¿qué hacer? (estrategias). Con la planificación estratégica se busca concentrarse en sólo aquellos objetivos factibles de lograr y en qué negocio o área competir, en correspondencia con las oportunidades y amenazas que ofrece el entorno.

I. **Proceso de Planeación Estratégica.**

Para iniciar un proceso de Planeación Estratégica de debe tener bien en claro en que es y en que consiste. Algunos autores la definen como un proceso que se inicia con el establecimiento de metas organizacionales, define estrategias y políticas para lograr esas metas, y desarrolla planes detallados para asegurar la implantación de las estrategias y así obtener lo fines buscados. También es un proceso para decidir de antemano que tipo de esfuerzos de planeación debe de hacerse, cuándo y cómo debe de realizarse, quién lo llevará a cabo, y qué se hará con los resultados. La planeación estratégica es sistemática en el sentido de que es organizada y conducida con base a una realidad entendida.

Las empresas la definen como un proceso continuo, flexible e integral, que genera una capacidad de dirección. Capacidad que da a los directivos la posibilidad de definir la evolución que debe de seguir su organización para aprovechar, en función de su situación interna, las oportunidades actuales y futuras del entorno.

De estas definiciones se pueden obtener características comunes que permiten establecer los lineamientos para establecer la mejor planeación. Estas características son:

- i. Proceso continuo, flexible e integral.
- ii. De vital importancia.
- iii. Responsabilidad de la directiva.
- iv. Participativo.
- v. Requiere de tiempo en información.
- vi. Pensamiento estratégico cuantificable.
- vii. Entorno.
- viii. Administración estratégica.
- ix. Cultural.



Un plan simplemente es la posición estratégica que una empresa tomará ante una situación específica, ya sea a corto, mediano o largo plazo. Esta posición tendrá que tomar en cuenta las siguientes preguntas ¿a quién debo dirigirme como clientes?, ¿qué productos y servicios debo ofrecerles? y ¿cómo hacer esto?. Desafortunadamente una posición nunca permanece única y atractiva para siempre, ésta debe estudiarse, evaluarse y hacer las correcciones pertinentes y en el más acertado de los casos cambiarse.

Los trece pasos que se expresan en el modelo anterior permiten llevar de una manera muy bien organizada la planeación estratégica de cualquier organización.

1. En esta etapa se desarrolla la definición de la organización y sus valores. La formulación de un propósito duradero es lo que distingue a una empresa de otras parecidas. Una formulación de Misión identifica el alcance de las operaciones de una empresa en los aspectos del producto y del mercado. Una formulación de misión incorpora la filosofía de los estrategas de una organización. Revela el concepto de una organización, su principal producto o servicio y las necesidades principales del cliente que la firma se propone satisfacer. Resumiendo, una formulación de misión clara y significativa describe los valores y prioridades de una organización.

Otro aspecto que definir es el de la Visión, ésta evoca imágenes sobrenaturales, apariciones, profecías y revelaciones, y a los visionarios los sitúa en el

Propósito Básico. -

Entendimiento del entorno y medición de la capacidad de crear valor. Esto se logra por medio de un análisis organizacional de las condiciones internas para evaluar las principales fortalezas y debilidades de la institución.

El Análisis Interno implica el análisis de los recursos (recursos financieros, recursos humanos, tecnología, etc.) de que dispone o puede disponer para sus operaciones actuales o futuras.

Una forma muy acertada de llevar a cabo este tipo de análisis es por medio de un Estudio del FODA. Esta matriz hace ver las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que tiene o puede tener una organización en su entorno. Es de vital importancia desarrollarla para tener una mejor orientación en el momento de plasmar sus objetivos y planes de acción, para que estos sean lo más cercano a la realidad.

2. Diagnósticos y Escenarios. -

Definición de las prioridades en relación con los grupos de interés. Establecen qué se tiene que alcanzar y cuándo los resultados deben lograrse. Existen cuatro enfoques fundamentales diferentes para plantear las metas de una organización: ascendente, descendente, una combinación entre los dos



anteriores y enfoque en equipo. Los criterios que se deben tomar en cuenta para desarrollar los objetivos son:

- a. **Conveniente.** Un requisito obvio para un objetivo es que su logro debe apoyar los propósitos y misiones básicos de una empresa. Además, debe guiar a la misma en la dirección identificada por los propósitos y misiones básicas. Un objetivo que no hace ninguna contribución al propósito no es productivo y uno que se oponga al mismo es peligroso. Una contribución positiva a un propósito debe de ser planeado si el objetivo debe tener un efecto más que casual en esta área.
- b. **Motivador.** En términos generales, los objetivos fuera de alcance de las personas no son objetivos motivadores ni son logrados fácilmente. En la mayoría de las empresas, los objetivos motivadores son aquellos que son un poco agresivos, van un poco más allá de los límites de lo posible. Ciertas investigaciones han confirmado que objetivos específicos aumentan la productividad superior a aquella de objetivos fáciles de lograr.
- c. **Comprensible.** Los objetivos deberían establecerse con palabras muy sencillas y comprensibles. Sin embargo, no importando como están formulados, los directores que los fijaron deberían asegurarse de que sean comprendidos por todos aquellos involucrados en sus logros. Este punto puede aparentar no tener fundamento, pero es muy importante; un estudio sobre peligros latentes en la planeación concluyó que los objetivos mal entendidos fueron la principal causa de quejas entre los directivos.

10.1 MATRICULAS Y COSTOS EDUCATIVOS

COSTOS EDUCATIVOS

El colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, se registrará para efectos de costos educativos, por las normas emanadas del Ministerio de Educación y que se encuentran expresadas en el decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995, que reglamenta lo dispuesto en el artículo 202 de la ley 115 de 1994 y como lo manifiesta pretende evaluar a las instituciones educativas con el fin de clasificar y categorizar el servicio que se presta.

De acuerdo con la propuesta del ministerio, del gobierno nacional y con los servicios y la calidad educativa que se presta, el colegio establecerá el monto para la matrícula, las pensiones y los servicios adicionales que presta. Dicho costo es estudiado y definido por el consejo directivo.

El colegio se encuentra acogido al régimen de libertad controlada. Sin embargo, el colegio se atiene a las disposiciones que el gobierno dicte para el año 2012.

El colegio publicará anualmente los costos educativos, después del estudio y la aprobación realizada con el consejo directivo y consejo superior y sobre los formularios para la evaluación y clasificación de los establecimientos educativos privados.



10.2 LA MATRÍCULA

La matrícula es un contrato civil contractual de prestación de servicios y un compromiso bilateral, firmado entre los padres del alumno o alumna, su representante legal o acudientes y el representante legal del Colegio en beneficio de él o la estudiante, por el lapso del año escolar correspondiente (un año), pasado este tiempo el colegio y el padre de familia QUEDAN EN PLENA LIBERTAD y no tienen compromiso alguno, es decir, no asegura la continuidad del alumno o alumna en el colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, como tampoco una obligación de pertenencia en el padre de familia, el cual si así lo estima prudente y necesario, podrá matricular a su hijo o hija en cualquier otra institución educativa. La matrícula debe realizarse en los días establecidos dentro del cronograma del colegio. Cuando por alguna circunstancia, los padres de familia no comunican oportunamente al plantel sobre la aceptación del cupo para su hijo o hija, el colegio dispondrá de ese cupo, sin obligación alguna de reservarlo para el año siguiente. Pasadas las fechas de matrícula se supone que el o la estudiante que no acudió a matricularse en dichas fechas, no está interesado(a) en el cupo y el colegio podrá disponer de él. Con la firma de la matrícula, el alumno o la alumna y sus padres entran a formar parte de la familia del Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, con todos los derechos y obligaciones que ello implica y que aparecen consignadas en el presente Manual, tal como lo dispone la corte constitucional cuando en referencia a ello se pronuncia:

“Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones”. (ST- 612/92).

“La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Manual de Convivencia Escolar que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante razonables razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en Vigor, en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”. (SC- 555/94).

El colegio no tiene dentro de su programación matrículas extraordinarias, si esto sucede se tendrá un costo adicional (matrícula extemporánea). Se invita a matricularse en las fechas y horarios señalados por el colegio.

Recuerde:

"Si los padres escogen para sus hijos la educación privada, quedan obligados al pago de las pensiones, por lo tanto, la Sala no encuentra configurada violación a los derechos fundamentales invocada porque no se procedió a



renovar la matrícula cuando había deudas por pensiones pendientes" (Tutela 452-97) (cfr. Tutela 208-96)

PROCESO DE ADMISIONES Y MATRÍCULA

1. La condición de alumno o alumna activo(a) y miembro del Colegio GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES se adquiere mediante el acto de matrícula que consiste en firmar el contrato correspondiente por parte del alumno o la alumna, los padres de familia y/o acudiente y la Representante Legal del Colegio.

2. Para adquirir la calidad de alumno o alumna es necesario:

- a) Haber sido admitido(a) oficialmente por el Colegio.
- b) Conocer, acatar, aceptar y vivir la Doctrina Cristiana, la filosofía, principios, fines y normas que rigen la Institución.
- c) Legalizar la matrícula mediante la aceptación y firma del Contrato respectivo.
- d) Haber aprobado todas las asignaturas previstas en el grado inmediatamente anterior.
- e) Demostrar buena actitud, disciplina y conducta.
- f) Estar a paz y salvo con el Colegio por todo concepto.

3. Para hacer parte de la Comunidad Educativa se necesita que el alumno o la alumna tenga la

Edad requerida para el grado solicita.

El Departamento de Psicología está encargado de brindar la información necesaria a los padres de familia interesados en ingresar a sus hijos e hijas cuando este o esta sean nuevos o provienen de otra institución.

Parágrafo único. Todos los documentos exigidos deben presentarse en originales.

Artículo 53. **REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA**

1. Adquirir, diligenciar y entregar oportunamente el formulario de solicitud de matrícula, que es personal e intransferible, siempre y cuando se esté a paz y salvo con el colegio en todos los aspectos, de lo contrario pierde su cupo en el colegio.
2. Leer y firmar el contrato de matrícula y la ficha acumulativa de matrícula.
3. Estar dentro de las edades señaladas para el respectivo nivel, de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
4. **Reconocer y asumir las políticas, filosofía y orientación cristiana de la institución.**
5. Presentarse con los padres o acudientes el día y hora señalados para la firma de la matrícula. El alumno o la alumna debe estar bien presentado(a), como el colegio lo exige, el día de la matrícula y en su proceder dentro del Colegio.
6. Entregar el debido recibo de pago de costos de matrícula, debidamente diligenciado en la entidad bancaria correspondiente.
7. Presentar todos los documentos pedidos en la circular informativa.



8. Estar a Paz y salvo con el colegio. De lo contrario el colegio dispondrá de ese cupo.

Artículo 54. **DOCUMENTOS PARA LA MATRÍCULA**

Para los alumnos antiguos(as):

1. 2 fotografía reciente de 3x4 con fondo azul.
2. Recibo de matrícula cancelado.
3. Los y Las estudiantes que ingresan a grado sexto deben presentar fotocopia de la tarjeta de identidad.
4. Los y Las estudiantes de educación media que cumplan la mayoría de edad deben presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
5. Fotocopia del carné o documento que acredite su afiliación a una EPS, IPS, ARS.
6. Certificado médico.

Artículo 55. **DEVOLUCIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS**

En este punto el GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES, asume el artículo 10 de la resolución 14055 del Ministerio de Educación Nacional, del 11 de octubre de 1989, según el cual: “Cuando un estudiante se matricula en un instituto docente no oficial y no pueda asistir desde el principio a clase, los padres de familia o el tutor deben informar al instituto antes de iniciar las labores escolares y en ese caso el interesado tiene derecho a que se le devuelva el 50% del valor de la matrícula y la totalidad de lo cancelado por otros conceptos”.

En lo referente a pensiones, si la estudiante es retirada de la institución en los cinco primeros días del mes habiéndose realizado en esta misma fecha el respectivo aviso a coordinación general o Rectoría de la cancelación de matrícula, el acudiente, no deberá pagar la pensión de dicho mes. De lo contrario debe hacerlo. El contrato estará vigente hasta no hacer la respectiva cancelación DE MATRÍCULA en pagaduría y secretaría. Por tanto, si una estudiante es retirada del colegio sin la cancelación oportuna de matrícula, deberá cancelar los meses que corran hasta tanto no lo haga.

Artículo 56. **CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES REFERENTE A LOS COSTOS EDUCATIVOS**

a. Tiempo:

La matrícula se cancelará el día que le corresponda al alumno o alumna y el pago de las pensiones se realizará en los primeros CINCO días de cada mes; si el pago se realiza posteriormente habrá un recargo sobre el valor de la pensión.

b. Situaciones especiales:

En caso de no poder cumplir oportunamente con sus obligaciones, el padre de familia deberá acercarse a la Rectoría para acordar los términos y los plazos convenientes para cancelar la deuda pendiente con el colegio.



"Si los padres escogen para sus hijos la educación privada, quedan obligados al pago de las pensiones, por lo tanto, la Sala no encuentra configurada violación a los derechos fundamentales invocada porque no se procedió a renovar la matrícula cuando había deudas por pensiones pendientes" (Tutela 452-97) (cfr. Tutela 208-96)

Artículo 59. **HORARIOS**

A: ATENCIÓN DE OFICINAS:

LUNES A VIERNES DE 6:30 AM A 1:30 PM

B: Horario de clases

Preescolar: 7:30 AM A 12:00 M

PRIMARIA: 6:30 AM A 12:30 PM

BACHILLERATO: 6:30 AM A 1:30 PM

12 ESCUELA DE PADRES

**"Formando con Principios
Cristianos"**

ESCUELA DE PADRES.

Es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, dando estricto cumplimiento a los artículos 18, 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y a acatando a las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia, igualmente busca descubrir nuevas posibilidades para mejorar cualitativamente la calidad de vida, a través de un contacto grupal, diálogo franco, concertación y compromiso de cada uno de los miembros de la familia.

El objetivo de la Escuela de Padres es recuperar por parte de todos la conciencia de los valores morales y espirituales, que son la esencia de la persona humana como tal y que se imponen hoy en día para la renovación de la Sociedad con un uso orientado a hacer en toda su verdad, en su libertad y dignidad, bases y pilares de la identidad cristiana a que fuimos llamados, también es una necesidad propia del núcleo familiar para desarrollar herramientas pedagógicas y de crecimiento en amor, responsabilidad, y fraternidad.

Esta soportada su asistencia de carácter obligatorio en los artículos, 17, 18, 39, artículo 41 en sus numerales 8 y 9. Artículo 42 en su numeral 5 de la Ley 1098 de infancia y adolescencia y en la ley de garantes y la cartilla de inclusión emanada por el Ministerio de Educación Nacional.



Por ello, con el fin de acercar y comprometer más a los padres con los principios del P.E.I., del Colegio, se ha diseñado este programa de Escuela de Padres desde la Rectoría y la Dirección del proyecto de evangelismo, el Departamento de Psicología y con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia. Se pretende que los padres comprendan que no es suficiente matricular a sus hijos e hijas en el Colegio, sino que es necesario acompañarlos durante su proceso educativo y formativo; que se interesen por la identidad cristiana del Colegio, y procuren adherirse a sus principios. El proyecto ayuda a los padres a hacerse más conscientes de que ellos son los primeros educadores de sus hijos e hijas y que el Colegio es apenas un colaborador.

Para ser más partícipes de los procesos de desarrollo de los alumnos es necesario prepararse como padres. Por tal motivo es importante crear espacios en los cuales se permita la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad.

La importancia de los talleres de la Escuela de Padres radica en que los padres no se preocupen solamente por el rendimiento académico de sus hijos e hijas, sino que también trabajen por su propia formación en su rol de jefes de familia. Por ello la asistencia y la participación de los miembros de la familia deben ser muy activas.

13 MEDIOS DE COMUNICACION

“Formando con Principios

LOS MEDIOS DE TRANSMISIÓN DE LA LIBRE EXPRESIÓN DE LOS ALUMNOS SERÁN:

El periódico Mural, Carteleras

Expresión Oral en las diferentes formaciones y actividades que desarrolla la Institución

Reuniones del Consejo Estudiantil

Reuniones entre los diferentes estamentos de la comunidad

El periódico ESTUDIANTIL, que tendrá como mínimo dos ediciones anuales

Participación en eventos con otras instituciones.

La Emisora Estudiantil

Otros

14 VARIOS Y OTROS SERVICIOS

ENFERMERIA

Los servicios de enfermería fueron creados en el Colegio con el fin de prestar los primeros auxilios y desarrollar los programas de prevención para nuestros alumnos, **NO son de ninguna manera servicios especializados para atención** sino una fuente de ayuda idónea en caso de accidente o malestar de algún miembro de la institución.



Si a criterio de la persona a cargo de la enfermería, el alumno o la estudiante puede estar en clase será devuelta a ésta; sólo se devuelve nuevamente a la enfermería si el alumno o la alumna se encuentra muy enfermo(a) y en estos casos la persona encargada de la enfermería llamará directamente a los padres de familia para que el alumno o la alumna sea recogida, de lo cual dejará un acta como constancia escrita para cualquier debido proceso y dando parte al Coordinador de convivencia a cargo.

Los alumnos NO pueden permanecer largo rato en la enfermería, ésta es sólo un lugar de paso.

Por esta razón y conscientes de nuestra responsabilidad, queremos recordarles las normas más importantes establecidas por el Departamento de Enfermería, que está conformado por profesionales idóneos y capacitados:

1. Los alumnos de primaria deben traer una autorización del o la profesora especificando el motivo por el cual necesita los servicios de enfermería.
2. Todo alumno o alumna atendida en enfermería debe ser devuelta al salón de clase con un informe escrito de los cuidados que se le dieron, firmado por la persona que atendió al alumno o alumna y su "posible diagnóstico".
3. Los alumnos o alumnas que presentan enfermedades infectocontagiosas como gripa y eruptivas, se deben quedar en casa; de lo contrario, serán devueltas hasta obtener la autorización médica.
4. La enfermera o enfermero, es la única persona encargada para avisar a los padres a cerca del estado de salud de la estudiante y si deben recogerla, siempre dando aviso al coordinador de convivencia o disciplina.
5. No se administran medicamentos sin orden médica o sin autorización de los padres de familia enviada en la agenda; en cuyo caso deben traer siempre por escrito el nombre del medicamento, hora, fecha, dosis y firma del padre, acudiente que autoriza o la persona responsable.
6. Cuando a juicio de la enfermera o enfermero, el alumno o alumna no necesite permanecer en la enfermería, será devuelta al salón de clase.

CAFETERÍA

Es deber de todos los miembros de la Comunidad Educativa y usuarios del servicio de cafetería, alimentarse adecuadamente y velar por el orden y la limpieza de los lugares utilizados para este servicio. El jefe o La jefe de Cafetería fijará en un lugar visible los horarios y los turnos de atención, al igual que el menú diario, el cual puede ser consultado por los padres o acudientes en cualquier momento.

NORMAS:

1. Respetar el horario asignado para servicio.
2. Dar buen trato a las personas que atienden.
3. Organizarse en fila y respetar el turno de los y el demás compañero(as).



4. Contribuir al aseo de la cafetería, botando las servilletas en las canecas asignadas y depositando las bandejas, los cubiertos y los vasos en los sitios asignados.

5. Disciplina y respeto en todo momento, mantener el tono de voz moderado.
(OPCIONAL)

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Estas son actividades lúdicas que ofrece el Colegio como complemento a la educación formal; son de carácter voluntario, NO obligatorio y el Colegio se reserva el derecho de admisión, ya sea por cupo o por problemas disciplinarios o de conducta.

Como parte de estas actividades está la participación en eventos en los que las estudiantes representan al Colegio. Estas actividades no hacen parte del contrato de matrícula ni su costo está incluido en la pensión, tampoco hacen parte del currículo y no es obligación del Colegio ofrecer ni transporte, ni garantizar la admisión de todos los alumnos en estas actividades.

Estas actividades se rigen por el Manual de Convivencia. Por mal comportamiento disciplinario y de conducta, puede perderse el derecho a participar.

Por medio de estas actividades en algunas ocasiones, los alumnos representan al Colegio. De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con la filosofía e identidad institucional, se considera un honor y un reconocimiento pertenecer a ellas.

Para tomar estas actividades es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Debe cancelarse el costo de la actividad elegida al inicio de cada semestre.
2. Debe haber cumplimiento, puntualidad y responsabilidad con la actividad escogida.
3. Los alumnos deben estar dispuestos(as) a dedicarle el tiempo necesario para un buen desempeño sin descuidar su currículo estudiantil u otras labores.
4. Debe escogerse la actividad con responsabilidad teniendo en cuenta sus deberes escolares.
5. Si no se completa el cupo para cada actividad no se ofrecerá esta modalidad. En caso de presentarse un número mayor de estudiantes al cupo requerido, se hará una selección de acuerdo con los criterios del Colegio.
6. Para el grado undécimo NO se ofrecen actividades extracurriculares a partir del tercer periodo. Tampoco se ofrecen actividades extracurriculares para los alumnos de primaria.
7. los alumnos deben asumir su servicio de transporte para extracurriculares. Este costo no está incluido en el contrato de transporte.

15 VIGENCIA

Las modificaciones al presente reglamento se adaptarán y realizarán anualmente, o antes si así lo estima necesario el Consejo Directivo, teniendo en cuenta las disposiciones, normas y leyes vigentes, así como los principios e Identidad del



GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES. serán aprobados por el Consejo Directivo y consolidados, mediante resolución de rectoría.

El presente reglamento, o Manual de Convivencia, rige a partir de la fecha de su publicación el día 15 de enero de 2012 y estará vigente hasta cuando se realicen, actualizaciones de ley, y se requieran adiciones, reformas y cambios o que se considere que debe ser modificado total o parcialmente.

Cada familia, dispondrá de este Manual de Convivencia Escolar o Reglamento, lo consultará cotidianamente y velará por su cumplimiento y por ponerlo en práctica en su totalidad, acatándolo por convicción y por compromiso para el sano y pleno desarrollo integral de los alumnos de la institución.

Este Manual de Convivencia Escolar fue adoptado por el Consejo Directivo, de la INSTITUCION EDUCATIVA **GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES**, según Acta No. --- de fecha ----- de 2011.

En constancia, se firma en Melgar - Tolima, A los 15 días del mes de noviembre del 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARA INES ROA
Rector

NATALY GUZMAN
Secretaria

RUTH CACHAY

Va. B° CONSEJO DIRECTIVO.

GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES.

Acepto y doy fe de mi acatamiento por convicción y de manera inexcusable y obligatoria al presente documento, toda vez que lo acepto porque refleja las normas, cánones y la información completa que comparto y asumo como parte de la educación integral curricular y espiritual que buscaba de la institución al momento de suscribir la presente matrícula para mi HIJO(A).



**COLEGIO GIMNASIO PERSONALIZADO LOS PILARES
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**

GD-CIC-MC

VERSIÓN 1.0

18/12/2021

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Página 168 de

Firma padre de familia.

Firma alumno(a)

(FIRMA CON NÚMERO DE IDENTIFICACION).

